

MEMORIA 2012

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

TÍTULO: MEMORIA 2012 Tribunales Económico-Administrativos.

Elaboración y coordinación de contenidos: Tribunal Económico-Administrativo Central.

Características: Adobe Acrobat 5.0

Responsable edición digital: Tribunal Económico-Administrativo Central.

(Jesús González Barroso)

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Información,

Documentación y Publicaciones

Centro de Publicaciones

Nipo: 630-13-123-4



MEMORIA 2012

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

PRESENTACIÓN

La Memoria de los Tribunales Económicos Administrativos (TEA) es un instrumento concebido para la rendición de cuentas ante el conjunto de la ciudadanía y, singularmente, ante aquellos ciudadanos que formularon sus reclamaciones económico-administrativas, además de pretender ser una fuente documental de información para el propio Ministerio al que se adscribe esta organización y, en general, para las Administraciones Públicas.

La evolución normativa y el encaje institucional de los Tribunales en el ordenamiento jurídico tributario español es reflejada en un apartado novedoso de la actual Memoria, que explica y justifica la misión o razón de ser de los Tribunales Económicos-Administrativos, aunque aquí debemos enfatizar las dos principales características de los mismos: la separación entre las funciones de aplicación de los tributos y de revisión establecida en la Ley General Tributaria y, en segundo lugar, la obligación de los Tribunales de resolver con arreglo a Derecho y su independencia funcional en el ejercicio de las competencias que les son atribuidas, lo que justifica que se pueda afirmar que la justicia administrativa que imparten los órganos de esta vía es tuteladora de derechos e intereses legítimos, siendo en determinados casos sus resoluciones vinculantes para la Administración.

La independencia funcional de los TEA, como órganos de la vía económico-administrativa, no impide ni menoscaba la dependencia orgánica que actualmente se tiene de la Secretaría de Estado de Hacienda, siendo aquella perfectamente compatible con la especialización de las atribuciones conferidas a los Tribunales. En términos gestores, dicha independencia de criterio en el procedimiento económico-administrativo, y dada la condición de dependencia pública y encuadramiento orgánico de los Tribunales, presenta la ventaja de que sus decisiones jurídicas no están al servicio de los decisores públicos y son expresiones del propio autocontrol, constituyéndose en una garantía para el contribuyente en tanto que son órganos especializados para lograr la tutela efectiva de los derechos de los ciudadanos sin obligarles a acudir a un proceso ante los Tribunales de Justicia, no siempre justificado o posible por razones de costes económicos, como ya se señalaba explícitamente en el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1996.

En un entorno complejo de dificultades y crisis económica, la función de los Tribunales se pone complementariamente de relieve, en primer lugar, por ser una vía sin coste para el contribuyente y, en segundo lugar, por evitarse la acumulación de reclamaciones en la esfera judicial, al resolverse definitivamente por los Tribunales Económico-Administrativos más del 88% de las reclamaciones interpuestas, lo cual, a su vez, significa una aceptación de sus criterios y un indicador indirecto de la calidad y rigor de las resoluciones emitidas.

En el capítulo de desempeños institucionales, y a pesar del aumento global del esfuerzo de trabajo en la resolución de reclamaciones por ponente y día, que ha crecido año tras año en el conjunto de los Tribunales, sin embargo también ha aumentado la pendencia existente a finales del ejercicio, al haberse venido produciendo un aumento progresivo y masivo del volumen de entrada de reclamaciones; en concreto, durante los últimos años, la cifra de entradas de reclamaciones se ha incrementado muy notablemente de 2007 a 2012, aumentando en un 89,2% dicho volumen. A pesar de ese crecimiento y de haberse mantenido la misma plantilla en ese periodo, se ha producido al mismo tiempo un aumento

sustancial de la capacidad de resolución de los Tribunales, pues el número de resoluciones recaídas aumentó en un 56% que, aunque es un esfuerzo muy positivo, sin embargo, lamentablemente, no ha bastado para reducir la acumulación de reclamaciones pendientes de resolver al final de cada ejercicio.

En consecuencia, debemos seguir mejorando en los resultados de los desempeños globales de los Tribunales, a pesar de las limitaciones presupuestarias y el contexto de austeridad en el que nos movemos, siendo una voluntad y compromiso de todos los que formamos parte de los TEA continuar con renovados esfuerzos y dedicación para satisfacer a los usuarios y cumplir con las demandas sociales y nuevos objetivos de mayores cotas en nuestra eficacia institucional. A todo el personal que integra los diferentes Tribunales Económico-Administrativos les agradezco el apoyo prestado y el trabajo realizado durante el ejercicio pasado, y les invito a continuar con su colaboración y entrega para abordar los retos de mejora que tenemos por delante en los próximos meses.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL
EMILIO PUJALTE MÉNDEZ-LEITE**

ÍNDICE

A) INTRODUCCIÓN	11
B) ACTUACIONES, MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	17
1. EVOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES RESUELTAS Y TRAMITADAS POR LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS ...	17
1.1 Análisis cuantitativo del movimiento de reclamaciones en el ejercicio de 2012	18
1.2 Evolución del movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos en el período 2008-2012	26
1.3 Análisis de la carga de trabajo en el período de 2008 a 2012....	27
2. LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	30
2.1 Gestión del Conocimiento.....	30
2.2 Administración Electrónica.....	32
2.3 Sistema de dirección por objetivos	32
2.4 Comunicación interna	33
2.4.1 Consejo de Coordinación Territorial	33
2.4.2 Espacio Informativo	34
2.4.3 Red de Conocimiento	34
3. ACTUACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS	35
3.1 Proyecto de gestión del conocimiento	35
3.2 Proyecto de expediente electrónico	36

3.3	Proyecto de sede electrónica de los Tribunales Económico Administrativos	37
3.4	Otras actuaciones destacables	39
4.	PUBLICACIONES PERIÓDICAS	39
4.1	Elaboración y difusión de la doctrina del Tribunal Económico Administrativo Central.....	39
4.2	Relaciones externas, de cooperación y representación institucionales.....	40
4.2.1	Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa	40
4.2.2	Participación en el consejo para la Defensa del Contribuyente	41
5.	MEDIOS PERSONALES.....	42
6.	PRESUPUESTOS	43
C)	ANEXOS	45
	Tribunal Económico-Administrativo CENTRAL	49
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de ANDALUCÍA	57
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de ARAGÓN	65
	Tribunal Económico-Administrativo Regional del Principado de ASTURIAS	73
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de las ILLES BALEARS.....	81
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de CANARIAS	89
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de CANTABRIA	97
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de CASTILLA-LA MANCHA.....	105
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de CASTILLA Y LEÓN.....	113
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de CATALUÑA.....	121
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de EXTREMADURA	129
	Tribunal Económico-Administrativo Regional de GALICIA.....	137

Tribunal Económico-Administrativo Regional de MADRID.....	145
Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Región de MURCIA	153
Tribunal Económico-Administrativo Regional de NAVARRA	161
Tribunal Económico-Administrativo Regional del PAÍS VASCO	169
Tribunal Económico-Administrativo Regional de LA RIOJA.....	177
Tribunal Económico-Administrativo Regional de la COMUNIDAD VALENCIANA	185
Tribunal Económico-Administrativo Local de CEUTA	193
Tribunal Económico-Administrativo Local de MELILLA.....	201
Direcciones y Teléfonos de los Tribunales Económico-Administrativos	209

INTRODUCCIÓN

A) INTRODUCCIÓN

En la presente Memoria se da cuenta de la actividad general desarrollada por el conjunto de la organización en el pasado ejercicio de 2012 y, con mayor detalle en Anexo, se aportan datos específicos de la gestión en cada uno de los Tribunales Económico-Administrativos (TEA).

En la parte general, además de la actuación de los TEA durante 2012, se explicitan de forma sintética algunos datos de la evolución de la gestión en los últimos años, que enmarcan la labor de los TEA durante los pasados ejercicios, en los que se ha producido un notable incremento del número de reclamaciones presentadas, probablemente, debido en parte a la situación socio-económica del país, al ser la vía económico-administrativa la vía obligatoria de revisión de los litigios y conflictos tributarios previa a la vía contenciosa.

En el pasado año de 2012 tuvieron entrada 223.417 reclamaciones, la cifra más alta de toda la historia de los Tribunales.

Debemos señalar que **de la entrada global de 2012, un total de 124.346 reclamaciones estaban soportadas por expedientes electrónicos** formados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Desde su implantación y, fundamentalmente en 2012, **el “expediente electrónico” se ha consolidado como una innovación tecnológica** que ha repercutido muy positivamente en la gestión de los Tribunales, **siendo este mecanismo la vía exclusiva de intercambio de expedientes con la AEAT.** La innovación tecnológica de este intercambio ha supuesto un enorme impacto en los procesos y las formas de trabajo de los TEA en todas sus áreas, suponiendo una reingeniería de procesos y reorganización de los medios disponibles que ha permitido una optimización de los mismos.

El esfuerzo de los últimos años por aumentar el número de resoluciones se materializó en el año 2012 en la cifra de **190.374 reclamaciones resueltas** que, al igual que el número de entradas, **es el más alto desde la creación de los Tribunales.**

En dicho esfuerzo, para la consecución de tal cifra de resoluciones producidas, ha tenido un papel relevante el **apoyo del sistema de “gestión del conocimiento” implantado en los Tribunales y ya consolidado en 2012, denominado BADOCTEA**, soportado por medios informáticos y que a partir de la colaboración de los Presidentes, Vocales y Ponentes de los Tribunales sirve para centralizar los criterios y resoluciones, permitiendo su acceso desde cualquier sede. El principal valor del programa BADOCTEA ha sido la innovación tecnológica que ha tenido un gran impacto en la gestión interna de los TEA y, por tanto, su repercusión en la agilización del tiempo de trámite empleado en la producción de las resoluciones de los Tribunales, así como la mejora de la calidad y rigor de las mismas en la bús-

queda constante de la unidad de criterio, al estar argumentadas sobre una base de conocimiento bien estructurada y documentada y, además, producirse la consulta *on line* como apoyo esencial para la elaboración y la emisión final de la resolución.

La segunda parte de esta Memoria, a modo de Anexos, recoge la labor realizada individualmente por el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) y por los distintos Tribunales Regionales y Locales, con el fin de aportar una información más detallada sobre cada uno de ellos.

Para completar, en cualquier caso, la visión de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos, y como complemento al contenido informativo de esta Memoria, **se sugiere la consulta del sitio Web⁽¹⁾ de los mismos, bajo el dominio del Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuya ruta es: Inicio / Áreas temáticas / Impuestos / TEAC**, donde, además de otras informaciones de interés, se han insertado varios documentos⁽²⁾ con un fin eminentemente didáctico, donde se analiza la especialidad de la vía económico-administrativa en el ordenamiento tributario frente al procedimiento administrativo común, la naturaleza de los TEA, su ámbito de actuación, sus beneficios y su estructura, así como los aspectos esenciales de las reclamaciones: los actos recurribles y no recurribles, los plazos para su interposición, los órganos competentes y se añaden ciertos comentarios útiles sobre la suspensión de los actos recurridos.

1 <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/TEAC/Paginas/Tribunal%20Economico-administrativo%20central.aspx>

2 Dentro del apartado “Otros documentos y enlaces” del sitio Web de los Tribunales, puede consultarse el documento en PDF denominado “**Los Tribunales Económico-Administrativos en el ordenamiento tributario español**”

**ACTUACIONES, MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES
DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**

B) ACTUACIONES, MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

1. EVOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES RESUELTAS Y TRAMITADAS POR LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

El pasado ejercicio de 2012 ha sido el año en que se han alcanzado las mayores cifras de presentación y resolución de reclamaciones en los más de 130 años de historia de servicio público de los Tribunales Económico-Administrativos. **Se ha producido una entrada de 223.417 reclamaciones que ha sido correspondida con la resolución de 190.374 reclamaciones económico-administrativas.**

El número medio de reclamaciones presentadas en los Tribunales, en los últimos cinco años, asciende a 193.745, correspondiendo al año 2008 el de menor número, con 152.194 y el de mayor entrada al pasado año 2012.

La tendencia seguida en la resolución de reclamaciones por los Tribunales ha sido de importante incremento, en un intento por resolver en plazo todas las reclamaciones, siendo el **promedio de los últimos cinco años de 172.769 resoluciones anuales** y habiendo alcanzado **el valor máximo en 2012**.

Los datos expuestos anteriormente reflejan un importante incremento de la productividad y rendimiento de los Tribunales así como el compromiso de los Tribunales con una sociedad que demanda calidad y economía en la resolución del conflicto tributario.

En los epígrafes siguientes se muestran los resultados de la actividad desarrollada por los Tribunales Económico-Administrativos en cuanto a la resolución de las reclamaciones económico-administrativas junto con los medios que han permitido la consecución de dichos resultados.

1.1 ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL EJERCICIO 2012

En el cuadro siguiente **se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas** en cada Tribunal Regional, Local y en el Tribunal Central a lo largo del pasado ejercicio de 2012:

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ANDALUCÍA	44.105	41.992
ARAGÓN	4.469	3.514
ASTURIAS	5.312	4.743
BALEARES	2.745	2.063
CANARIAS	14.575	13.550
CANTABRIA	1.998	1.194
CASTILLA-LA MANCHA	8.390	4.862
CASTILLA-LEÓN	9.651	10.004
CATALUÑA	23.209	17.550
EXTREMADURA	3.984	3.167
GALICIA	14.467	12.163
MADRID	34.012	28.631
MURCIA	8.997	7.040
NAVARRA	5.144	3.829
PAÍS VASCO	2.238	1.978
LA RIOJA	1.332	1.186
VALENCIA	29.780	27.432
CEUTA	193	167
MELILLA	235	216
SUBTOTAL 1	214.836	185.281
TRIBUNAL CENTRAL	8.581	5.093
TOTAL	223.417	190.374

CUADRO DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS EN EL AÑO 2012

En el anterior cuadro se aprecia que **el mayor número de reclamaciones interpuestas corresponde a los Tribunales Económico-Administrativos Regionales de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia**, en correspondencia con la situación del tejido social, industrial y económico de las referidas Comunidades Autónomas, significando el 61,03% de la entrada de reclamaciones y el 62,39% de las reclamaciones resueltas en el año 2012.

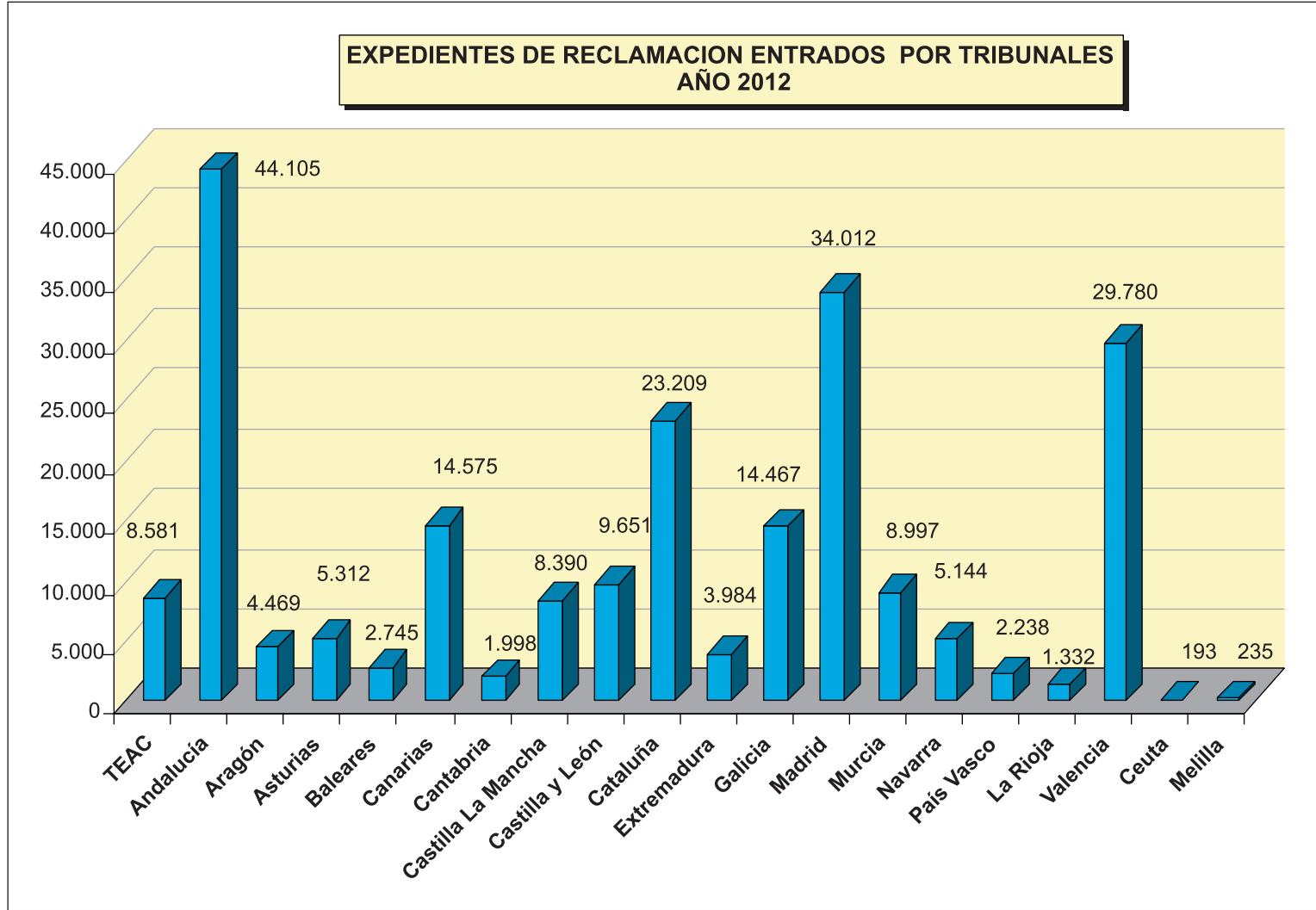
Del conjunto de reclamaciones interpuestas en el año 2012, y **según el procedimiento económico-administrativo** al que debieron ajustarse, correspondieron:

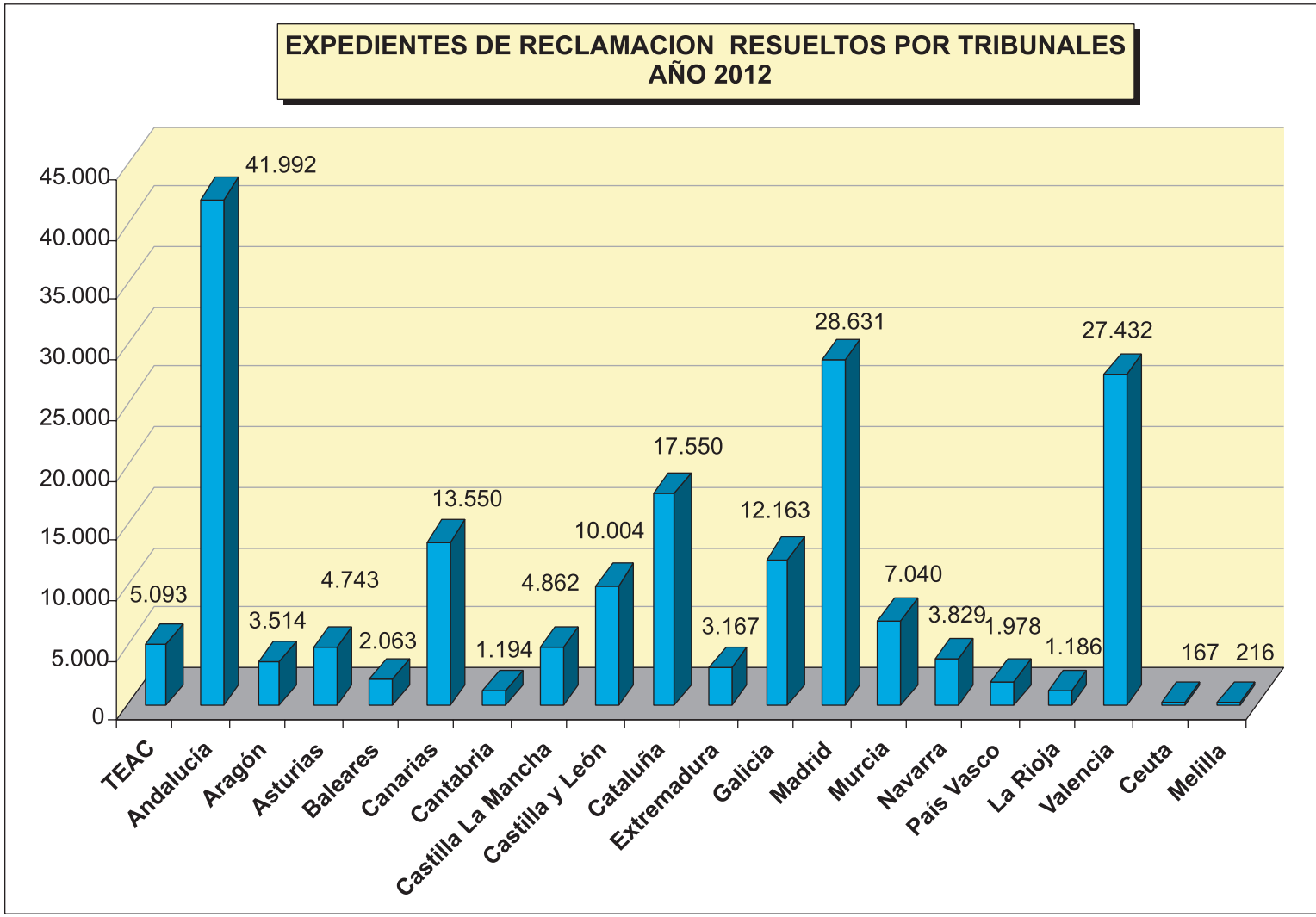
125.315 entradas de reclamaciones tramitadas a través del procedimiento económico-administrativo ABREVIADO, lo que supone el 56,09% del total de las reclamaciones presentadas, **habiéndose despachado 112.091 resoluciones de dicho procedimiento**, o sea un 58,88% del total de resueltas.

83.048 entradas de reclamaciones tramitadas a través del procedimiento económico-administrativo GENERAL, lo que supone el 37,17% del total de presentadas, siendo el número de despachadas de **61.168 resoluciones de dicho procedimiento**, es decir un 32,13% del total de resueltas.

15.054 entradas de reclamaciones relativas a suspensiones, recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, es decir un 6,74% del total de presentadas, resolviéndose **17.115 resoluciones relativas a dichos procedimientos**, o un 8,99% del total de resueltas.

Estos datos son ilustrados en los siguientes gráficos, con la distribución de expedientes de reclamaciones entradas y resueltas por los diferentes Tribunales:





El esfuerzo realizado por el conjunto de los Tribunales Económico-Administrativos se ha encaminado a lograr el objetivo fundamental de la agilización de los procedimientos de tramitación y de resolución de reclamaciones, al tiempo que se mantiene y fomenta la mejora de la calidad de las resoluciones dictadas por los mismos.

Téngase en cuenta que los asuntos sobre los que versan las correspondientes reclamaciones económico-administrativas son de diferentes materias, como se puede apreciar en el **cuadro de movimiento de reclamaciones desglosadas por conceptos** que se refleja a continuación:

CONCEPTO	ENTRADAS	RESUELTAS	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	OTROS
I. Renta Personas Físicas	44.450	30.358	12.395	13.913	4.050
I. Patrimonio	271	351	121	202	28
I. Sociedades	13.551	10.096	3.150	5.727	1.219
I. Sucesiones y Donaciones	12.408	10.871	6.345	3.669	857
I. Transmisiones P. y A.J.D.	36.457	31.188	16.523	11.204	3.461
I. Valor Añadido	20.817	17.135	5.699	8.999	2.437
Tributos Tráfico Exterior	3.330	4.186	1.669	2.274	243
I. Especiales	1.805	1.891	196	1.517	178
Tasas y Tributos Parafiscales	6.748	8.398	7.533	674	191
I. Actividades Económicas	409	415	106	202	107
I. Bienes Inmuebles	16.324	13.325	3.369	8.507	1.449
Actos del Procedimiento Recaudatorio	54.436	52.397	14.759	29.960	7.678
Clases Pasivas	419	288	22	209	57
Otras reclamaciones	11.831	9.299	2.087	5.657	1.555
Suspensiones	161	176	24	119	33
TOTAL	223.417	190.374	73.998	92.833	23.543

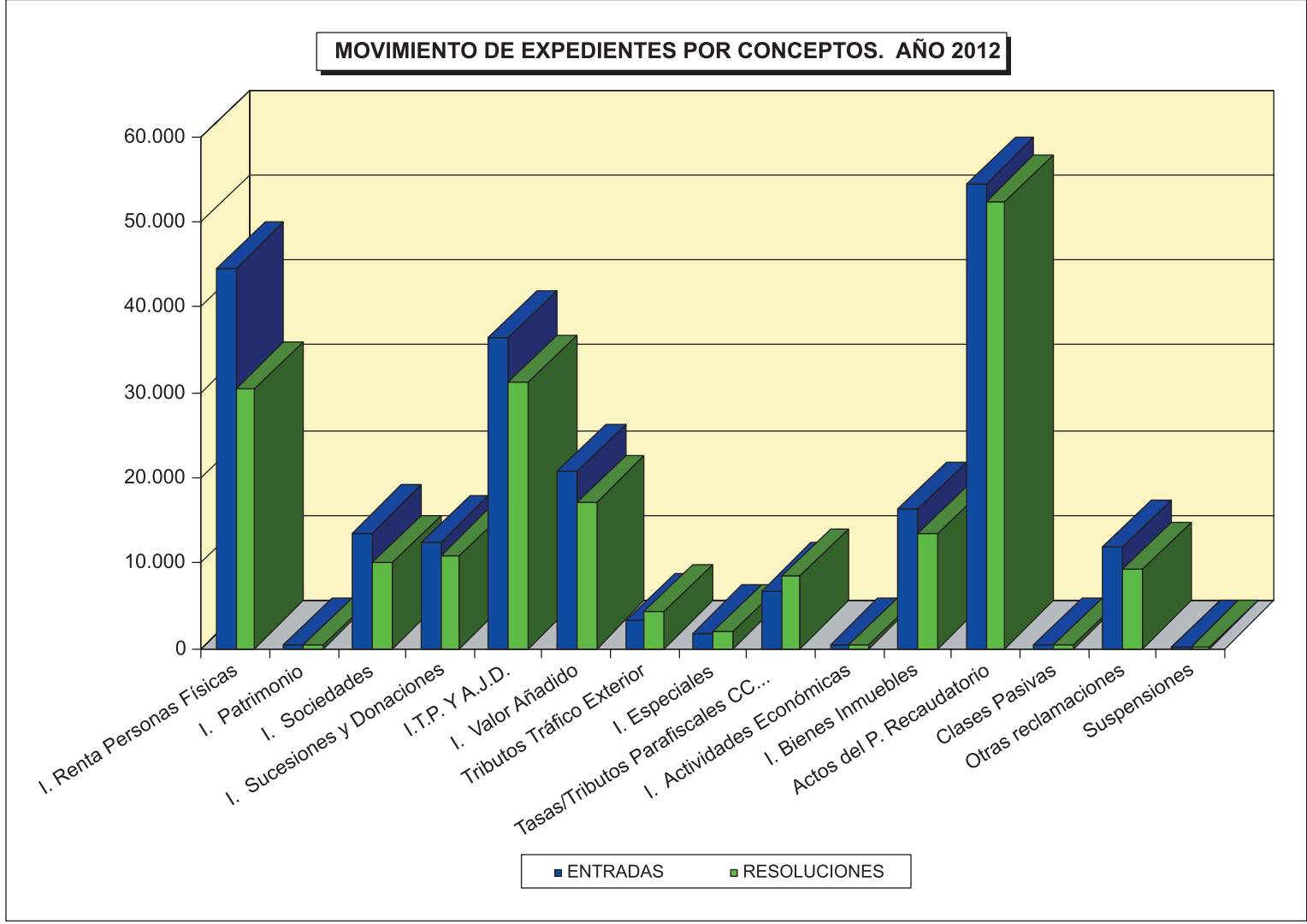
*CUADRO DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LOS
TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS EN EL AÑO 2012
POR CONCEPTOS Y SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS*

En el anterior cuadro se observa que **el mayor número de reclamaciones presentadas corresponde a los Actos del Procedimiento Recaudatorio** (24,37% sobre el total) seguido por aquellos que impugnan actos relativos al **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** (19,90%), al **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** (16,32%), y al **Impuesto sobre el Valor Añadido** (9,32%).

Esto significa que **un 69,91% de las reclamaciones interpuestas se refieren a tan solo esos cuatro conceptos**, mientras que el 30,09% se distribuyen entre el resto de las materias sobre las que son competentes los Tribunales Económico-Administrativos.

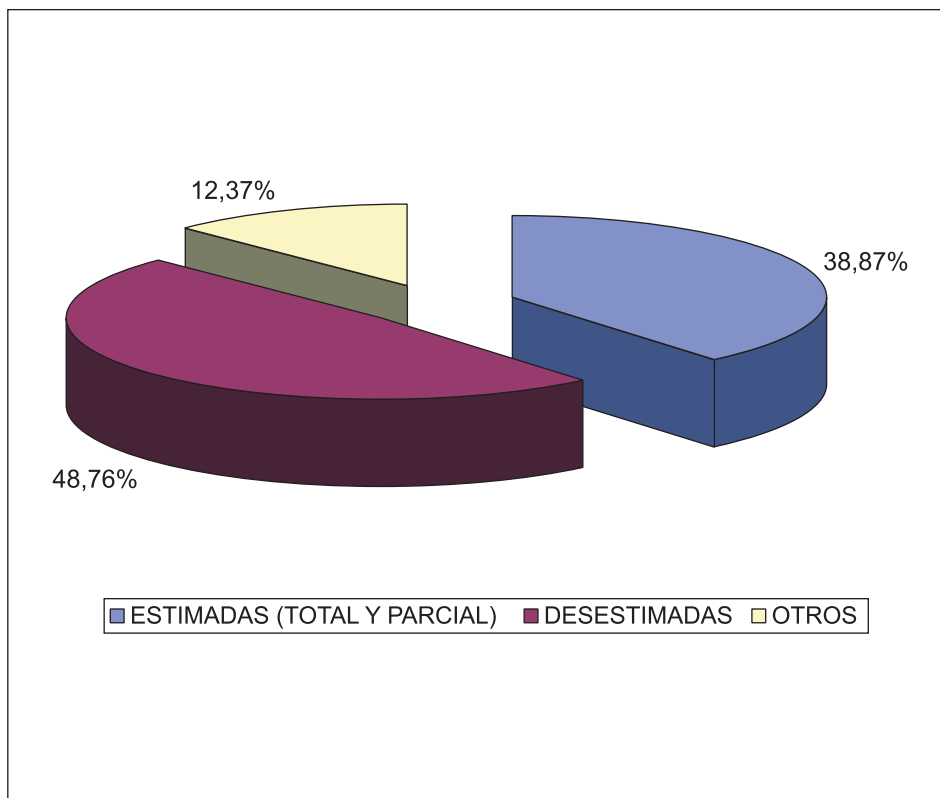
No obstante lo anterior, la importancia específica de la materia a la que se refiere la reclamación hace que cualquier análisis estadístico deba acompañarse de una referencia cualitativa, dada la complejidad asociada a cierto tipo de reclamaciones.

Gráficamente, en la siguiente página, se muestra la **distribución de reclamaciones presentadas y resueltas** en función del concepto asociado al acto objeto de reclamación, durante 2012:



Un análisis del sentido del fallo de las **resoluciones dictadas** por los Tribunales Económico-Administrativos permite apreciar que el **38,87% de las reclamaciones resueltas en el año 2012 lo ha sido con un sentido estimatorio** (total o parcialmente), frente a un **48,76% con un sentido desestimatorio** de las pretensiones planteadas por los reclamantes.

Como complemento, el **12,37% de las resoluciones dictadas corresponde a otro tipo de finalización del expediente** bajo el concepto de “Otros”, como así figura tanto en el anterior cuadro del “movimiento de reclamaciones desglosadas por conceptos” como en el siguiente gráfico, como pueden ser los desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras actuaciones que implican la terminación del procedimiento:

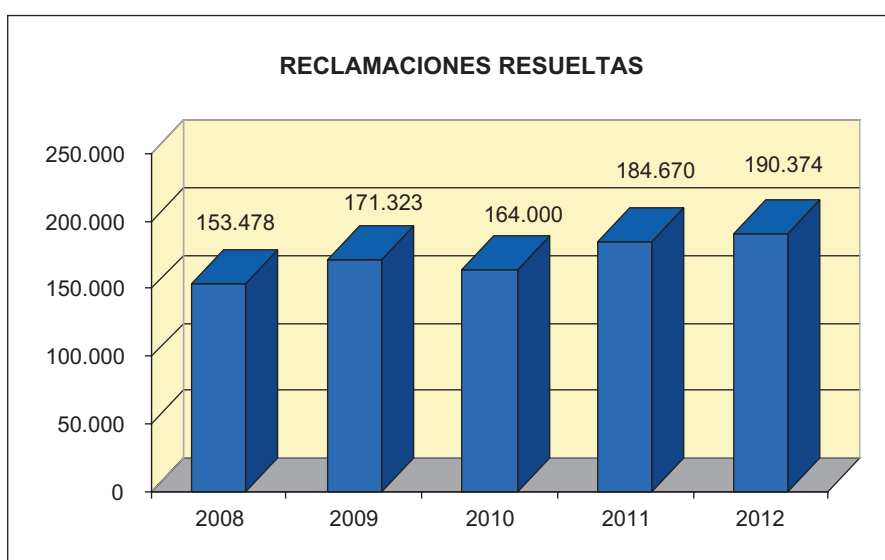


1.2. EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS EN EL PERIODO 2008 - 2012

El **promedio de reclamaciones presentadas** en los Tribunales Económico-Administrativos a lo largo de los últimos cinco años ha sido de **193.745 reclamaciones anuales**, con una clara tendencia al alza. A continuación se muestra el **gráfico de evolución de la entrada** de reclamaciones en dicho periodo:



El **promedio de resoluciones dictadas** en los últimos cinco años por los Tribunales ha sido de **172.769 resoluciones anuales**. La cifra de resolución de reclamaciones que se muestra en el siguiente gráfico se ha alcanzado con una dotación de medios personales dedicados a tareas de estudio y elaboración de resoluciones de reclamaciones prácticamente constante en el periodo observado:



1.3 ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2008 - 2012

En este apartado se analiza la evolución seguida por las cargas de trabajo en los últimos cinco años en las **dos grandes áreas funcionales, tramitación y apoyo** (consignada en los cuadros siguientes como “Personal de apoyo”), **y estudio y elaboración de resoluciones** (consignada como “Ponentes”).

Cabe destacar en primer lugar que, con las lógicas variaciones anuales, **la productividad media de cada ponente en el período analizado se sitúa alrededor de las 700 resoluciones por persona y año**, expresadas como ratio entre el número de reclamaciones resueltas y el número de efectivos destinados al estudio y elaboración de las ponencias de resolución, **habiéndose alcanzado en 2012 el número de 783 resoluciones, como esfuerzo anual por Ponente**.

No obstante lo anterior, si se comparan los ejercicios entre sí, se detectan variaciones que son explicables en función de parámetros distintos a los efectivos existentes en cada ejercicio y que han influido al alza o a la baja de productividad final. Así, se pueden mencionar factores propios de la organización como puede ser la elevada rotación del personal, singularmente en los Tribunales de mayor envergadura, o la mayor complejidad de las reclamaciones interpuestas, que pueden indicar la tendencia hacia cifras más altas o bajas que el promedio en unos u otros ejercicios.

Similares comentarios son de aplicación a las cifras de “esfuerzo/año” relativas al personal de apoyo y tramitación, que se ven lógicamente afectadas y condicionadas por las de los Ponentes redactores y las rotaciones en los puestos de trabajo, como consecuencia de las convocatorias de concursos de traslados de personal.

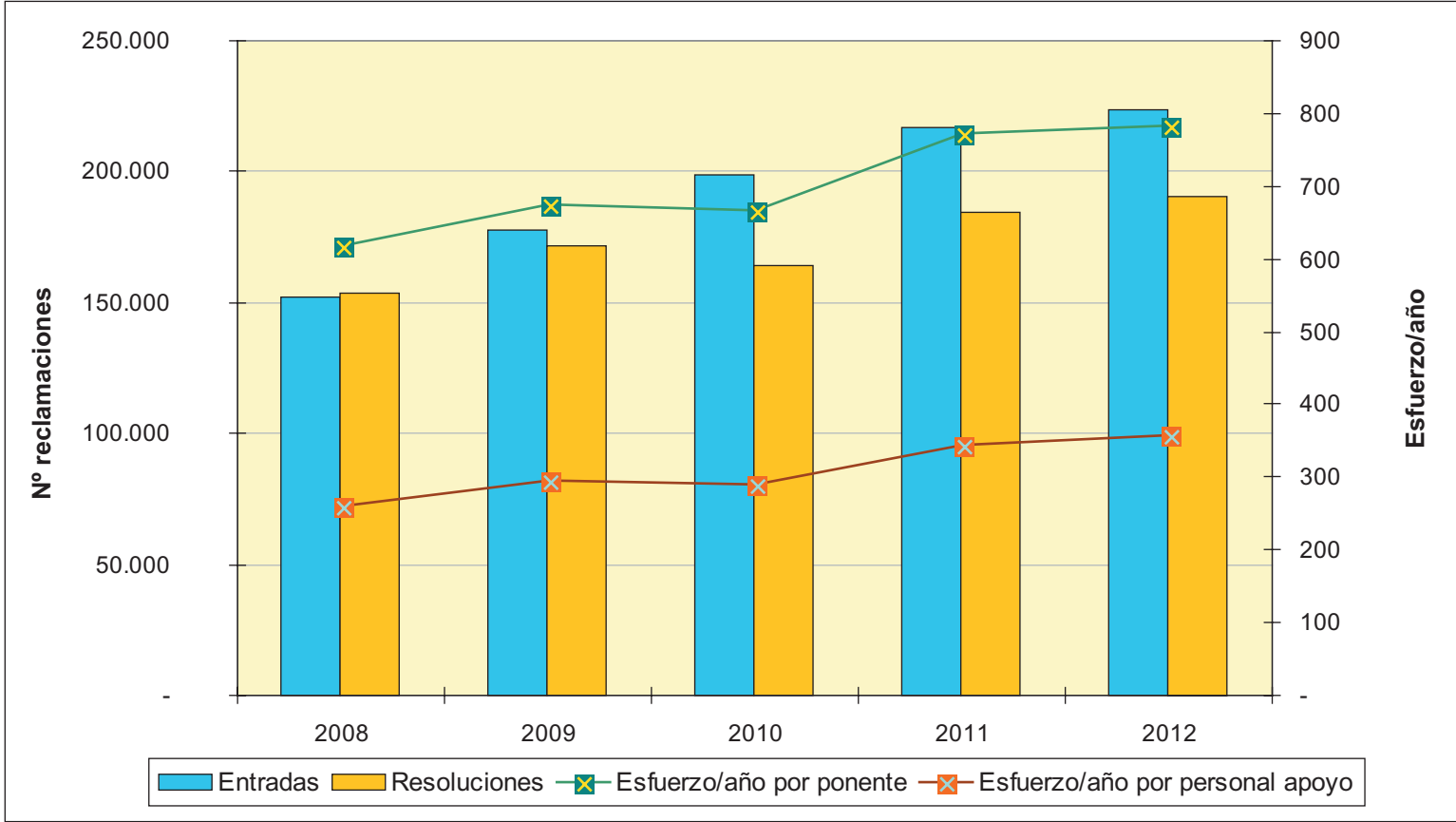
Nótese sin embargo que, aunque el número de efectivos dedicados a tareas de estudio y elaboración de resoluciones de reclamaciones (Vocales y Ponentes) se ha mantenido más o menos estabilizado a lo largo de estos años, no ocurre así con el grupo del personal de tramitación y apoyo, que se ha visto reducido en torno al 10% desde el año 2008 hasta el 2012.

La diferencia entre las cifras del personal consignado en este apartado (243 Ponentes y 530 personas de apoyo) con el número total de empleados de los Tribunales (798 personas), señaladas en el capítulo de “medios personales” (como personal adscrito a los Tribunales Económico-Administrativos a 31 de diciembre de 2012), corresponden a personal directivo y de otras áreas funcionales del TEAC.

En las siguientes páginas se muestran tanto el **cuadro de la carga de trabajo de los últimos cinco años** como la **representación gráfica** de estos resultados:

CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	152.194	177.833	198.532	216.747	223.417
Resoluciones	153.478	171.323	164.000	184.670	190.374
Ponentes	248	254	246	239	243
Esfuerzo/año	619	675	666	772	783
Personal de apoyo	588	581	567	538	530
Esfuerzo/año	261	295	289	343	359



2. **LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**

De acuerdo con las “Líneas Estratégicas 2011-2013”, que vinieron a dar continuidad al Plan de mejora 2009-2010 de los Tribunales Económico-Administrativos, consideramos que el camino hacia la excelencia es un proceso de mejora continua en el que, periódicamente, deben renovarse las metas que permitan incorporar actuaciones que, por un lado, sean un estímulo para el trabajo diario, y, por otro lado y fundamentalmente, persigan fortalecer la posición de los TEA y consolidar su esencial papel revisor en la vía administrativa y, especialmente, tributaria.

Para ello, debemos dar cumplida satisfacción a las necesidades y exigencias de la sociedad a la que servimos y que se traducen en **dos objetivos básicos: cumplimiento de los plazos de resolución y mejora de la calidad de nuestras resoluciones**, atendiendo a una adecuada coordinación de criterios y prestando la necesaria atención a la función de fijación de la doctrina administrativa.

Una de las condiciones necesarias para el éxito de la gestión de los TEA es la adaptación al contexto diacrónico, lo que exige incorporar tanto los avances tecnológicos de la información y de las comunicaciones, como los nuevos modos de dirección y gestión pública con las que aplicar técnicas de gestión del conocimiento, pautas de gestión del tiempo, de comunicación interna, etc. con las que poder obtener los mejores resultados posibles de la organización, según los recursos disponibles en cada momento.

Por ello, durante 2012 se continuó desarrollando las **actividades de mejora de la organización** que se venían considerando como prioritarias dentro de los siguientes ejes estratégicos:

- gestión del conocimiento,**
- administración electrónica**
- sistema de dirección por objetivos**
- comunicación interna**

En estos ejes debe continuar profundizándose para que los TEA puedan cumplir con sus objetivos de eficacia, eficiencia y calidad del servicio prestado.

A continuación se enuncian brevemente las actividades de mejora producidas que caracterizan lo esencial de dichos ejes estratégicos de actuación:

2.1. **Gestión del conocimiento**

La Base de Documentación Común de los Tribunales Económico-Administrativos —BADOCTEA—, es la herramienta clave en la “gestión del co-

nocimiento” y constituye un pilar esencial para la mejora del funcionamiento de los Tribunales. BADOCTEA se concibe como canal técnico de relación y de comunicación interna, por lo que, además de constituir el instrumento necesario para la adecuada y eficaz gestión del conocimiento de los TEA, supone la participación de numerosas personas afectadas por una problemática común, que se “comunican” internamente facilitando el trabajo conjunto, el intercambio de pareceres y el contraste de opiniones. BADOCTEA no sólo es una base de datos de criterios de los TEA sino una auténtica herramienta de trabajo, al permitir el acceso directo a las resoluciones y sentencias, de las que previamente se han extraído sus criterios, y el tratamiento y utilización de sus textos, constituyendo además un modelo de trabajo en equipo y un instrumento indispensable para conseguir la unidad de criterio en la resolución de reclamaciones por los TEA.

Pues bien, **el programa BADOCTEA se consolidó definitivamente en el año 2012**, al posibilitarse su uso intensivo mediante la incorporación, a finales del pasado ejercicio, de **6.308 criterios con sus correspondientes resoluciones, así como 503 sentencias de los Tribunales** (Constitucional, Supremo, de Justicia de la Unión Europea y de Tribunales Superiores de Justicia).

BADOCTEA ha demostrado su enorme potencial para:

- ✓ **Unificar los criterios** en los distintos TEA, al permitir detectar de forma inmediata la existencia de resoluciones divergentes y al ofrecer acceso cómodo e inmediato a la doctrina del TEAC, dando así cumplimiento a uno de los principales objetivos perseguidos por la Ley General Tributaria.
- ✓ **Racionalizar los recursos** existentes mediante la puesta a disposición de los miembros de la organización de forma rápida, transparente y accesible de la totalidad del conocimiento generado lo que mejorará la formación continua del personal y permitirá la inmediata puesta en común de los criterios aplicados.
- ✓ **Apoyar la labor** desarrollada por los Vocales y Ponentes mediante una potente base de datos en continua actualización que permite la utilización homogénea de sus textos, lo que determinará una reducción del plazo de elaboración de las resoluciones.
- ✓ **Creación de valor** en la institución de los Tribunales y modelo de trabajo en equipo. De los criterios que actualmente contiene la Base, muchos de ellos, en concreto 2.496 son resoluciones que han ido enviando los diferentes Tribunales Regionales y Locales, los cuales proceden a una previa selección de aquellos que por su trascendencia estiman que es precisa su difusión para conocimiento de los restantes miembros de la organización.
- ✓ **La reducción del tiempo de resolución**, así como la unificación de criterios y la incorporación inmediata de la jurisprudencia más reciente, suponen una mejora en el servicio que los TEA prestan al ciudadano y contribuyen a desbloquear la situación del importante volumen de deuda tributaria que

se encuentra actualmente suspendida durante la sustanciación de la vía económico-administrativa.

2.2. Administración electrónica

En los Tribunales Económico-Administrativos ha ido tomando protagonismo indiscutible las actividades relacionadas con la Administración electrónica, en tanto que se iba evidenciando que la utilización de medios electrónicos y telemáticos facilita enormemente la gestión y la interacción entre instituciones y ciudadanos.

Por ello, durante 2012, y a pesar de las limitaciones presupuestarias propias del contexto económico del país y de la Administración Pública, se prosiguió en el desarrollo de **actividades de mejora en dos vertientes: la sede electrónica de los Tribunales**, enmarcada en el ámbito de los servicios horizontales del Ministerio de adscripción, como medio para acercar la Administración a los ciudadanos y facilitar y agilizar las gestiones administrativas, **y la recepción de expedientes electrónicos**, con la finalidad de complementar la vertiente anterior de presentación de reclamaciones por Internet, así como de proporcionar a los Tribunales una herramienta para poder trabajar en formato digital, permitiendo la incorporación automática de los expedientes electrónicos procedentes de los órganos gestores, básicamente de la Agencia Tributaria (AEAT), donde se presentan las reclamaciones de los interesados.

2.3. Sistema de dirección por objetivos

La gestión desarrollada en 2012, coincidente con el inicio de una nueva legislatura y dirección de los Tribunales Económico-Administrativos, se ha encaminado a la **consolidación y perfeccionamiento de un sistema de control de gestión** que facilite tanto la elaboración racional de objetivos e indicadores como la evaluación de su cumplimiento. El diseño del sistema se fue madurando a lo largo del año y se avanzó en la fijación de objetivos para los distintos Tribunales, **estableciéndose planes especiales de colaboración** entre los mismos, para aliviar cargas de trabajo y acumulación de pendencia en algunos de ellos, **implantándose un cuadro de mandos provisional** para la Presidencia del TEAC, con el ánimo de perfeccionarlo en el transcurso del siguiente ejercicio, **que facilite de modo más riguroso el seguimiento de la gestión** y, en su caso, **la adopción de medidas correctoras** de posibles desviaciones producidas en la misma.

El uso de indicadores y parámetros de gestión es un instrumento imprescindible para optimizar la gestión de los escasos recursos organizativos y presupuestarios con los que se cuenta en los Tribunales, constituyendo la implantación de esta metodología, a su vez, un reto para el perfeccionamiento de los actuales programas informáticos que permitan la obtención de los datos con rigurosas fuentes

de información de modo inmediato, lo que no implica costes económicos añadidos para la organización.

2.4. Comunicación interna

La gestión de la comunicación interna se viene materializando en un conjunto de acciones y procedimientos a través de los cuales se apoya la labor del conjunto de los Tribunales. Se trata de promover la comunicación entre los miembros de la organización, su identificación con los objetivos generales y las líneas estratégicas de actuación, el fortalecimiento de su cohesión y la contribución a la creación de espacios de información, participación y de interacción personal y organizativa con los que mejorar el acervo doctrinal y el capital intelectual de los Tribunales, al tiempo que se desarrollan, y adecuan a los nuevos contextos, los valores propios de la cultura organizacional con la que inevitablemente se vienen implementando los distintos proyectos e innovaciones producidas en los TEA.

2.4.1. CONSEJO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Como en años anteriores, durante 2012 continuó celebrándose diversas reuniones anuales del Consejo de Coordinación Territorial, grupo de trabajo constituido por Presidentes de todos los Tribunales y Vocales del Tribunal Económico Administrativo Central. La reunión periódica del Consejo tiene la misión de favorecer el seguimiento, análisis y conocimiento de las pautas de gestión y las mejores prácticas de los Tribunales, así como de impartir directrices desde la Presidencia del TEAC y debatir sobre la problemática funcional devenida de los diferentes Tribunales.

En el Consejo se pretende, asimismo, coordinar y armonizar las actuaciones entre los Tribunales, habiéndose institucionalizado la celebración del mismo, por lo que **durante 2012 se celebraron 3 reuniones del Consejo, desarrolladas en los correspondientes cuatrimestres.**

Más concretamente, en dichas reuniones **se analizaron extensamente** todo tipo de cuestiones relativas tanto a los **aspectos doctrinales** como de funcionamiento, habiéndose establecido directrices para la mejora de la actividad de los Tribunales, fundamentalmente referidas a **cambios normativos**; medidas para asegurar la **unificación de doctrina, relaciones con los órganos** de aplicación de los tributos y órganos gestores, la Administración de Justicia y otras Instituciones, y finalmente, para tratar otras cuestiones relacionadas con la gestión de recursos humanos, materiales y de tecnologías de la información, etc.

Lógicamente, en las distintas reuniones del Consejo celebradas a lo largo de 2012, se abordaron cuestiones relacionadas con las necesarias respuestas que los Tribunales deben dar a **nuevos retos de reducción de los plazos de resolución**, tanto en el procedimiento general como en el abreviado, así como para la

agilización de los procesos de tramitación de los expedientes de las reclamaciones presentadas.

2.4.2. ESPACIO INFORMATIVO

Durante 2012 continuaron elaborándose **boletines informativos**, denominados “Espacio informativo de los Tribunales Económico-Administrativos”, de carácter periódico y que son objeto de publicación en la Intranet, cuya existencia se pone en conocimiento de todos los interesados a través de avisos en la propia Intranet y de correos electrónicos a todos los Presidentes, Vocales y Ponentes de los TEA, como otra de las medidas del ámbito de la “gestión del conocimiento”.

En dichos boletines se recopilan y comentan los más recientes criterios tanto de la vía económico-administrativa como del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, lo que exige un análisis previo y tratamiento de las distintas sentencias producidas a lo largo del año y que permite una mayor inmediatez en el conocimiento y difusión de los mismos.

2.4.3. RED DE CONOCIMIENTO

Implantada en años anteriores, durante 2012, continuó desarrollándose de modo sistemático la denominada “red del conocimiento”, que, además de constituir una **herramienta idónea para la coordinación previa y la ayuda a la elaboración de ponencias**, tiene como objetivo permitir que cuando se aprecie la existencia de cuestiones novedosas que no han sido abordadas por ningún Tribunal Económico Administrativo pueda conocerse de forma ágil, rápida y eficaz, la opinión de un grupo de expertos en la materia, que pudieran ofrecer una opinión razonada sobre el tema planteado, o a los que someter una ponencia, con carácter previo a su aprobación, a efectos de que formularan observaciones. En todo caso, se trata de conclusiones o posicionamientos no definitivos, pues cada órgano económico-administrativo goza de independencia funcional al resolver, pero permite el contraste de pareceres y la aportación de ideas por los participantes en la misma que enriquecen la fundamentación de las resoluciones.

Con el funcionamiento de esta “red del conocimiento” se pretende evitar *ab initio* los posibles criterios discrepantes o erróneos, muchas veces provocados por la falta de medios, especialización o tiempo necesarios para hallar la mejor solución. De ese modo, se pretende incrementar la eficiencia, al generar economías de escala por evitar que distintos Tribunales estén, simultáneamente, multiplicando esfuerzos para resolver una misma cuestión novedosa, y, asimismo, se incentiva el trabajo en equipo, pues desde el punto de vista individual facilita que la dispersión geográfica no impida la ayuda que proporciona el intercambio de opiniones.

3. **ACTUACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

El desarrollo de actuaciones en tecnologías de la información y las comunicaciones ha sido intensificada en 2012, mejorando los procedimientos automatizados y ampliando los sistemas de información de los Tribunales.

Con tales actuaciones se ha facilitado el uso habitual de herramientas tecnológicas tanto de flujo de trabajo para la tramitación y resolución de reclamaciones, como para compartir recursos de información y consultar bases de datos doctrinales, de jurisprudencia y legislación, posibilitándose el acceso a Internet / Intranet y a las bases de datos de la Agencia Tributaria.

En concreto, y **en relación con las líneas estratégicas de actuación**, anteriormente desarrolladas en esta Memoria, se continuó abordando en 2012 los siguientes tres **proyectos, esenciales para la gestión de los Tribunales**:

- Proyecto de Gestión del Conocimiento
- Proyecto del Expediente electrónico
- Proyecto de Sede electrónica

3.1. **Proyecto de Gestión del Conocimiento**

El proyecto de “gestión del conocimiento” permite un fácil acceso a los criterios existentes para la elaboración de las resoluciones, a los funcionarios encargados de dicha tarea. Se concreta en una aplicación para gestionar el conocimiento generado por las personas integradas en los Tribunales, denominada BADOCTEA (Base de Documentación Común de los TEA) y que fue ya descrita en el anterior apartado 2.1. de esta Memoria, dentro de las líneas estratégicas de actuación de la organización.

El programa BADOCTEA, dirigido por la Vocalía Coordinadora del Tribunal Económico-Administrativo Central, es alimentado continuamente con las aportaciones de los Ponentes de los diferentes Tribunales, de manera que sirve de ayuda para la búsqueda rápida de la información aplicable a cada caso concreto, así como para la generación de las ponencias, garantizando su calidad y disminuyendo el tiempo de preparación de las mismas.

BADOCTEA consta de dos plataformas claramente diferenciadas:

- Una plataforma de actualización, que se encarga de completar la información proporcionada por el sistema de generación de ponencia existente en los TEAs (Criterios y Resoluciones), e incorporar otros tipos de documentos (Sentencias y Modelos de Fundamentos de Derecho). Este módulo se en-

carga también de generar documentos Word a partir de ciertos datos recogidos en una base SQL Server y de ponerlos a disposición de los usuarios a través del módulo de consulta de la base de datos documental.

- Una plataforma de consultas, que permitirá realizar consultas sobre la base de datos documental, en el texto de los documentos y en sus propiedades o metadatos. Esta plataforma está basada en SharePoint Services 3.0. y se encuentra integrada en la intranet de los Tribunales Económico-Administrativos.

The screenshot displays the 'Búsqueda simple de Criterios' interface within a Microsoft Internet Explorer browser window. The browser's address bar shows the URL 'http://intranet-tea-sp/badoctea/criteriosimplev2.aspx'. The page header includes the logo of the 'MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA' and 'TEA CONSULTA BADOCTEA'. The main content area is a search form with the following fields and options:

- Tipo de Criterio:** Dropdown menu set to 'Ambos'.
- Organo:** Text input field.
- Reclamación/Recurso:** Dropdown menu.
- Calificación:** Dropdown menu.
- Fecha Resolución/Sentencia:** Dropdown menu set to 'es igual a'.
- Norma: Texto a filtrar:** Text input field with 'Filtrar' and 'Quitar Filtro' buttons.
- Elegir Norma:** Dropdown menu.
- Concepto 1:** Text input field with 'Filtrar' and 'Quitar Filtro' buttons.
- Elegir Concepto:** Dropdown menu.
- Asunto (Frase exacta):** Text input field.
- Búsqueda por texto Libre:** Section with two text input fields: 'Todas estas palabras:' and 'La frase exacta:'.

At the bottom of the form are 'Buscar' and 'Limpiar' buttons. The browser's status bar at the bottom shows 'Error en la página.' and 'Intranet local'.

3.2. Proyecto de Expediente Electrónico

El proyecto de “expediente electrónico”, antes referenciado en el apartado 2.2. de esta Memoria, que comenzó a describirse en 2009, proporciona una herramienta para poder trabajar en formato digital, permitiendo la incorporación automática de los expedientes electrónicos procedentes de los órganos gestores, básicamente de la Agencia Tributaria (AEAT), donde se presentan las reclamaciones de los interesados. Desde su implantación y, fundamentalmente en 2012, el “expediente electrónico” se ha consolidado como una innovación tecnológica que ha repercutido muy positivamente en la gestión de los Tribunales.

Si en su inicio en 2009 se recibieron automáticamente 3.339 expedientes, esta cifra pasó en 2010 a 79.668 y 114.353 en 2011, alcanzando en el ejercicio de

2012 la cifra de **124.346 expedientes electrónicos**, lo que permite constatar la consolidación de este mecanismo como vía exclusiva de intercambio de expedientes con la AEAT.

El intercambio con la Agencia Tributaria se realiza a través de servicios Web, aunque en la actualidad ya se ha desarrollado un sistema análogo pero adaptado al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) para otros órganos.

La **evolución del número de expedientes recibidos en 2012** fue la siguiente:

Mes	TOTAL ENTRADAS
Enero	9.976
Febrero	10.698
Marzo	13.278
Abril	9.736
Mayo	11.789
Junio	11.719
Julio	6.739
Agosto	10.940
Septiembre	8.500
Octubre	11.993
Noviembre	11.878
Diciembre	7.100
TOTAL Expedientes electrónicos 2012	124.346

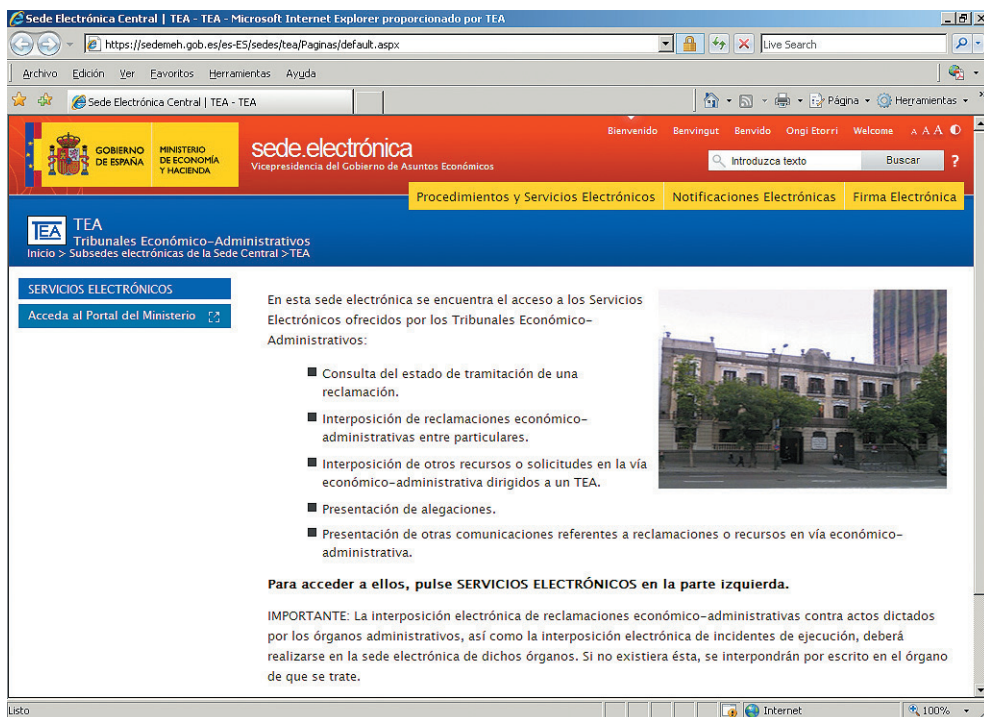
Cabe destacar en 2012 el inicio de un proyecto de construcción de un punto para intercambio de expedientes electrónicos, adaptado al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), entre los Tribunales Económico-Administrativos y órganos de aplicación de los tributos y otros órganos cuyos actos son susceptibles de revisión económico-administrativa.

3.3. Proyecto de Sede electrónica de los Tribunales Económico-Administrativos

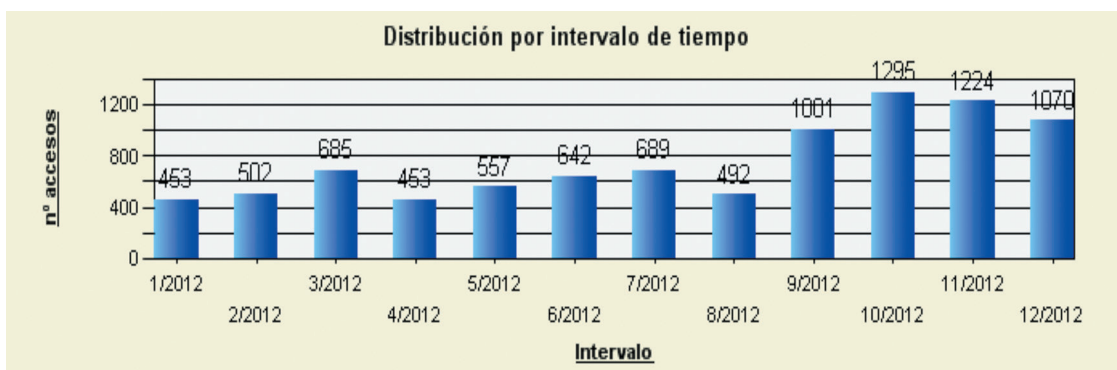
La sede electrónica de Tribunales Económico-Administrativos, integrada en la del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, permite a los ciudadanos

y empresas **consultar el estado de tramitación** de las reclamaciones, así como **presentar electrónicamente tanto recursos como alegaciones** en el seno de la vía económico-administrativa.

Además de la plena operatividad de la sede electrónica, en cuanto a la evolución en Administración electrónica del TEAC, dada la incorporación a la plataforma NOTE del Ministerio, se pueden generar también notificaciones electrónicas a los TEA.



El servicio más utilizado de la sede electrónica es el de consulta del estado de tramitación con 9.063 accesos y que tuvo en 2012 la siguiente evolución:



3.4. Otras actuaciones destacables

Desde el punto de vista de la seguridad informática, en 2012 continuaron las actuaciones pertinentes para el cumplimiento del **Plan de Adecuación del TEAC al Esquema Nacional de Seguridad**, en cumplimiento de la normativa en esta materia.

En relación con la **renovación del equipamiento informático**, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Hacienda, las principales adquisiciones fueron 230 ordenadores personales dotados cada uno de ellos de doble pantalla, imprescindible para el tratamiento de los expedientes electrónicos recibidos desde la AEAT, dos servidores conectados a un sistema de almacenamiento para consolidación de sedes de TAREA y virtualización de sistemas.

Es también reseñable la adquisición de la plataforma *e-Pulpo*, para gestión de incidencias y adaptación a los esquemas nacionales de Seguridad e Interoperabilidad.

Debe destacarse, finalmente, que para el desarrollo de estos apartados tecnológicos, ha sido **esencial el apoyo decidido de la Secretaría de Estado de Hacienda y la colaboración con la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, así como la participación en la **Comisión Permanente de Administración Electrónica y en los grupos de trabajo relacionados, en especial en los referidos al Esquema Nacional de Interoperabilidad y sus Normas Técnicas**.

4. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

4.1. Elaboración y difusión de la doctrina del tribunal económico-administrativo central

Como es habitual, también en 2012, **el Tribunal Económico-Administrativo Central, a través del servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha venido editando, en formato papel y digital para Internet, y distribuyendo con carácter mensual la doctrina producida por el TEAC**, recogiendo en la misma las principales resoluciones aprobadas, ordenadas cronológicamente según conceptos tributarios.

La difusión de la doctrina realizada desde el Tribunal ha sido destinada principalmente a Bibliotecas de Organismos Públicos y Organizaciones representativas de Profesionales Tributarios. Paralelamente, a través del Servicio de Publicaciones del Departamento, se ponen a la venta ejemplares de la doctrina, siendo principalmente adquiridos por las Asociaciones de Asesores Fiscales y despachos de Abogados.

Como en años anteriores, ha estado plenamente operativa una aplicación informática que permite la consulta de la doctrina a través de medios telemáticos internos y externos (desde el Portal del Ministerio). Dicha aplicación se ha diseñado con el fin de facilitar la búsqueda rápida por conceptos tributarios, contenidos de las resoluciones, fechas en que se produjeron, etc., aportando una mayor racionalidad, accesibilidad y utilidad a dicha doctrina.

La Base de Datos de publicación de la Doctrina en el portal de Internet del Departamento es uno de los sitios de dicho portal más visitado y consultado. Dicha Base de Datos, actualizada mensualmente, refleja el esfuerzo y compromiso del Tribunal Central en la difusión de la Doctrina, vinculante para la Administración tributaria, y en la voluntad de ayuda al contribuyente, al proporcionar una herramienta de gran importancia y acceso sencillo y universal.

4.2. Relaciones Externas, de Cooperación y Representación Institucionales

4.2.1. ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA

La **Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa** (en adelante AIT) es una Asociación Civil creada en el año 1996 que, actualmente, agrupa a los Tribunales Fiscales o Administrativos de **12 países: Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.** Su fin básico es el intercambio de experiencias para el mejoramiento de la justicia fiscal y administrativa en los países miembros.

Los mencionados países constituyen la Asamblea General o Pleno, que se reúne cada dos años. El Consejo Directivo lo compone el Presidente de la Asociación, dos Consejeros y el Secretario Ejecutivo (que está auxiliado por un Secretario Ejecutivo Adjunto).

En estos años, la Asociación ha vivido una etapa de consolidación y ahora se plantea dar un mayor impulso para explotar al máximo las potencialidades de integración cultural en el aspecto jurídico de los respectivos Tribunales, permitiendo que todo estudioso del Derecho fiscal y administrativo tenga en ella un referente en sus estudios y propuestas. Y, desde una perspectiva espacial, se plantea también su expansión hacia otros países, no sólo de Iberoamérica sino también de Europa.

Las actividades que desarrolla se centran en:

- a) Organización de congresos, conferencias, seminarios y demás reuniones que han permitido el intercambio de ideas y experiencias en impartir la justicia.

- b) Estimular la cooperación, con el propósito de mejorar la justicia fiscal y administrativa, propiciando el intercambio de sus respectivas publicaciones y organizando un centro de documentación puesto a disposición de sus miembros.
- c) Fomento de la investigación y realización de estudios acerca de la justicia fiscal y administrativa, así como su publicación.
- d) Propiciar el contacto entre los integrantes de los Tribunales que sean miembros de la Asociación.
- e) Y la colaboración con otras organizaciones, en especial con la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas.

4.2.2. PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

El Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente con la finalidad de asegurar la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado, establece en su artículo cuatro la composición del mismo, señalando, en la letra d) del apartado 1, que **de los dieciséis Vocales nombrados por el Ministro Hacienda y Administraciones Públicas, habrá un representante de los Tribunales Económico-Administrativos**, propuesto por el Secretario de Estado de Hacienda, oído, en su caso, el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Dicho representante, cuya designación ha recaído en la figura de la **Vocal Coordinadora del Tribunal Central**, ha venido participando a lo largo del año **2012 en las diferentes reuniones tanto del Pleno del Consejo como de la Comisión Permanente**. En concreto, por parte de la Vocalía Coordinadora se han elaborado para el Consejo para la Defensa del Contribuyente a lo largo del año 2012, un total de 2 informes.

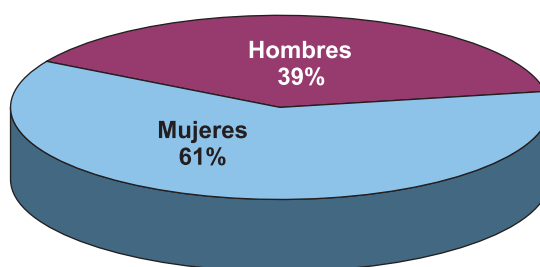
5. MEDIOS PERSONALES

El personal adscrito a los Tribunales Económico-Administrativos a 31 de diciembre de 2012 ascendía a un total de 798 personas. Dicho personal se encuadra en dos categorías de empleados públicos, el personal funcionario que sumaba un subtotal de 751 personas y significa el 94,11% del total y el personal laboral con 47 personas y un porcentaje del 5,89% respecto del total.

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los efectivos de funcionarios por el grupo de pertenencia de los mismos y personal laboral junto con la distribución porcentual de los mismos.

	A-1	A-2	C-1	C-2	E	Laboral	TOTAL
Dotaciones	157	230	183	177	4	47	798
Porcentaje (%)	19,67	28,83	22,93	22,18	0,50	5,89	

La distribución de mujeres y hombres sobre el total de las personas que prestan sus servicios en los Tribunales Económico-Administrativos es de **un 61% de mujeres (490) y un 39% (308) de hombres**, como se muestra de forma gráfica a continuación:



Cabe indicar que el marco de austeridad no ha permitido desarrollar los habituales procesos de provisión de puestos de trabajo a través de las convocatorias de concursos de traslados de personal por lo que no ha sido posible la cobertura de todos los puestos que han resultado vacantes a lo largo del año. En este contexto se realizó la gestión de 54 puestos de trabajo (una rotación del 7,2% de los funcionarios), también en este caso con el trascendental apoyo de la Secretaría de Estado de Hacienda y con la inestimable colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6. PRESUPUESTOS

El crédito total del que han dispuesto los Tribunales Económico-Administrativos en el ejercicio 2012 ha sido de **29.985.180 €** para los capítulos I, II, III, IV y VI. Según los datos facilitados por la Oficina Presupuestaria, se ha alcanzado un **grado de ejecución del 91,50%** lo que indica el esfuerzo para alcanzar un alto nivel de cumplimiento de las previsiones presupuestarias disponibles y de la adecuación y realidad de las previsiones presupuestarias a las necesidades de los Tribunales Económico-Administrativos.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro resumen por capítulos, destaca el capítulo VI en el que se logró una ejecución del 100 % de la dotación presupuestaria.

SUBCONCEPTO	CRÉDITO ACTUALIZADO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIÓN RECONOCIDA	% OR/ACT
CAPÍTULO 1	27.633,55	25.318,62	25.318,62	91,60
CAPÍTULO 2	1.602,87	1.545,14	1.388,09	86,60
CAPÍTULO 3	1,24	-	-	-
CAPÍTULO 4	2,00	1,53	1,53	76,70
CAPÍTULO 6	712,81	712,77	712,77	100,00
TOTAL	29.952,47	27.578,06	27.421,01	91,50

(Unidad: miles de euros)

Este dato es de especial relevancia si se considera que la desconcentración de presupuestos en varios artículos y conceptos es realizada desde el Tribunal Económico-Administrativo Central y requiere de un seguimiento permanente que permite efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender de forma ágil y efectiva, al tiempo que económica, todas las necesidades de las sedes de los Tribunales Económico-Administrativos, consiguiendo armonizar los escasos excedentes y grandes deficiencias de los distintos Tribunales en su dotación presupuestaria para garantizar el máximo grado de gestión en esta área.

ANEXOS

NOTA EXPLICATIVA ANEXOS

En los anexos a esta Memoria anual de los Tribunales Económico-Administrativos, se presentan el conjunto de datos desagregados correspondientes a cada uno de los Tribunales Económico-Administrativos, el Tribunal Central, los Tribunales Regionales y los Locales, así como el papel revisor de los Tribunales en la vía administrativa y, especialmente, tributaria.

El esquema seguido es para todos igual y contiene un grupo de cuadros y gráficos con información básica que permiten conocer, en cada caso, la evolución seguida en la Vía de Revisión Económico-Administrativa.

Por un lado, se presenta un cuadro con el número de reclamaciones presentadas en el ejercicio objeto de estudio así como el número de resoluciones resueltas por el Tribunal en cuestión. Cuando el Tribunal dispone de una estructura organizada por sedes, dicha información se presenta igualmente dando la información relativa a cada una de ellas.

De forma gráfica, se expresa también la anterior información con el fin de poder apreciar más fácilmente la mayor o menor concentración de la litigiosidad por áreas geográficas.

Para saber cómo se estructura la litigiosidad, se considera importante insertar un cuadro relativo al movimiento de reclamaciones a lo largo del año estudiado que incluye no sólo la información del número de reclamaciones presentadas y resueltas por concepto tributario objeto de reclamación sino también el sentido del fallo emitido por el Tribunal, expresado de tres formas: “estimadas total o parcialmente”, “desestimadas” y “otros”. Esta última forma incluye otras figuras del procedimiento como por ejemplo el archivo, el desistimiento o la denegación de competencias, entre otras.

Los datos anteriores resultarían incompletos si no se complementaran con un cuadro y un gráfico que presentan la evolución seguida en cuanto al número de reclamaciones interpuestas y resueltas por el referido Tribunal a lo largo de un periodo de 5 años. Con ello se pretende no solo aportar una imagen a fin de año, sino también mostrar la tendencia observada a lo largo de varios años.

Finalmente, para facilitar el análisis de los datos y la carga de trabajo del Tribunal, se define el ratio $\text{esfuerzo} / \text{año}$ como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas tanto a la tramitación como a la elaboración de las ponencias de resolución, distinguiendo por una parte el grupo “Ponentes” y por otra el de “Personal de Apoyo” con el fin de poder conocer la estructura organizativa del tribunal a través de la información tanto de los efectivos dedicados a la elaboración de ponencias como los de aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación de dichas resoluciones. Estos datos y la evolución desde el 2007 quedan reflejados tanto en un cuadro como en un gráfico específicos.

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
CENTRAL**

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
T.E.A.C.	8.581	5.093
TOTAL TRIBUNAL	8.581	5.093

MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2012

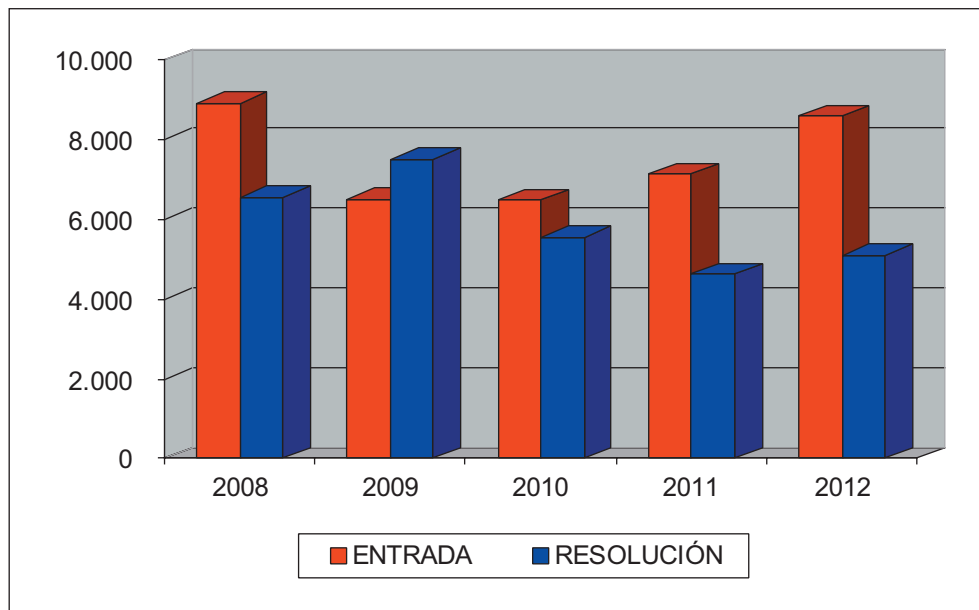
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.178	857	272	181	404
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	6	16	1	3	12
3.- Impuesto sobre Sociedades	984	668	136	359	173
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	318	282	102	111	69
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	506	372	98	119	155
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	1.086	853	265	272	316
7.- Tributos Tráfico Exterior	88	40	13	11	16
8.- Impuestos Especiales	146	109	12	82	15
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	203	129	20	82	27
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	13	9	2	3	4
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.874	385	84	127	174
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.218	985	122	576	287
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas	413	284	22	208	54
15.- Otras reclamaciones	539	91	31	38	22
16.- Suspensiones	9	13	2	10	1
TOTAL	8.581	5.093	1.182	2.182	1.729

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

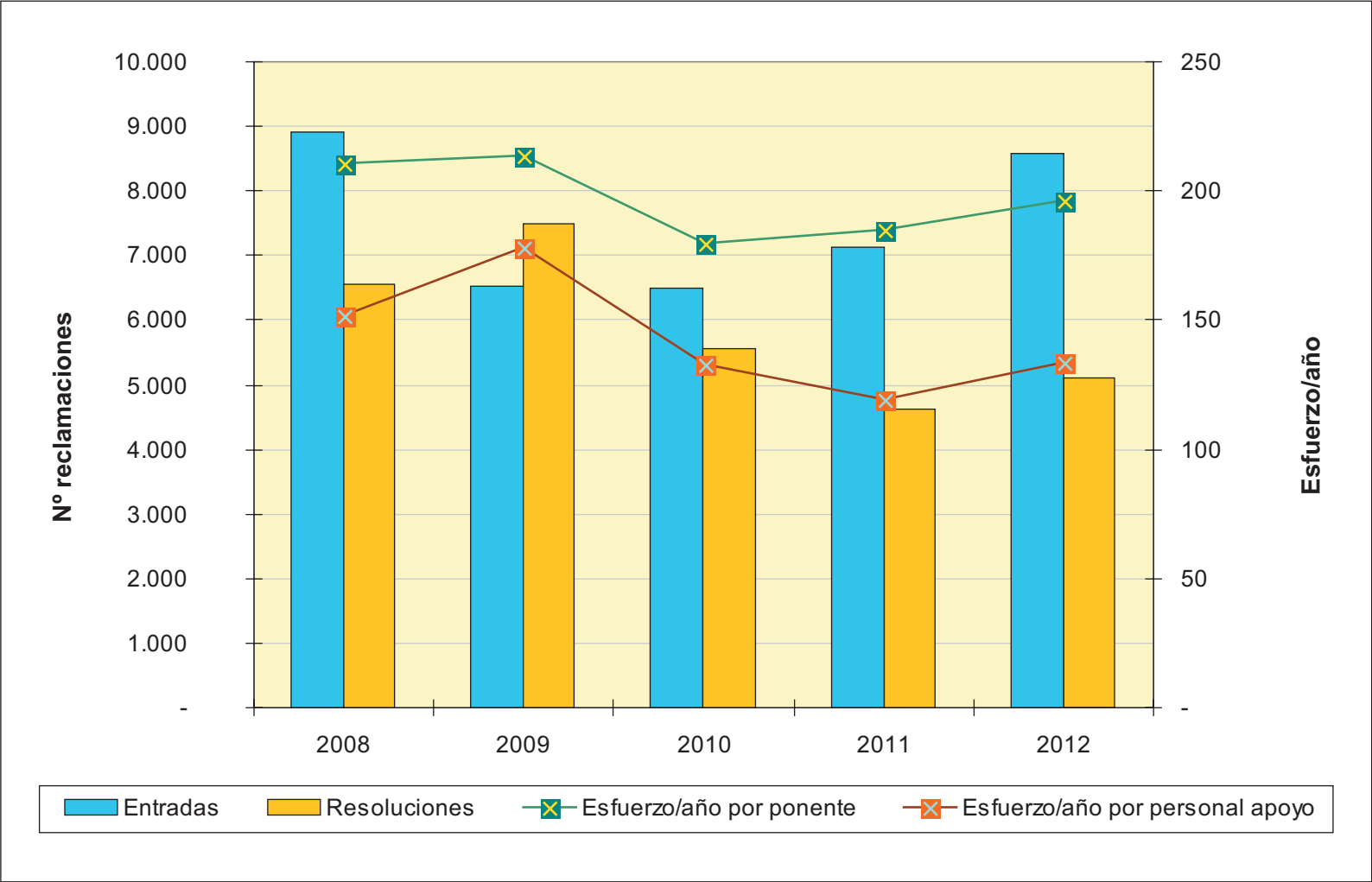
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	8.899	6.518	6.490	7.124	8.581
RESOLUCIÓN	6.544	7.497	5.565	4.630	5.093

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	8.899	6.518	6.490	7.124	8.581
Resoluciones	6.544	7.497	5.565	4.630	5.093
Ponentes	31	35	31	25	26
Esfuerzo/año	211	214	180	185	196
Personal de apoyo	43	42	42	39	38
Esfuerzo/año	152	178	133	119	134

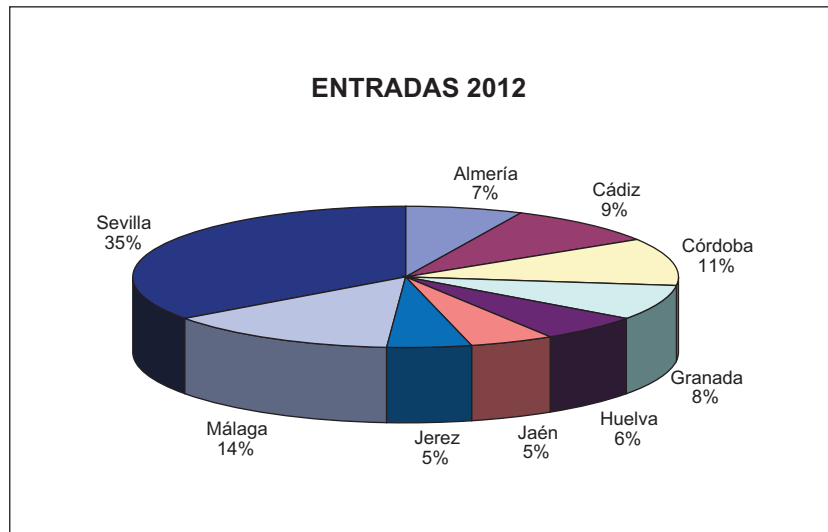


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ANDALUCÍA**

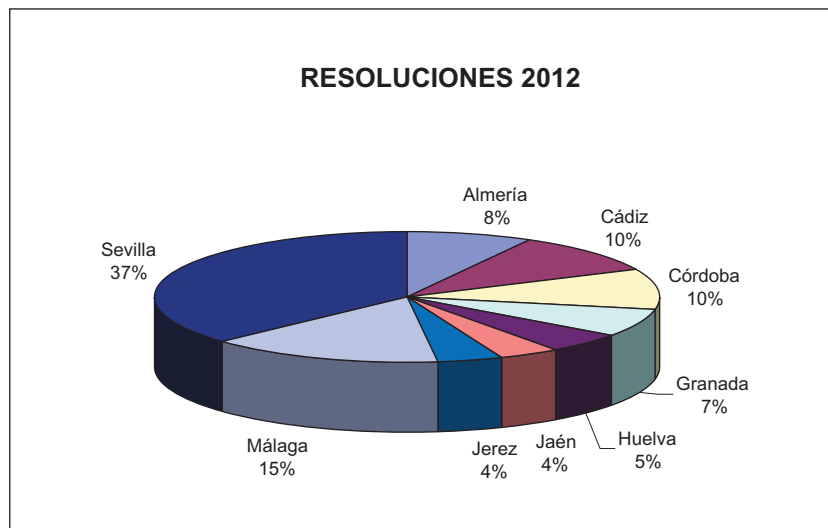
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE ANDALUCÍA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
SEVILLA	15.340	14.734
CÁDIZ	4.140	4.108
CÓRDOBA	4.826	4.348
HUELVA	2.513	2.285
JEREZ DE LA FRONTERA	2.085	1.519
GRANADA	3.479	3.078
ALMERÍA	3.150	3.547
JAÉN	2.304	1.876
MÁLAGA	6.268	6.497
TOTAL TRIBUNAL	44.105	41.992

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2012

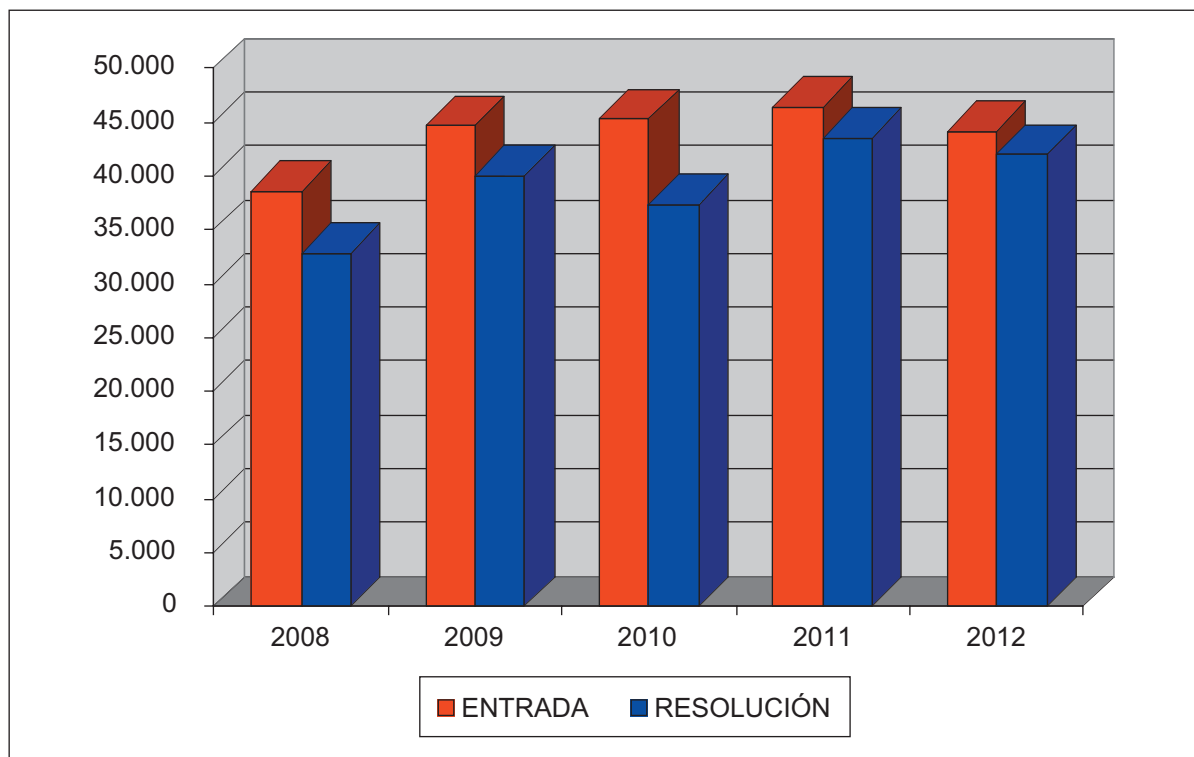
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7.896	5.081	1.998	2.448	635
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	39	28	18	10	
3.- Impuesto sobre Sociedades	1.806	1.433	484	815	134
4.- Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones	1.678	2.295	1.674	553	68
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	7.596	8.359	4.766	3.165	428
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3.896	3.331	923	2.042	366
7.- Tributos Tráfico Exterior	98	915	18	884	13
8.- Impuestos Especiales	189	53	9	40	4
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	159	153	48	93	12
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	28	14	3	11	
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.348	2.102	487	1.422	193
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	14.832	15.572	6.722	6.585	2.265
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas	1	1			1
15.- Otras reclamaciones	3.533	2.651	1.135	1.166	350
16.- Suspensiones	6	4		2	2
TOTAL	44.105	41.992	18.285	19.236	4.471

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

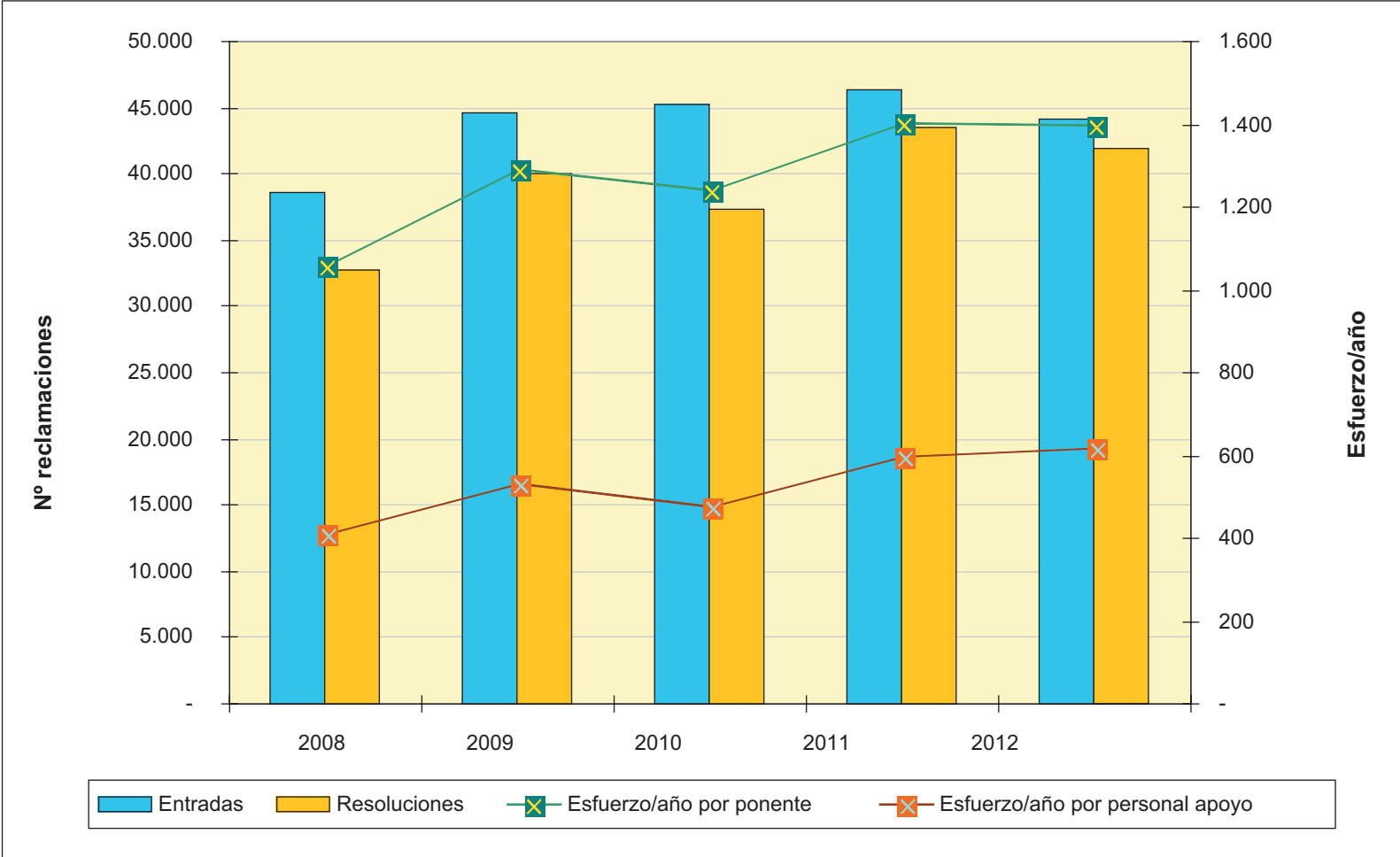
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	38.638	44.643	45.287	46.367	44.105
RESOLUCIÓN	32.826	40.030	37.298	43.526	41.992

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	38.638	44.643	45.287	46.367	44.105
Resoluciones	32.826	40.030	37.298	43.526	41.992
Ponentes	31	31	30	31	30
Esfuerzo/año	1.059	1.291	1.243	1.404	1.400
Personal de apoyo	80	75	78	73	68
Esfuerzo/año	410	534	478	596	618

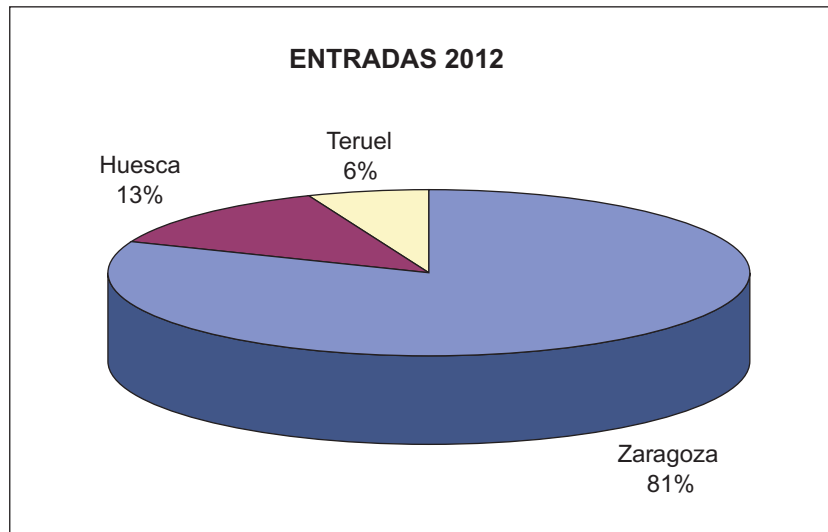


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE ARAGÓN**

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE ARAGÓN**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ZARAGOZA	3.637	2.667
HUESCA	581	582
TERUEL	251	265
TOTAL TRIBUNAL	4.469	3.514

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

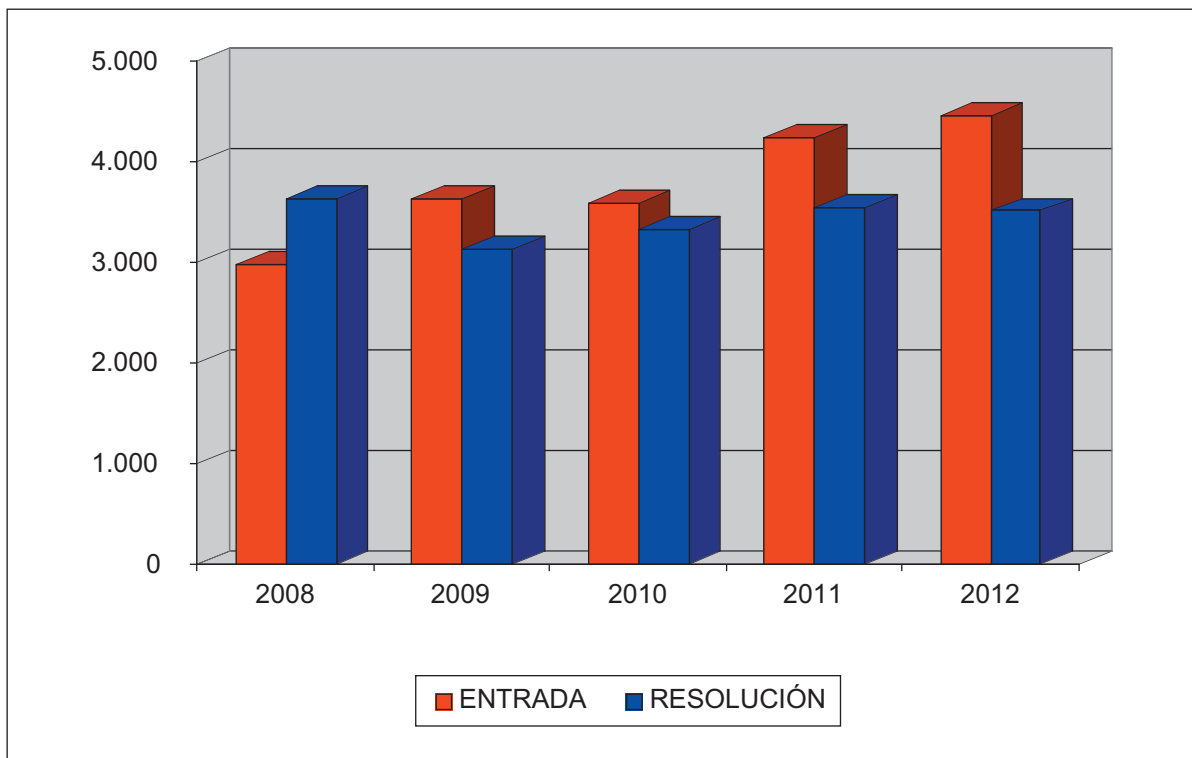
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- I. Renta Personas Físicas	855	887	534	240	113
2.- I. Patrimonio	7	5		3	2
3.- I Sociedades	344	289	133	130	26
4.- I. Sucesiones y Donaciones	311	290	163	98	29
5.- Impuesto Sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	425	187	101	60	26
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	525	498	236	190	72
7.- Tributos Tráfico Exterior	8	7		4	3
8.- Impuestos Especiales	59	49	5	35	9
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	189	233	195	14	24
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	18	2			2
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	985	284	128	129	27
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	653	715	146	473	96
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	87	61	8	39	14
16.- Suspensiones	3	7	2	5	
TOTAL	4.469	3.514	1.651	1.420	443

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

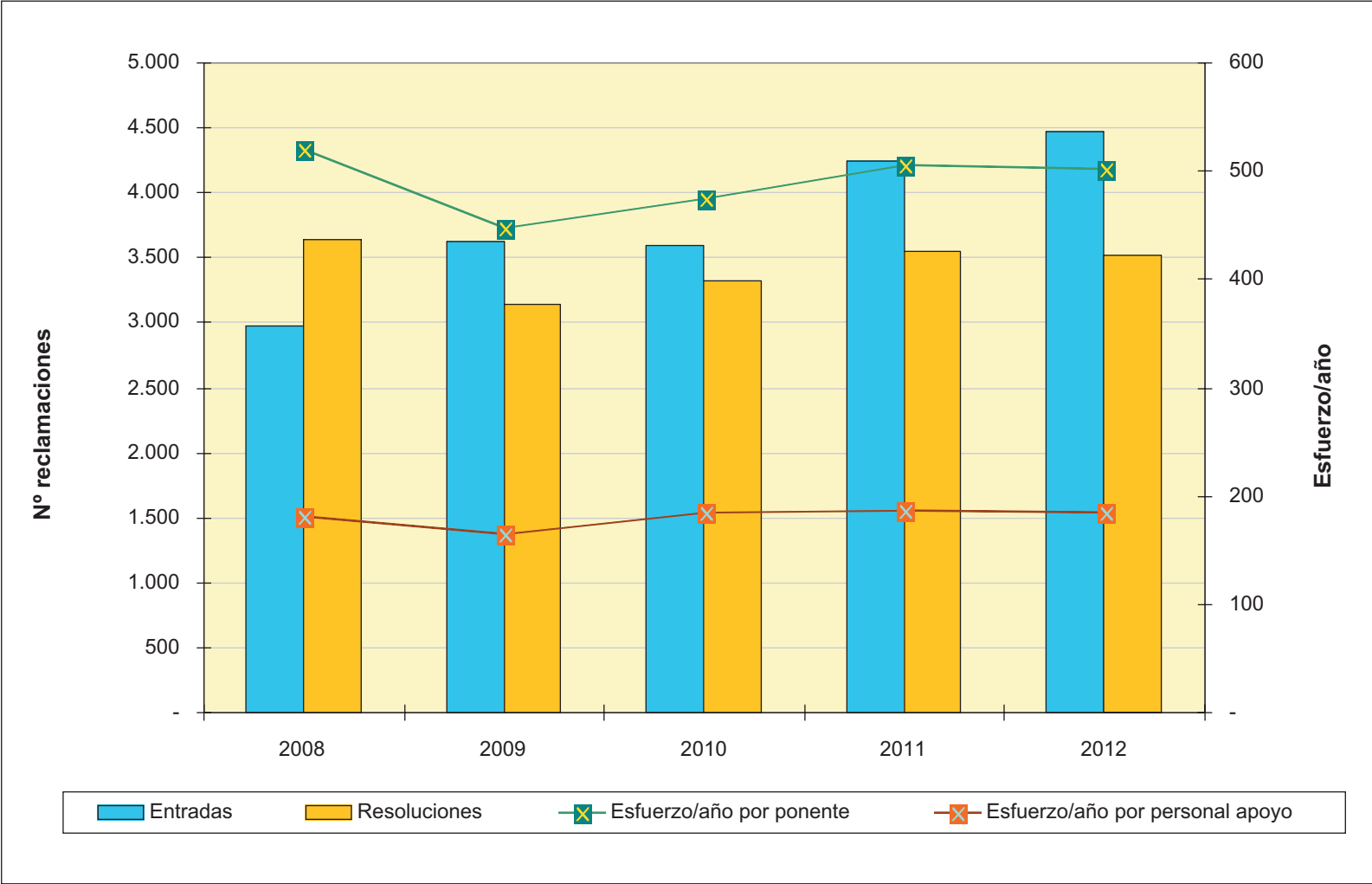
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	2.973	3.624	3.590	4.252	4.469
RESOLUCIÓN	3.643	3.137	3.325	3.543	3.514

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	2.973	3.624	3.590	4.252	4.469
Resoluciones	3.643	3.137	3.325	3.543	3.514
Ponentes	7	7	7	7	7
Esfuerzo/año	520	448	475	506	502
Personal de apoyo	20	19	18	19	19
Esfuerzo/año	182	165	185	186	185

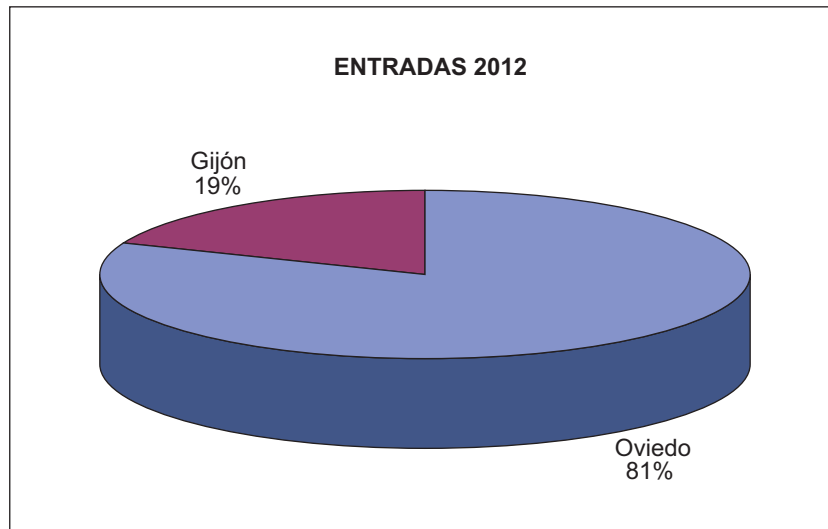


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

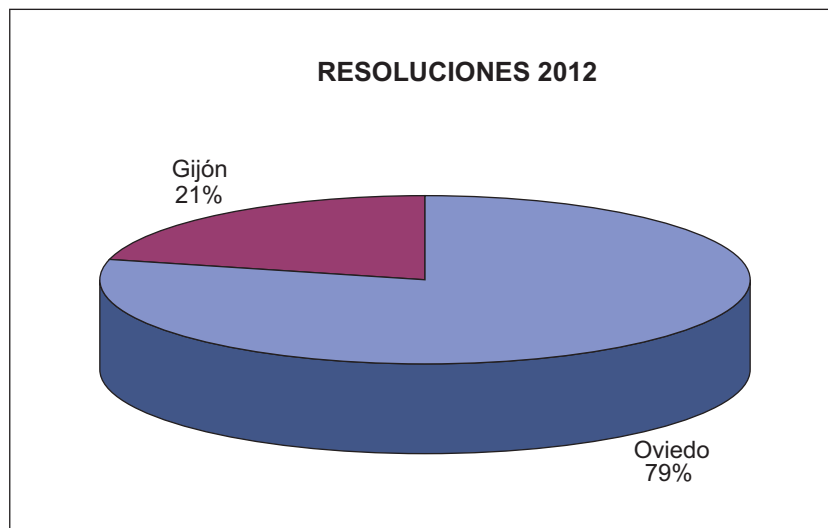
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
OVIEDO	4.324	3.730
GIJÓN	988	1.013
TOTAL TRIBUNAL	5.312	4.743

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

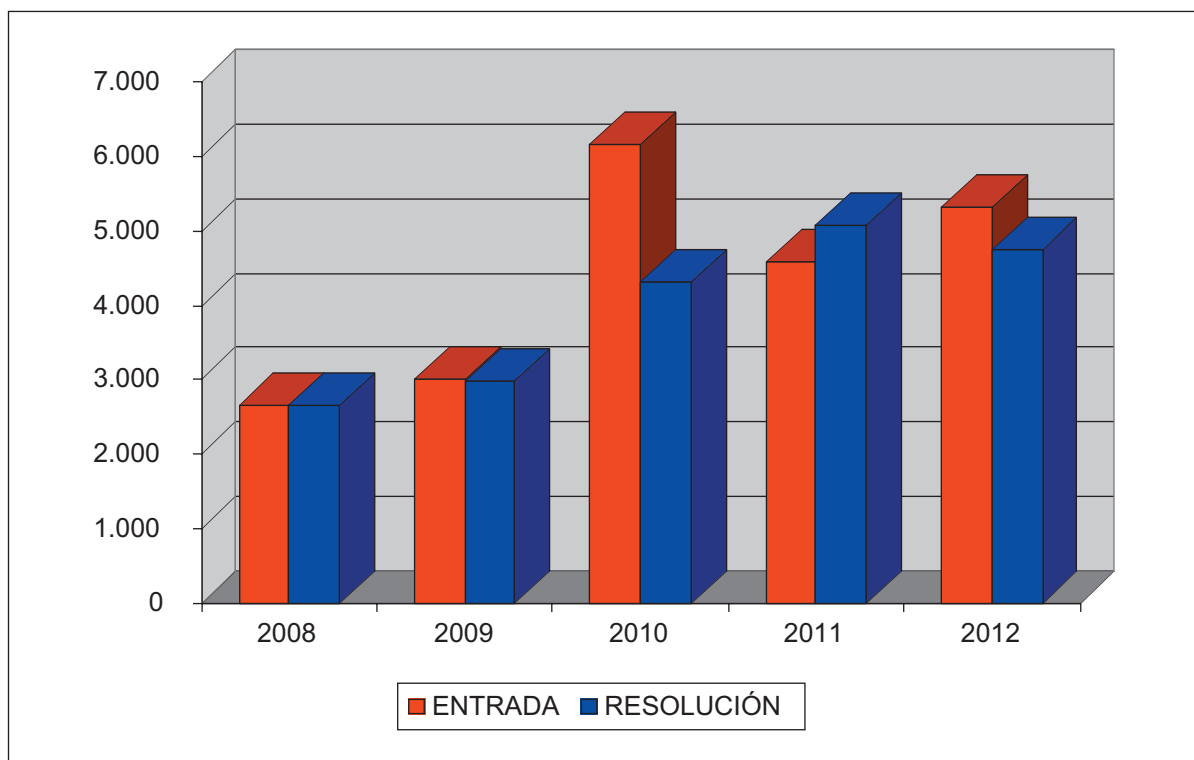
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	601	566	168	346	52
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	3	6	3	3	
3.- Impuesto sobre Sociedades	216	189	46	122	21
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	322	184	93	82	9
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	303	300	114	170	16
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	413	391	125	199	67
7.- Tributos Tráfico Exterior	36	41	22	19	
8.- Impuestos Especiales	33	25	5	20	
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	58	11	3	4	4
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	17	24	4	2	18
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	469	287	47	107	133
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	438	456	106	270	80
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	2.399	2.260	15	2.170	75
16.- Suspensiones	4	3			3
TOTAL	5.312	4.743	751	3.514	478

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

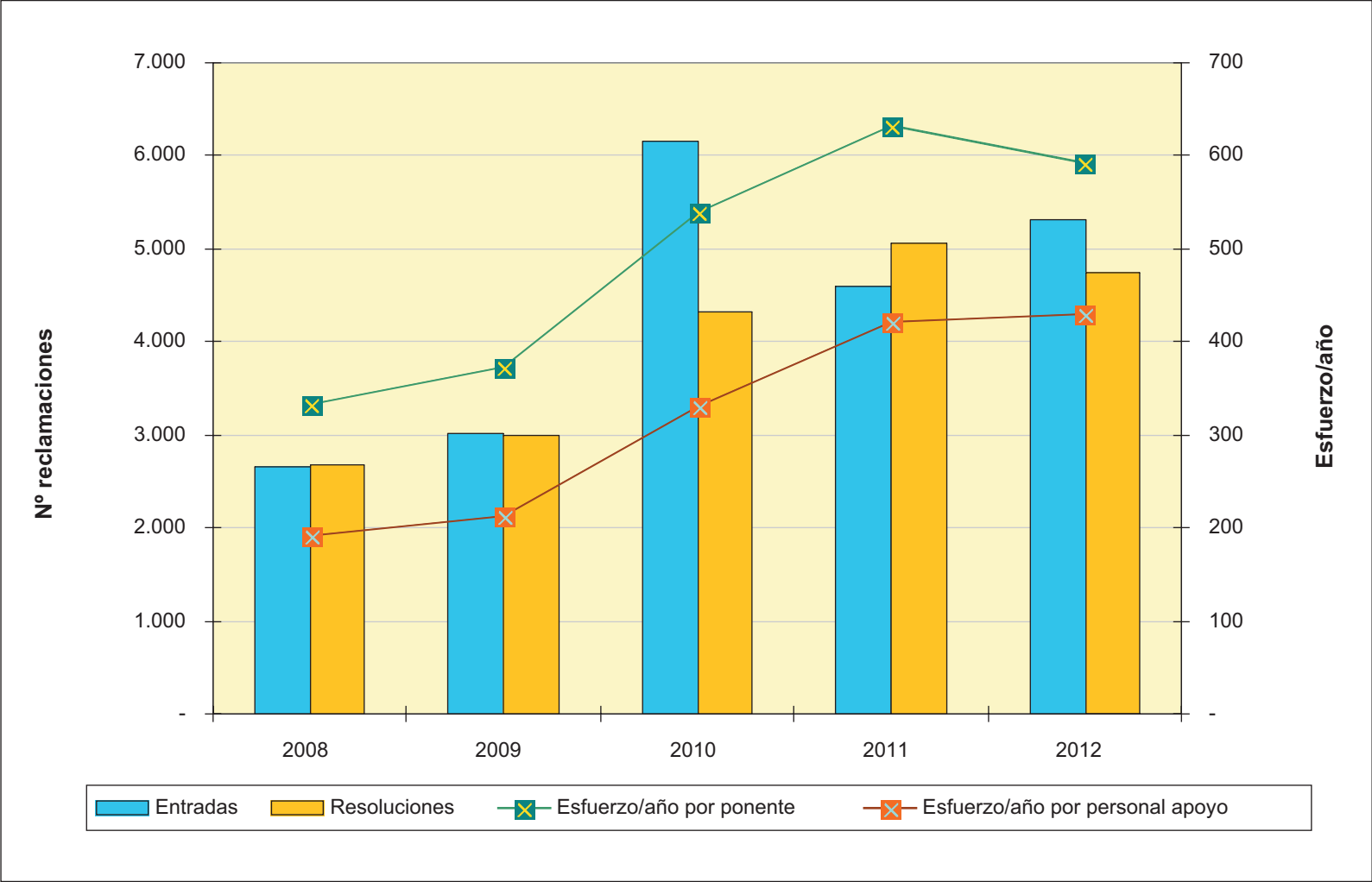
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	2.665	3.017	6.159	4.591	5.312
RESOLUCIÓN	2.670	2.987	4.319	5.064	4.743

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	2.665	3.017	6.159	4.591	5.312
Resoluciones	2.670	2.987	4.319	5.064	4.743
Ponentes	8	8	8	8	8
Esfuerzo/año	334	373	540	633	593
Personal de apoyo	14	14	13	12	11
Esfuerzo/año	191	213	332	422	431



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL EN ILLES BALEARS**

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
EN ILLES BALEARS

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ILLES BALEARES	2.745	2.063
TOTAL TRIBUNAL	2.745	2.063

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2011

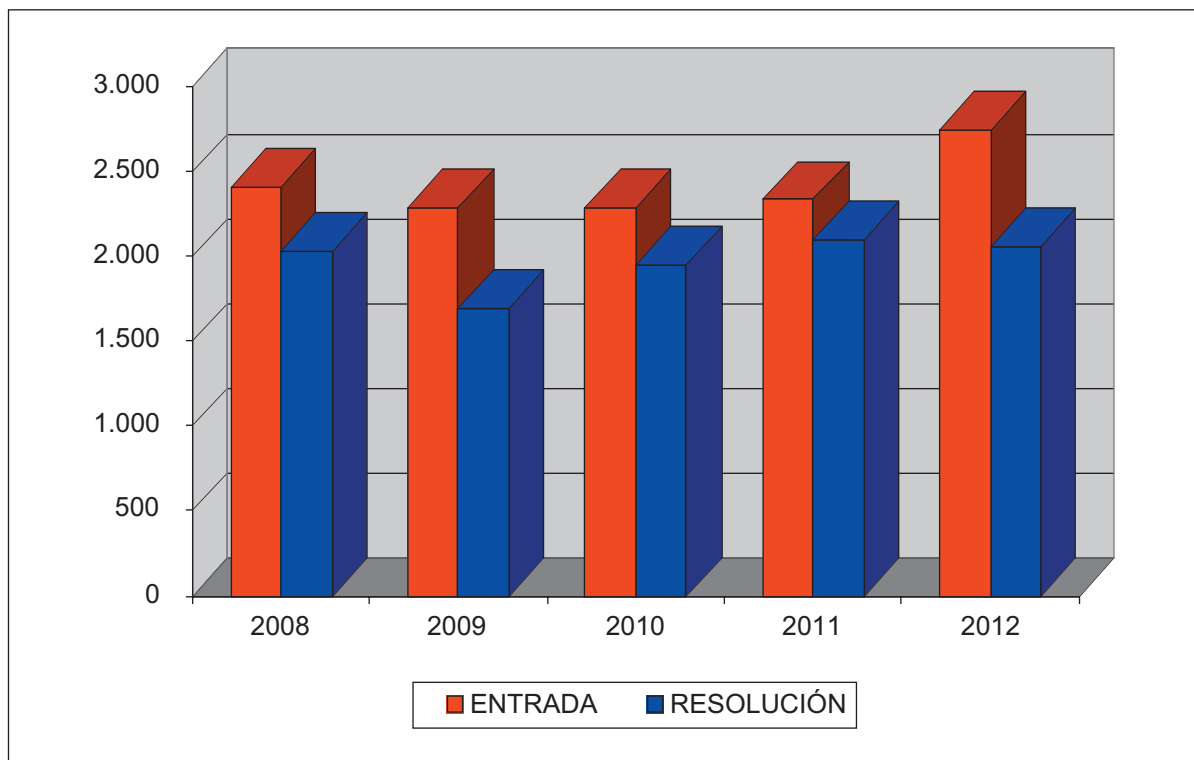
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	670	455	199	184	72
2.- Impuesto sobre el Patrimonio		22	2	20	
3.- Impuesto sobre Sociedades	186	167	27	120	20
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	85	95	47	42	6
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	296	310	66	224	20
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	251	189	75	88	26
7.- Tributos Tráfico Exterior					
8.- Impuestos Especiales	1	3	2		1
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	22	13	1	12	
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas					
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	456	243	53	163	27
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	649	467	88	285	94
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	129	99	33	45	21
16.- Suspensiones					
TOTAL	2.745	2.063	593	1.183	287

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

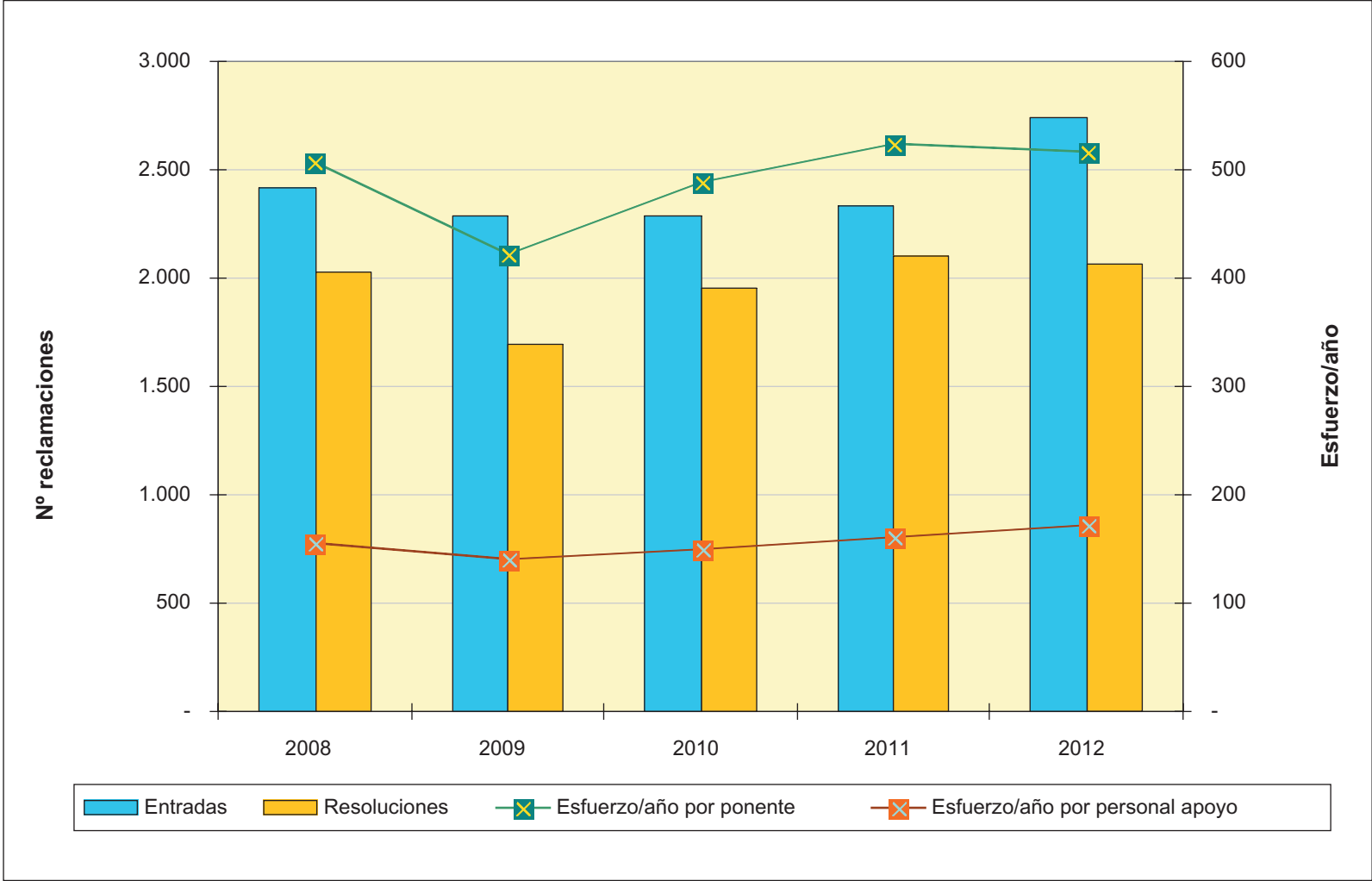
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	2.413	2.285	2.287	2.337	2.745
RESOLUCIÓN	2.031	1.693	1.955	2.099	2.063

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	2.413	2.285	2.287	2.337	2.745
Resoluciones	2.031	1.693	1.955	2.099	2.063
Ponentes	4	4	4	4	4
Esfuerzo/año	508	423	489	525	516
Personal de apoyo	13	12	13	13	12
Esfuerzo/año	156	141	150	161	172

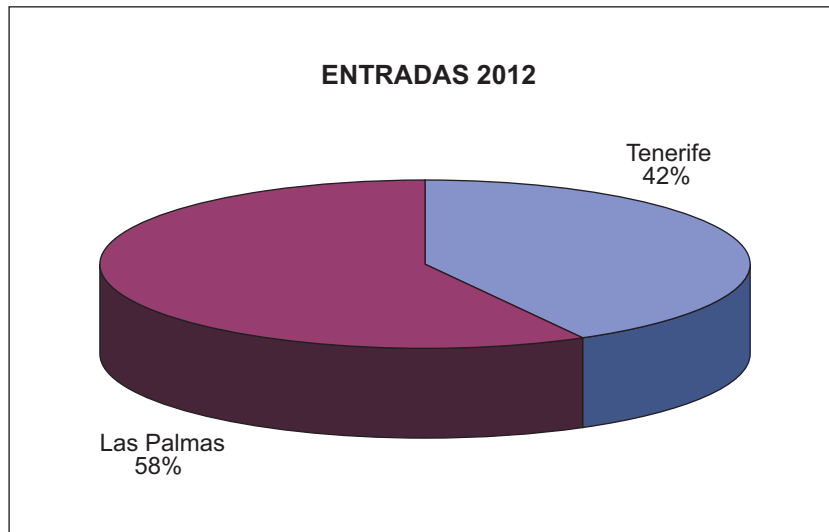


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CANARIAS**

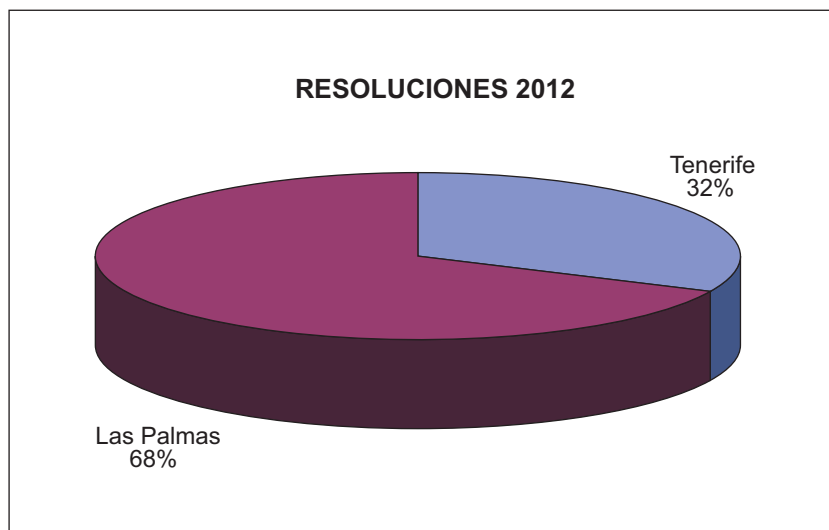
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CANARIAS**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
LAS PALMAS	8.380	9.167
TENERIFE	6.195	4.383
TOTAL TRIBUNAL	14.575	13.550

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

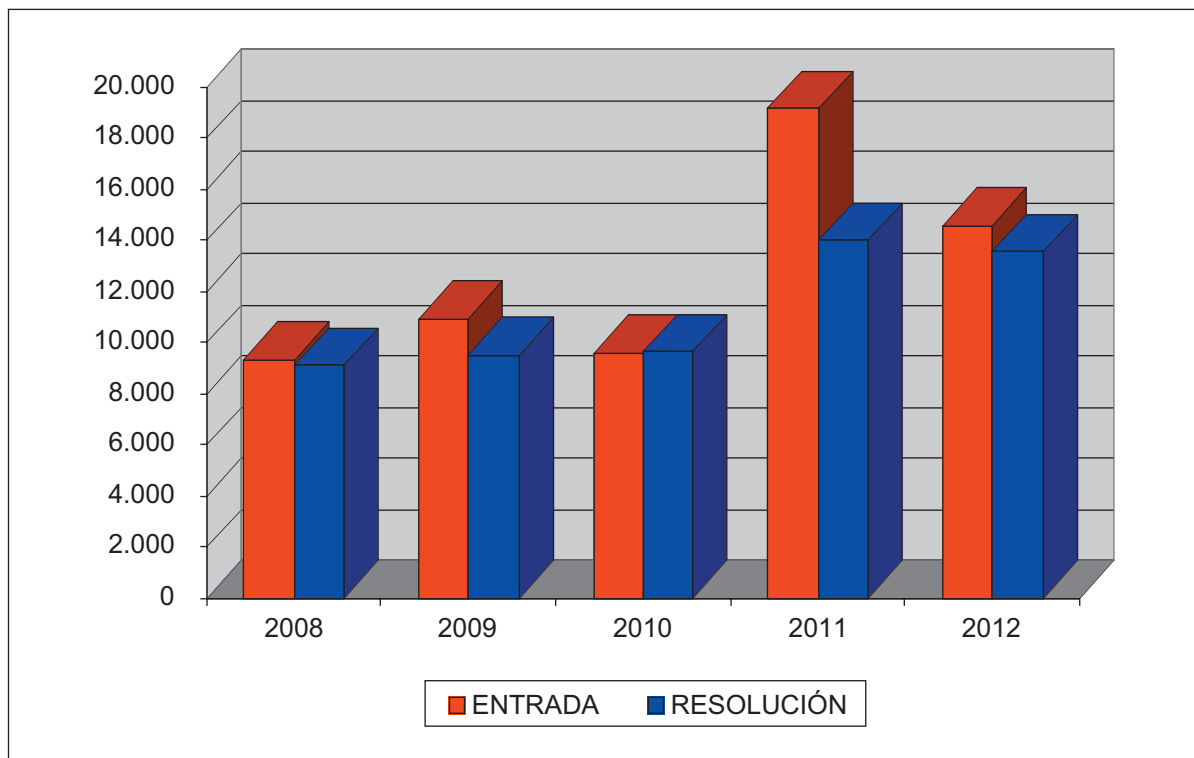
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.319	1.217	493	594	130
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	4	2		2	
3.- Impuesto sobre Sociedades	630	416	136	244	36
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	809	578	295	239	44
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	2.207	1.278	628	536	114
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	208	101	42	56	3
7.- Tributos Tráfico Exterior	215	103	26	70	7
8.- Impuestos Especiales	75	83	11	71	1
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	4.708	6.665	6.556	52	57
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas		2			2
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	518	274	150	87	37
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	2.539	2.427	513	1.485	429
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas	1	1			1
15.- Otras reclamaciones	340	400	79	274	47
16.- Suspensiones	2	3		3	
TOTAL	14.575	13.550	8.929	3.713	908

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

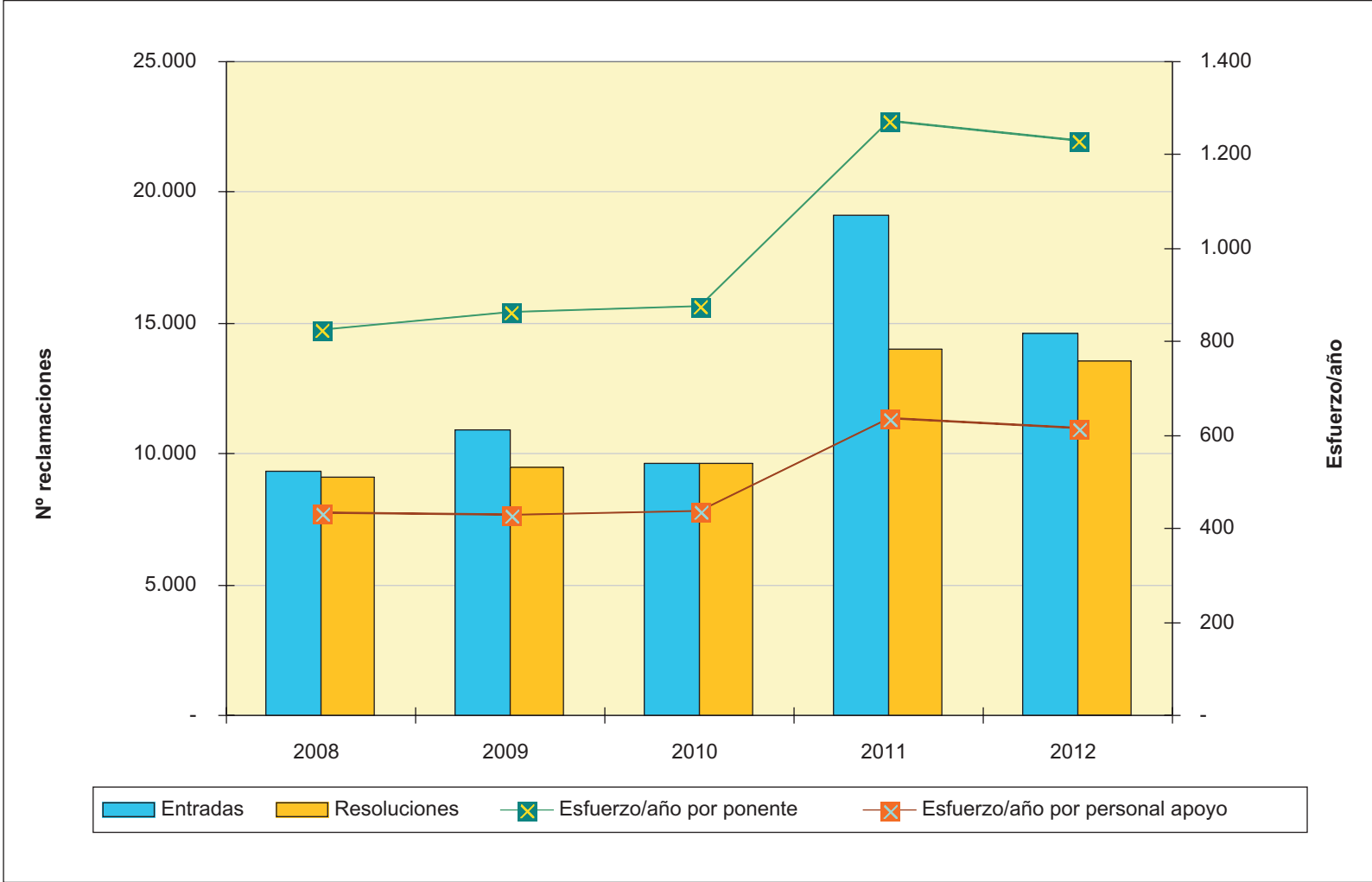
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	9.341	10.953	9.610	19.156	14.575
RESOLUCIÓN	9.097	9.506	9.655	13.988	13.550

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	9.341	10.953	9.610	19.156	14.575
Resoluciones	9.097	9.506	9.655	13.988	13.550
Ponentes	11	11	11	11	11
Esfuerzo/año	827	864	878	1.272	1.232
Personal de apoyo	21	22	22	22	22
Esfuerzo/año	433	432	439	636	616



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CANTABRIA**

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CANTABRIA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
CANTABRIA	1.998	1.194
TOTAL TRIBUNAL	1.998	1.194

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

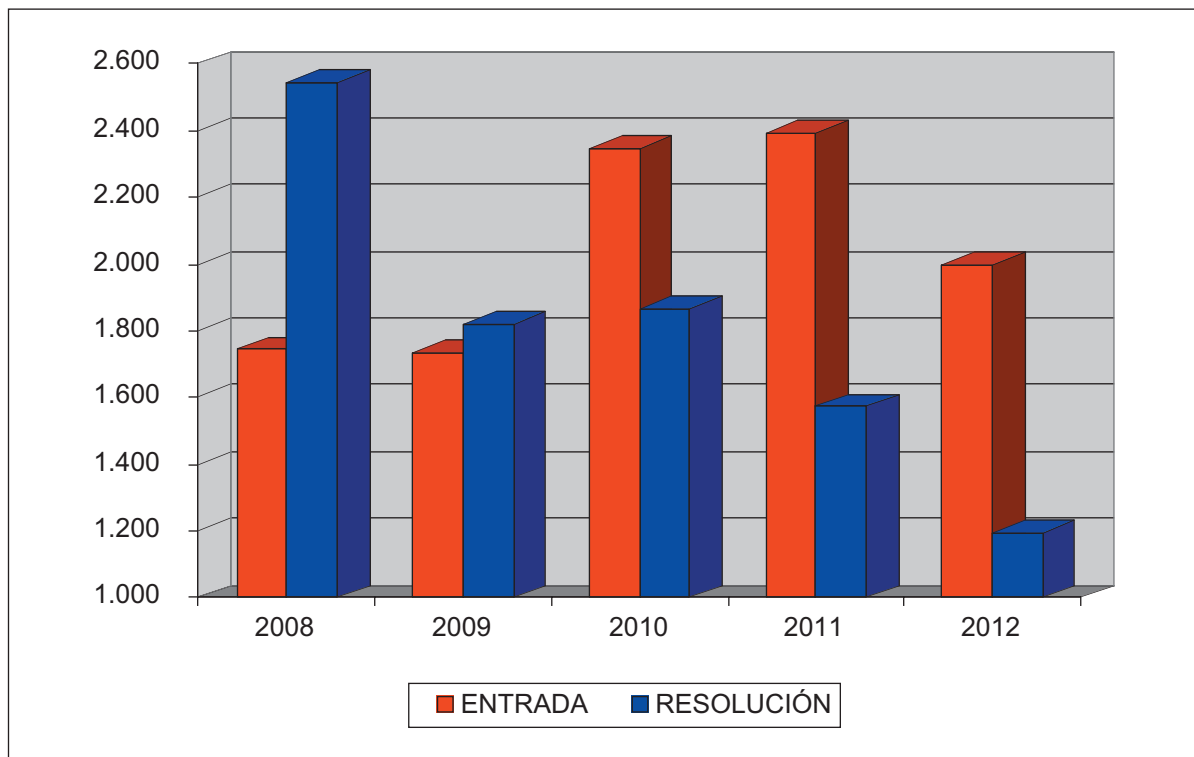
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	352	472	126	334	12
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	1				
3.- Impuesto sobre Sociedades	148	65	27	37	1
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	115	15	5	6	4
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	614	176	56	111	9
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	196	128	51	68	9
7.- Tributos Tráfico Exterior					
8.- Impuestos Especiales	2				
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	6	17	1	16	
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	4	2		2	
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	88	125	15	101	9
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	344	154	28	116	10
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas	1				
15.- Otras reclamaciones	127	40	19	16	5
16.- Suspensiones					
TOTAL	1.998	1.194	328	807	59

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

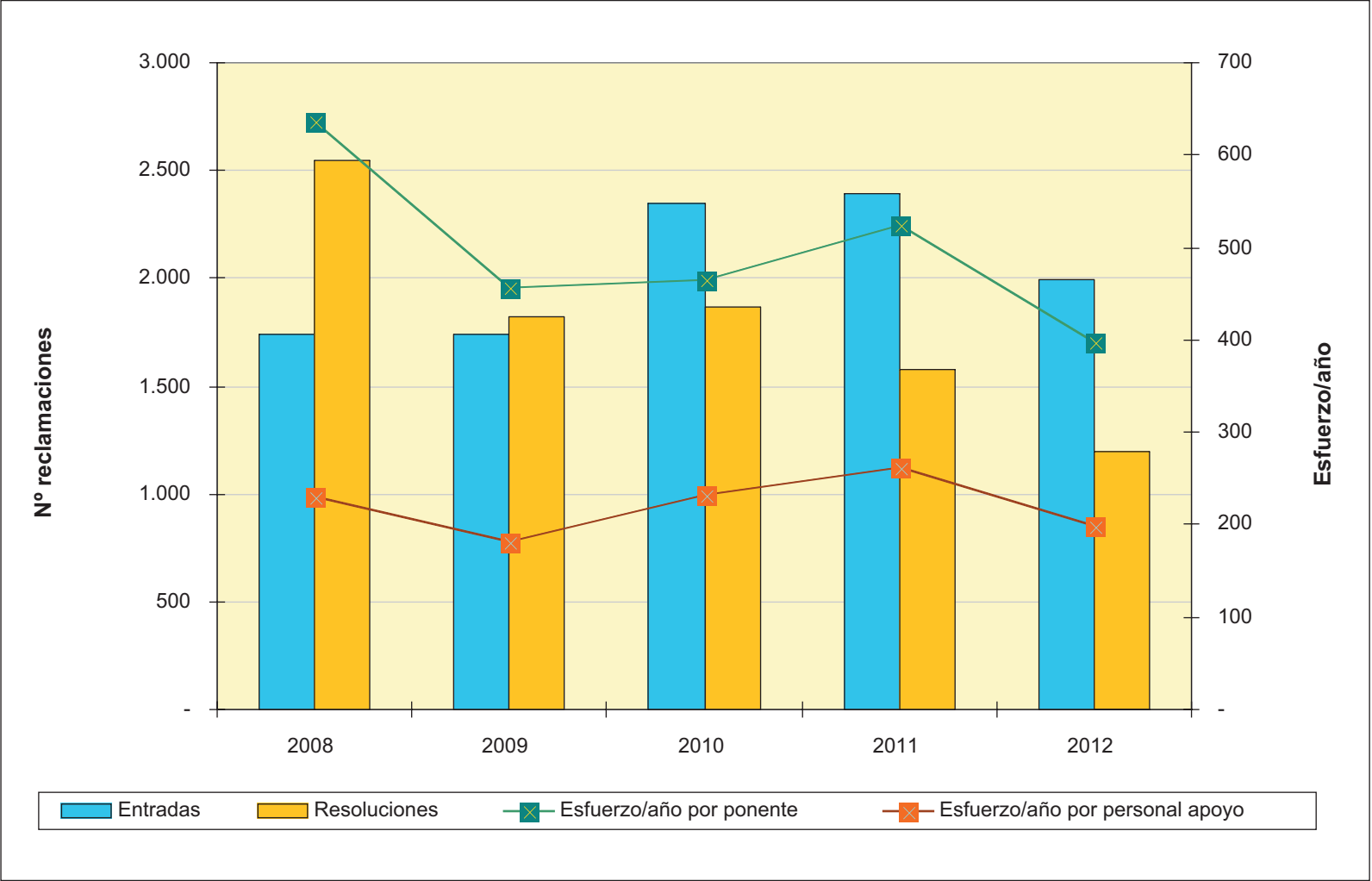
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	1.744	1.736	2.344	2.395	1.998
RESOLUCIÓN	2.543	1.822	1.865	1.573	1.194

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	1.744	1.736	2.344	2.395	1.998
Resoluciones	2.543	1.822	1.865	1.573	1.194
Ponentes	4	4	4	3	3
Esfuerzo/año	636	456	466	524	398
Personal de apoyo	11	10	8	6	6
Esfuerzo/año	231	182	233	262	199



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA – LA MANCHA**

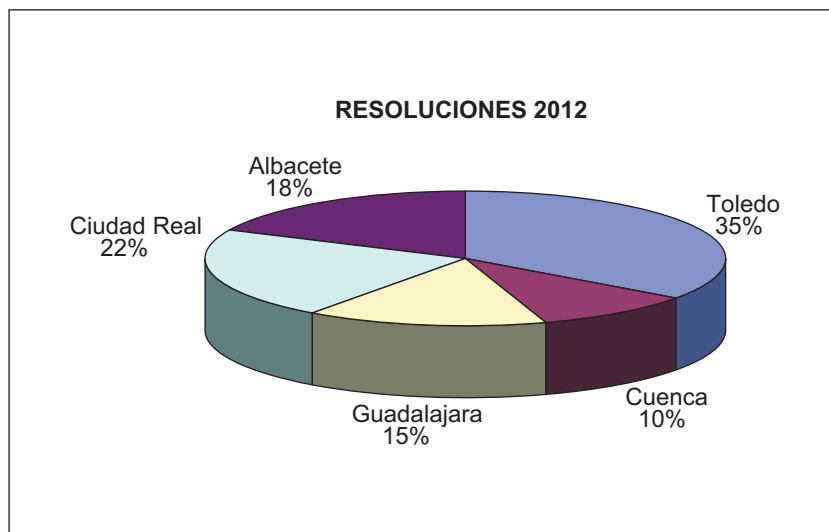
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CASTILLA-LA MANCHA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
TOLEDO	3.370	1.673
CUENCA	757	486
CIUDAD REAL	1.714	1.091
GUADALAJARA	1.014	741
ALBACETE	1.535	871
TOTAL TRIBUNAL	8.390	4.862

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

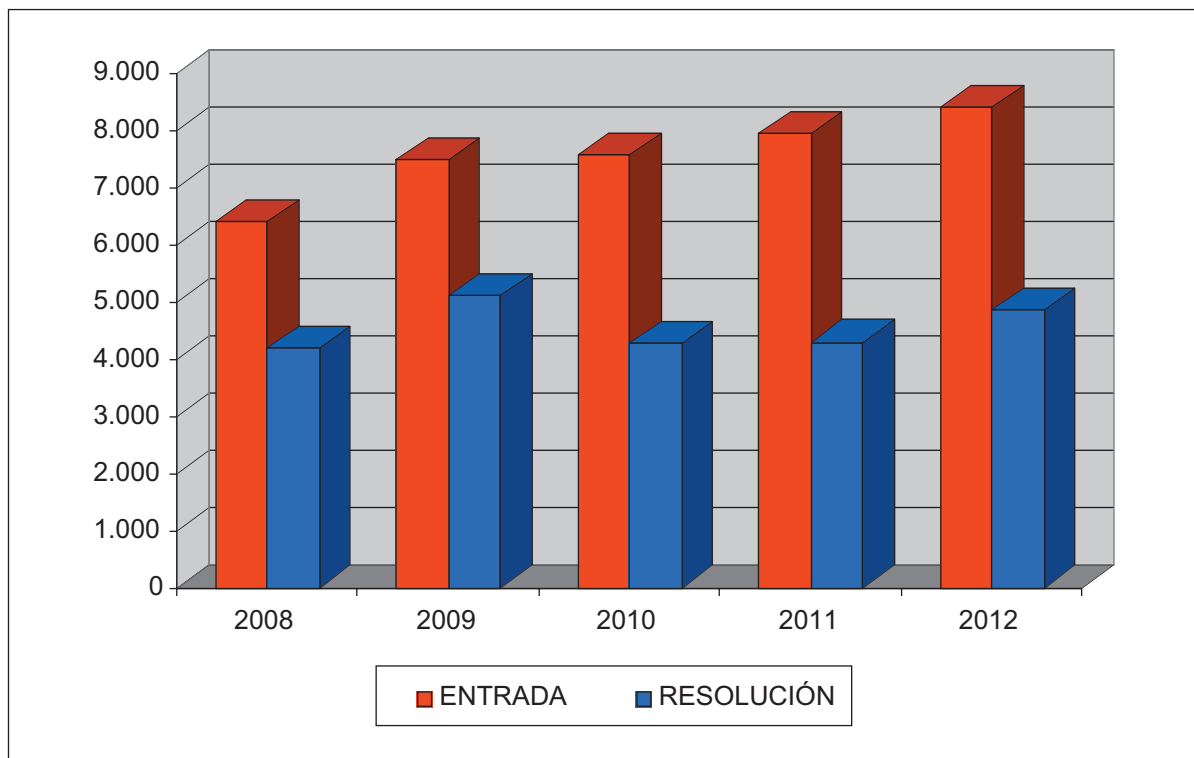
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.541	836	322	401	113
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	5	6	2	4	
3.- Impuesto sobre Sociedades	388	242	85	132	25
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	582	337	116	184	37
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	2.136	952	205	647	100
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	870	587	250	267	70
7.- Tributos Tráfico Exterior	5	7	1	4	2
8.- Impuestos Especiales	96	53	2	49	2
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	5	9	3	5	1
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	23	8	3		5
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	429	385	78	246	61
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	1.627	1.160	165	812	183
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	682	279	50	160	69
16.- Suspensiones	1	1		1	
TOTAL	8.390	4.862	1.282	2.912	668

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

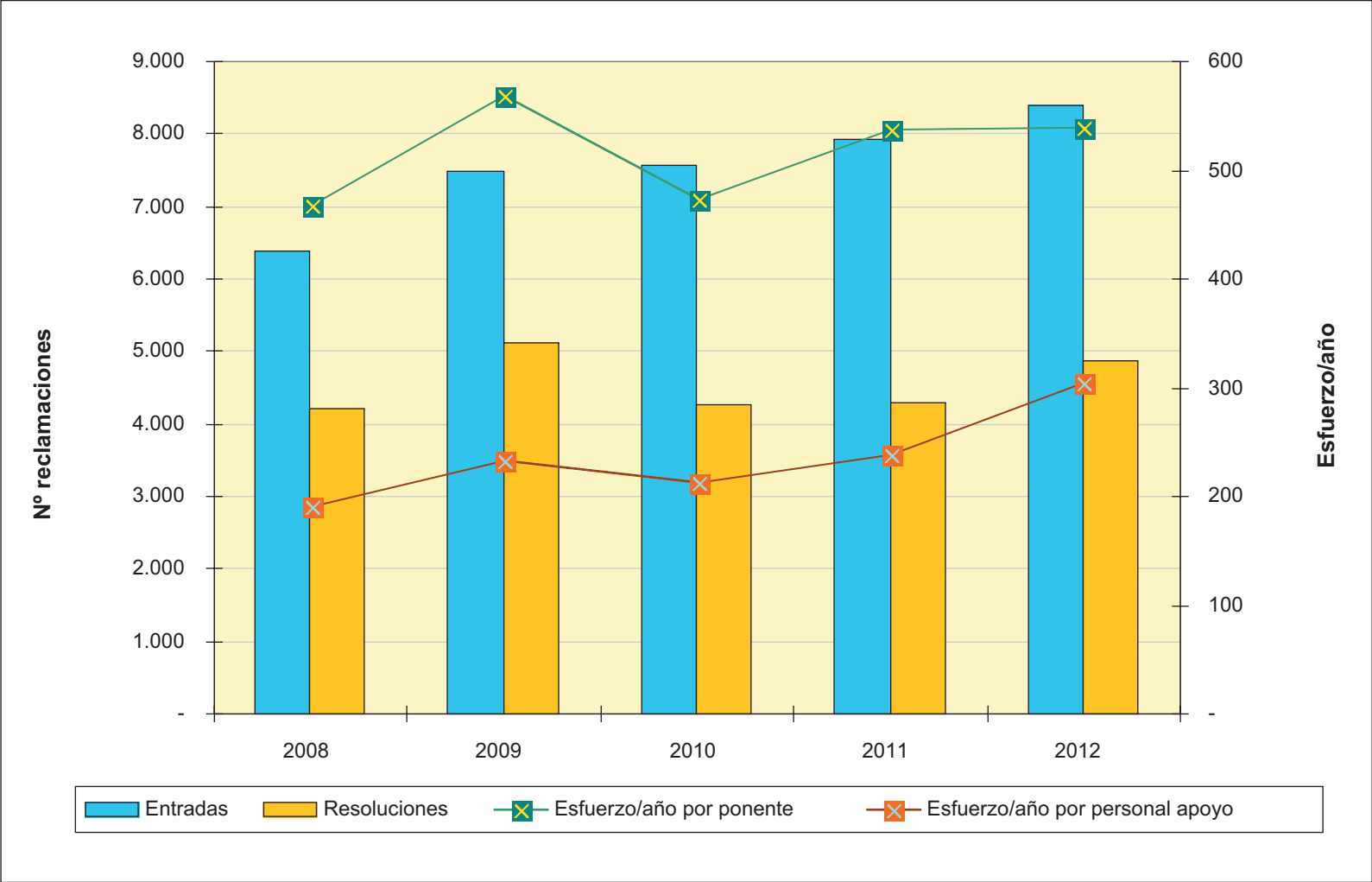
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	6.388	7.483	7.569	7.935	8.390
RESOLUCIÓN	4.205	5.117	4.256	4.294	4.862

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	6.388	7.483	7.569	7.935	8.390
Resoluciones	4.205	5.117	4.256	4.294	4.862
Ponentes	9	9	9	8	9
Esfuerzo/año	467	569	473	537	540
Personal de apoyo	22	22	20	18	16
Esfuerzo/año	191	233	213	239	304

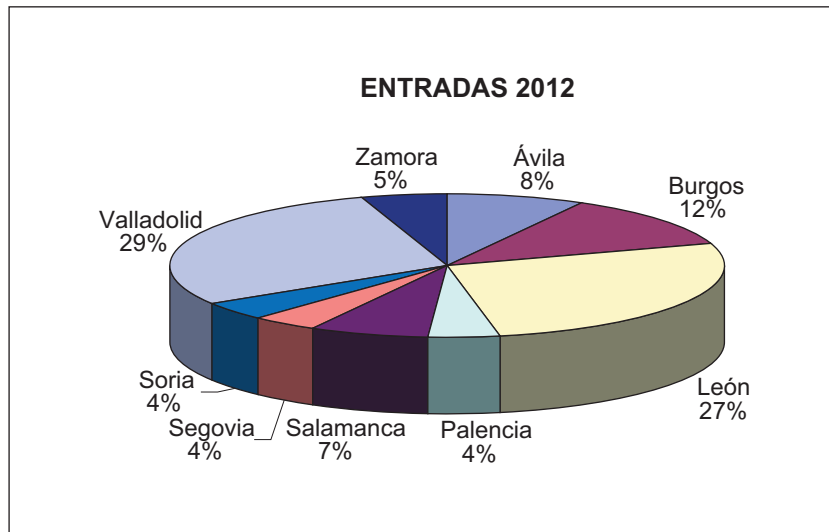


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA - LEÓN**

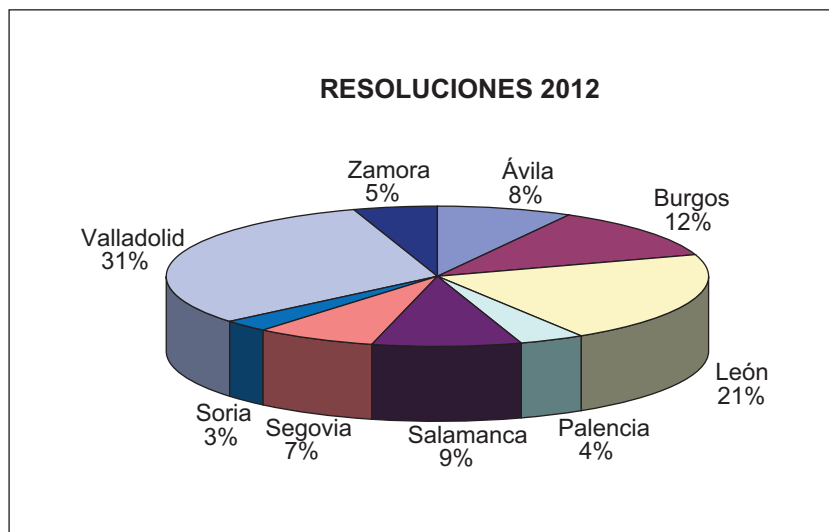
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CASTILLA Y LEÓN**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
VALLADOLID	2.919	3.026
SALAMANCA	672	938
ZAMORA	475	548
PALENCIA	432	442
LEÓN	2.564	2.117
BURGOS	1.120	1.221
ÁVILA	760	777
SEGOVIA	426	661
SORIA	283	274
TOTAL TRIBUNAL	9.651	10.004

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

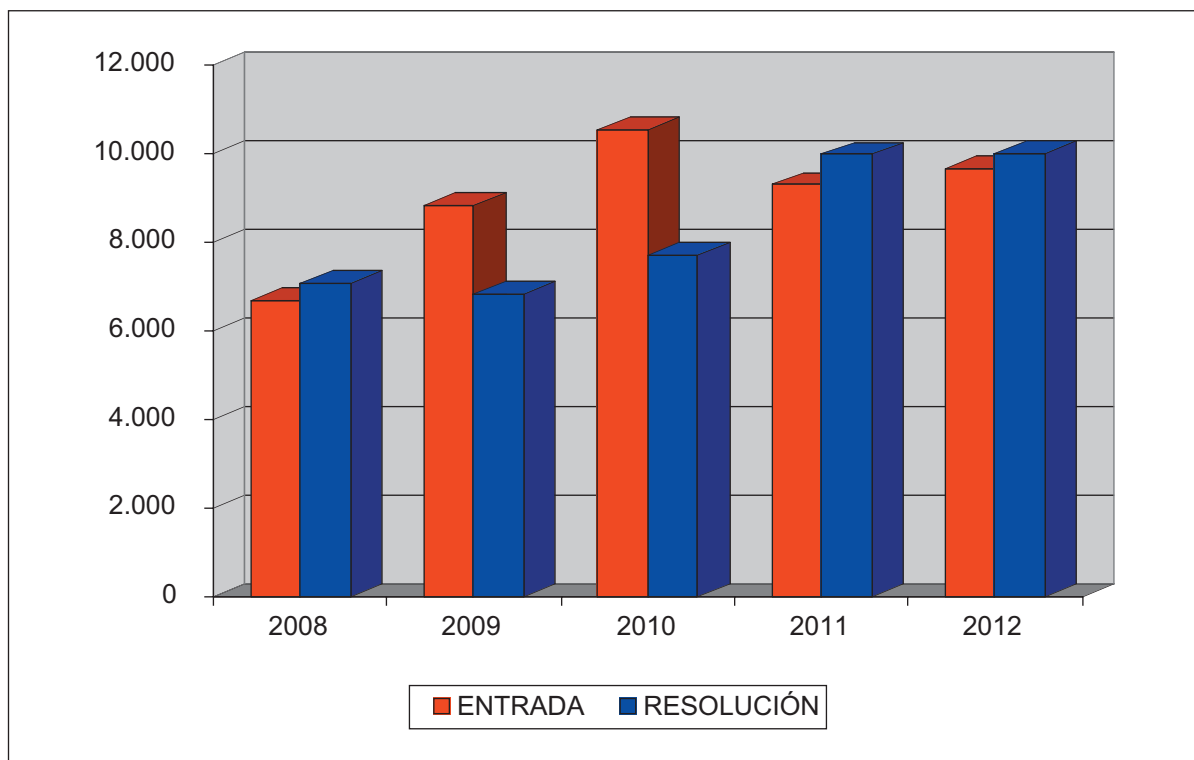
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.385	1.926	580	1.198	148
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	7	12	8	4	
3.- Impuesto sobre Sociedades	768	562	149	361	52
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	541	705	333	337	35
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.240	2.042	1.016	945	81
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	882	662	212	391	59
7.- Tributos Tráfico Exterior	43	9	7	2	
8.- Impuestos Especiales	57	46	12	32	2
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	55	47	14	30	3
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	4	10	3	5	2
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.151	1.055	286	634	135
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	2.172	2.264	673	1.366	225
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	337	661	141	458	62
16.- Suspensiones	9	3	1	2	
TOTAL	9.651	10.004	3.435	5.765	804

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

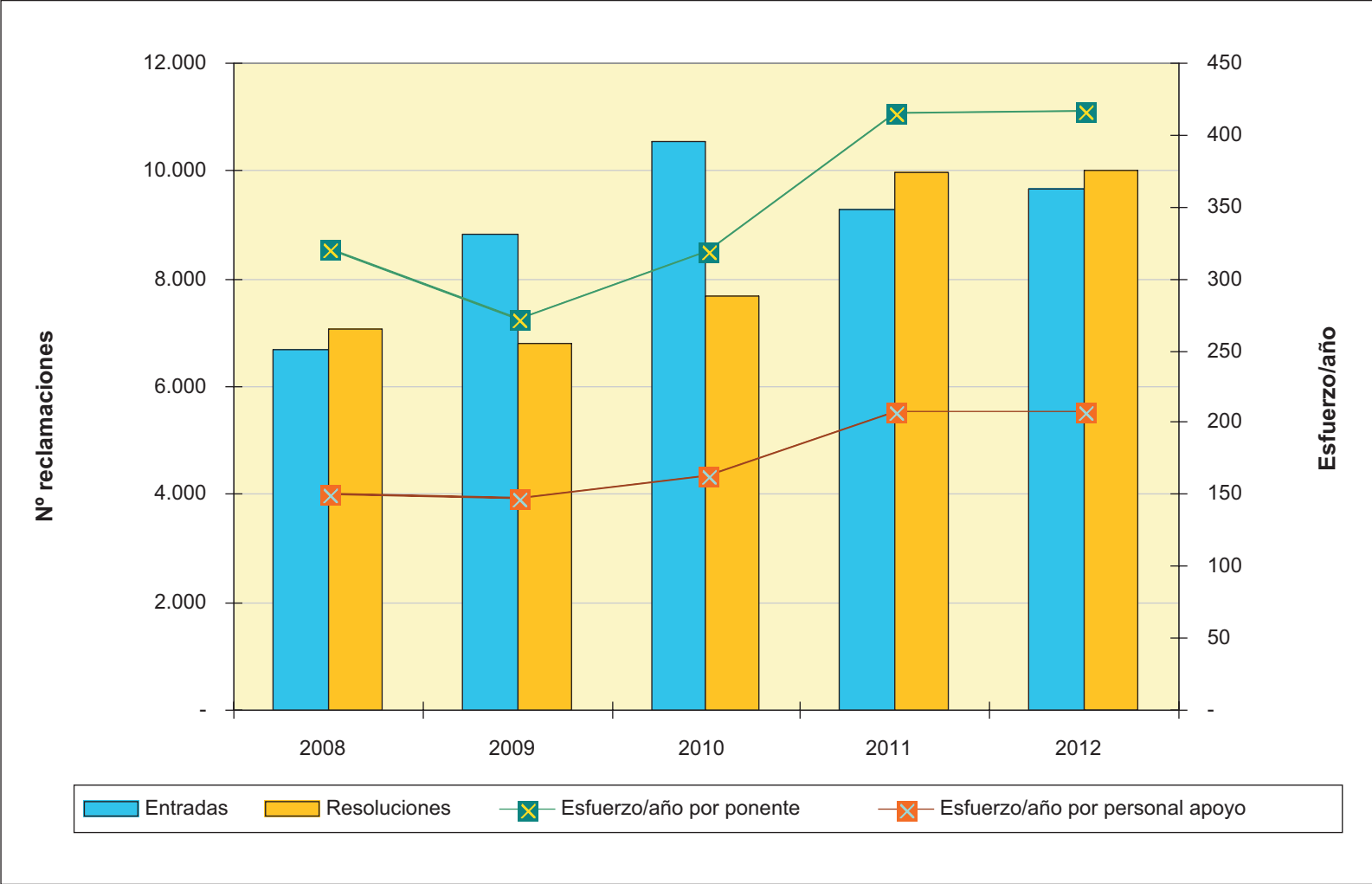
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	6.683	8.822	10.540	9.286	9.651
RESOLUCIÓN	7.066	6.814	7.691	9.969	10.004

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	6.683	8.822	10.540	9.286	9.651
Resoluciones	7.066	6.814	7.691	9.969	10.004
Ponentes	22	25	24	24	24
Esfuerzo/año	321	273	320	415	417
Personal de apoyo	47	46	47	48	48
Esfuerzo/año	150	148	164	208	208

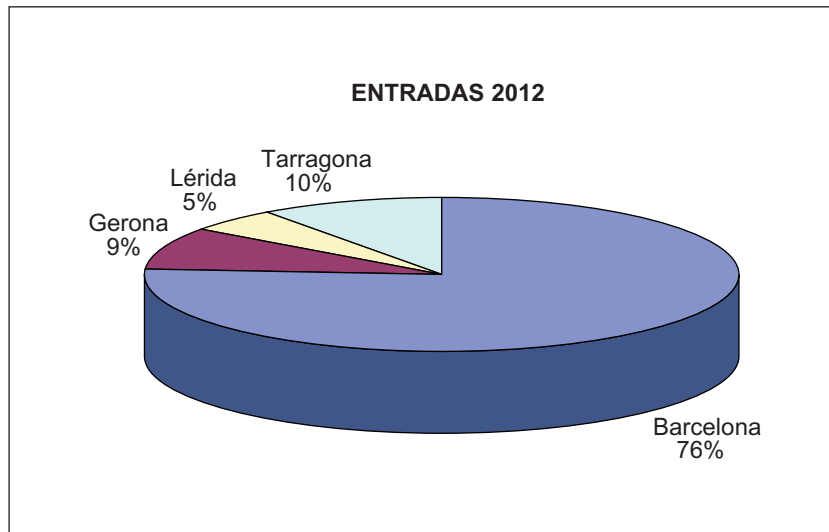


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CATALUÑA**

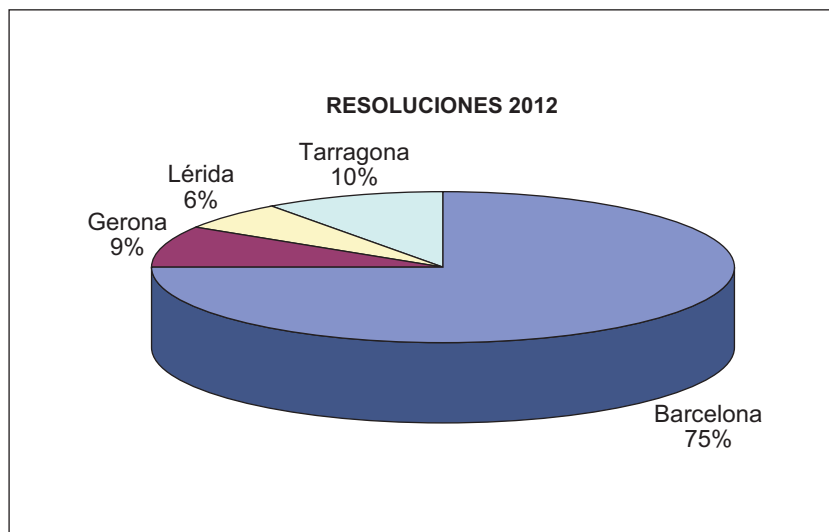
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE CATALUÑA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
BARCELONA	17.641	13.227
TARRAGONA	2.297	1.684
LÉRIDA	1.110	971
GERONA	2.161	1.668
TOTAL TRIBUNAL	23.209	17.550

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

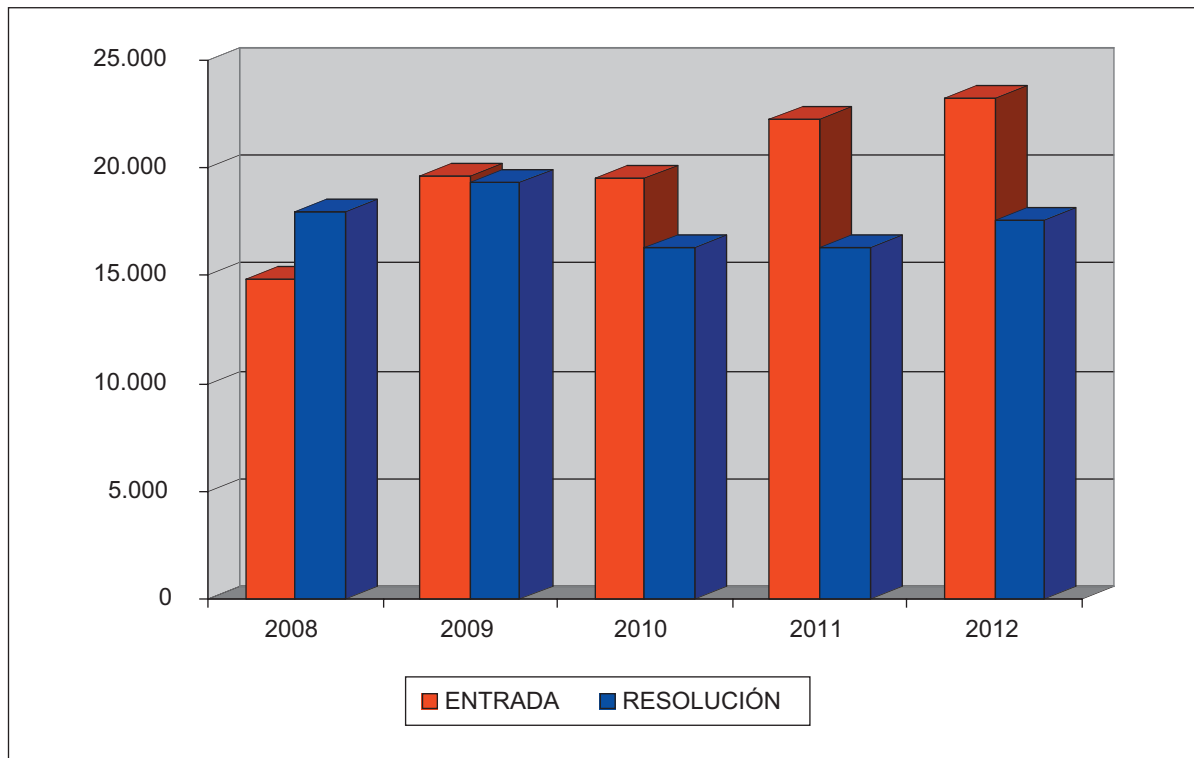
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	7.738	4.353	1.947	1.455	951
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	23	21	8	12	1
3.- Impuesto sobre Sociedades	2.826	2.196	614	1.247	335
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	555	606	246	281	79
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.319	1.382	409	747	226
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3.526	2.574	1.042	940	592
7.- Tributos Tráfico Exterior	848	558	381	98	79
8.- Impuestos Especiales	548	746	17	664	65
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	40	25	8	15	2
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	112	137	13	73	51
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.027	1.192	431	578	183
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	3.770	3.282	682	1.631	969
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	871	472	91	236	145
16.- Suspensiones	6	6	1	1	4
TOTAL	23.209	17.550	5.890	7.978	3.682

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

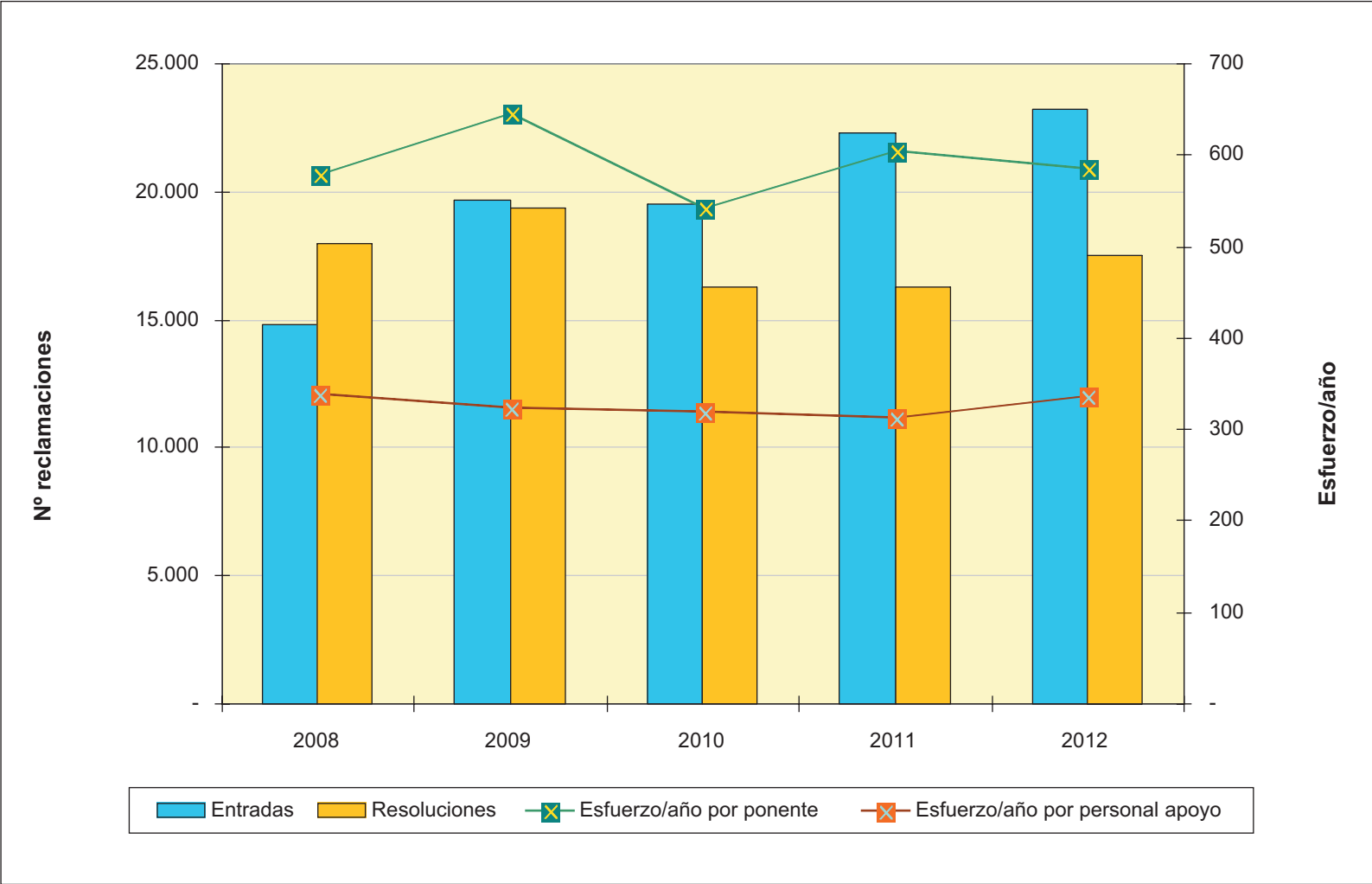
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	14.827	19.658	19.553	22.284	23.209
RESOLUCIÓN	17.995	19.371	16.278	16.298	17.550

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	14.827	19.658	19.553	22.284	23.209
Resoluciones	17.995	19.371	16.278	16.298	17.550
Ponentes	31	30	30	27	30
Esfuerzo/año	580	646	543	604	585
Personal de apoyo	53	60	51	52	52
Esfuerzo/año	340	323	319	313	337

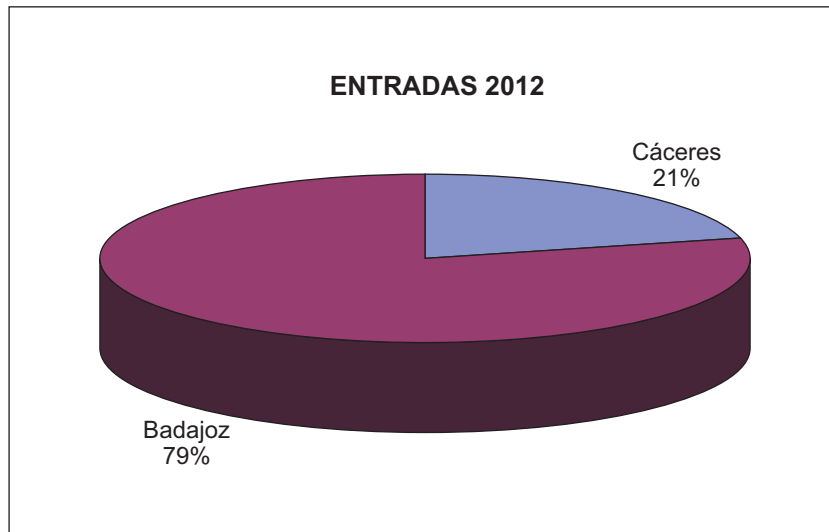


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE EXTREMADURA**

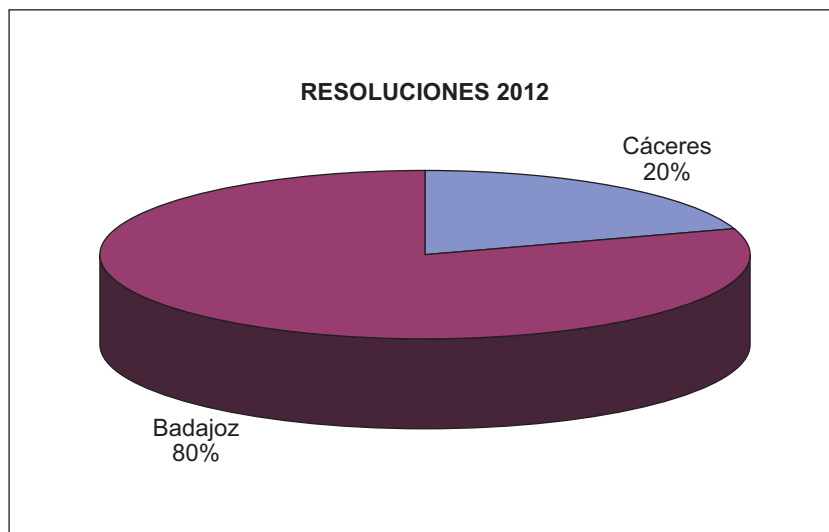
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE EXTREMADURA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
BADAJOS	3.159	2.520
CÁCERES	825	647
TOTAL TRIBUNAL	3.984	3.167

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

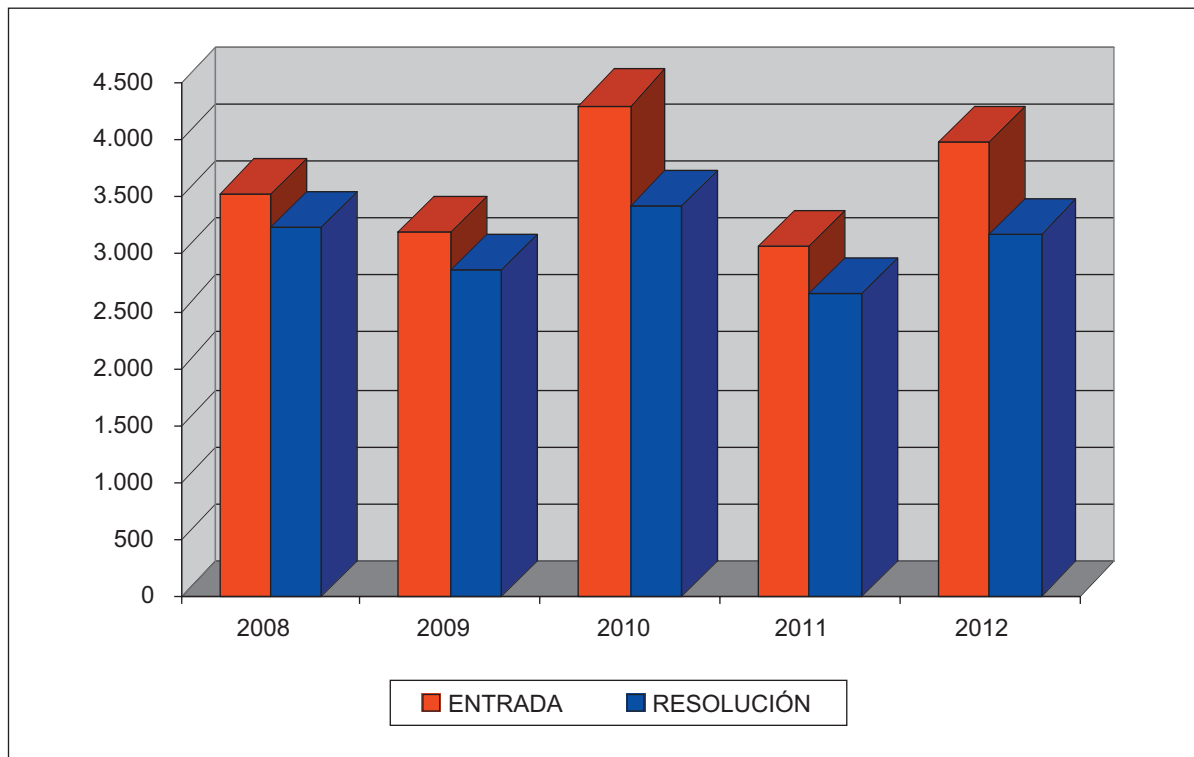
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	571	489	163	256	70
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	2	3		3	
3.- Impuesto sobre Sociedades	105	154	70	76	8
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	502	251	149	74	28
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	882	849	497	289	63
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	209	136	41	85	10
7.- Tributos Tráfico Exterior	1				
8.- Impuestos Especiales	27	15	3	9	3
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	74	39	16	15	8
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	5				
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.084	664	452	168	44
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	423	432	84	285	63
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas	3	2		1	1
15.- Otras reclamaciones	88	118	39	64	15
16.- Suspensiones	8	15		13	2
TOTAL	3.984	3.167	1.514	1.338	315

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

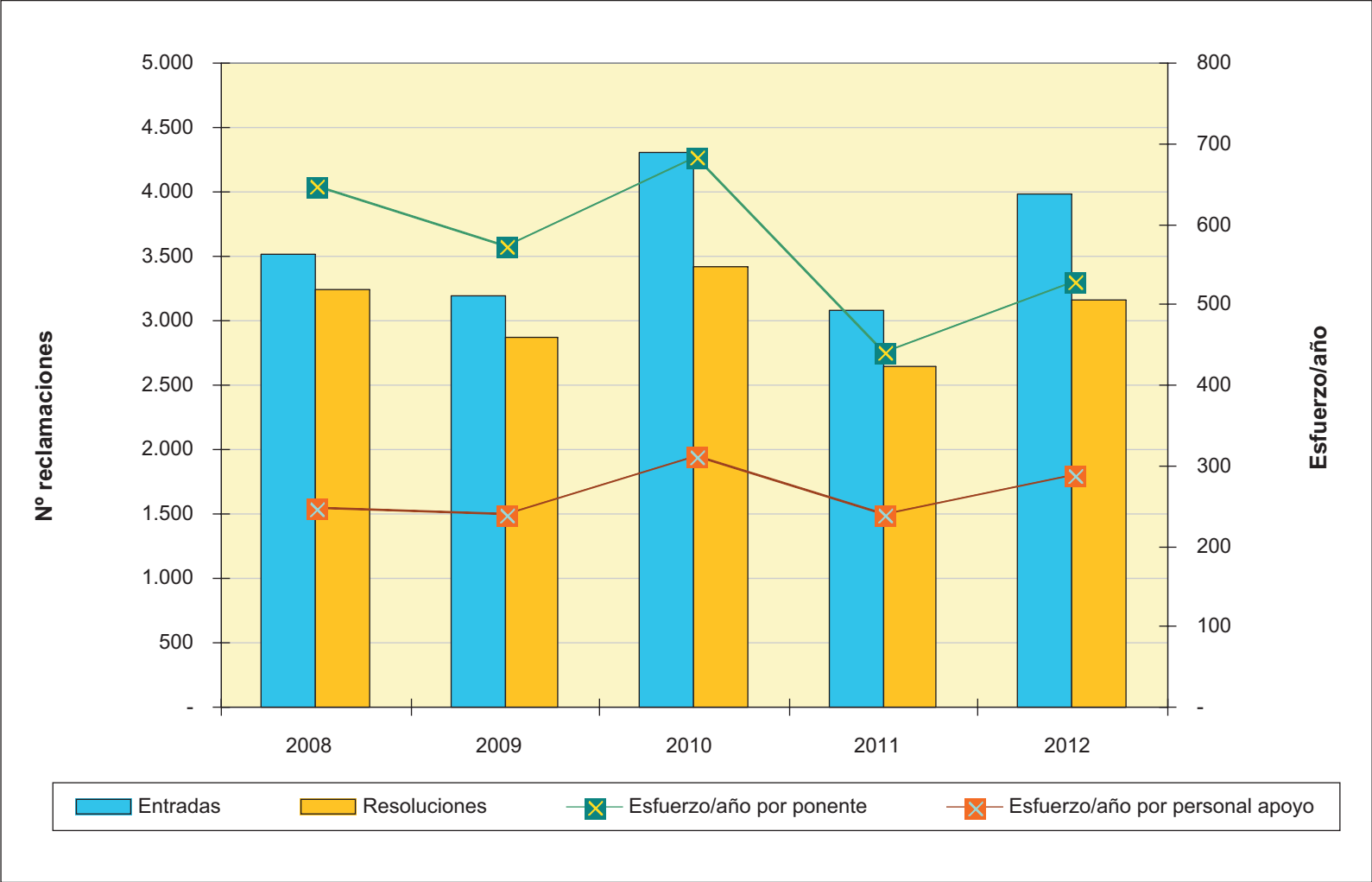
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	3.524	3.189	4.305	3.077	3.984
RESOLUCIÓN	3.239	2.867	3.427	2.648	3.167

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	3.524	3.189	4.305	3.077	3.984
Resoluciones	3.239	2.867	3.427	2.648	3.167
Ponentes	5	5	5	6	6
Esfuerzo/año	648	573	685	441	528
Personal de apoyo	13	12	11	11	11
Esfuerzo/año	249	239	312	241	288

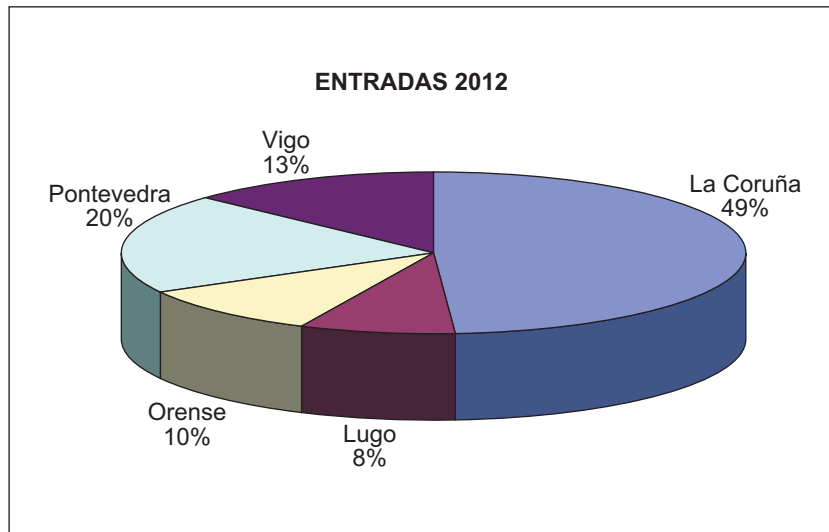


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE GALICIA**

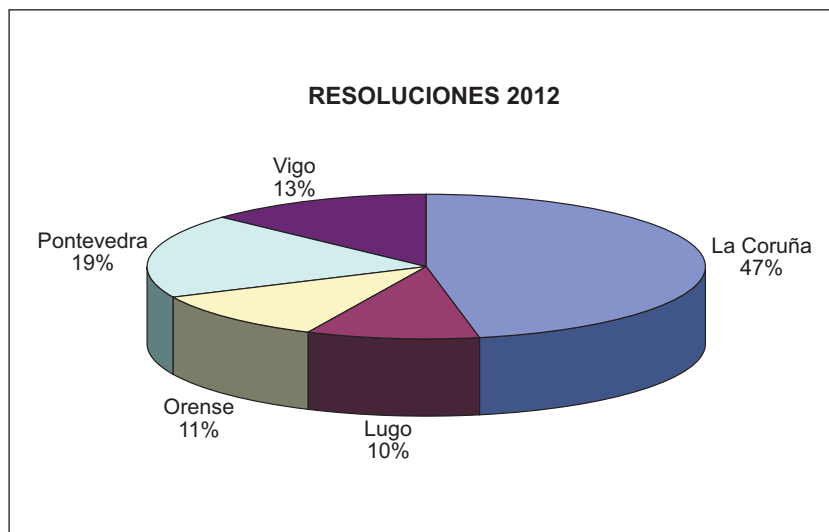
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE GALICIA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
LA CORUÑA	7.136	5.733
LUGO	1.152	1.202
ORENSE	1.425	1.338
PONTEVEDRA	2.856	2.299
VIGO	1.898	1.591
TOTAL TRIBUNAL	14.467	12.163

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

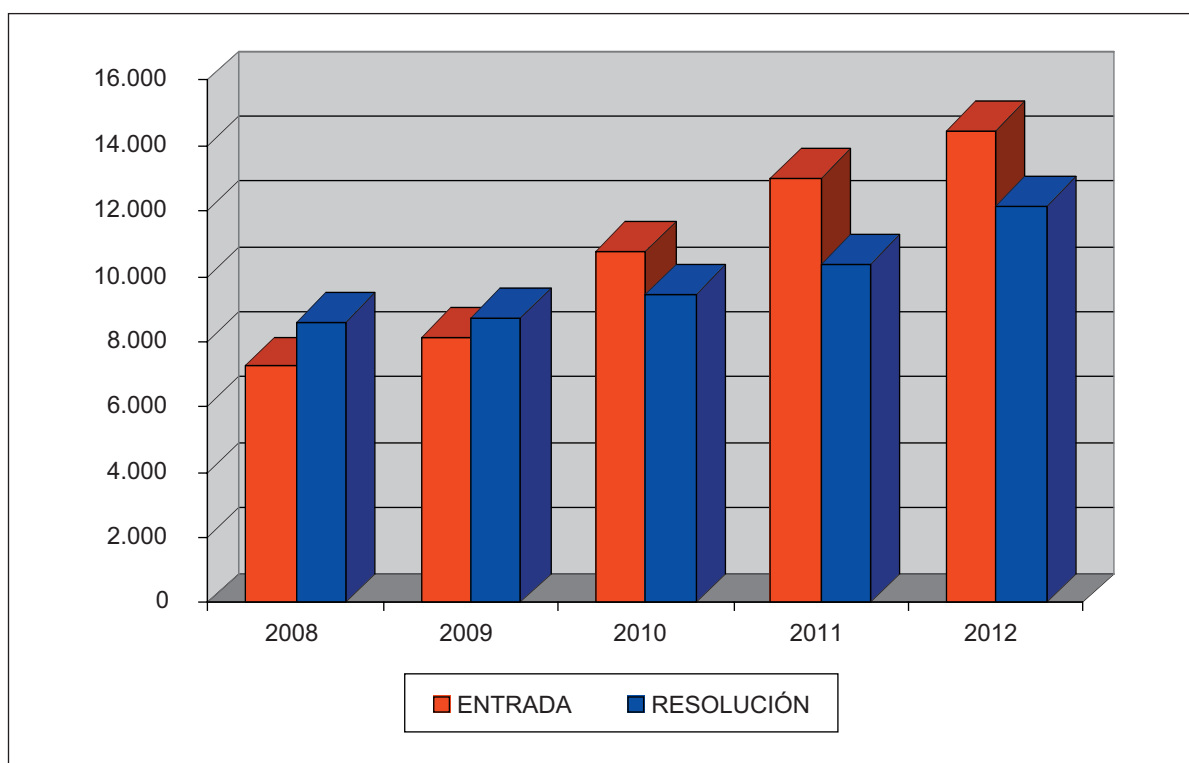
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.713	3.314	1.906	1.192	216
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	15	36	32	4	
3.- Impuesto sobre Sociedades	649	393	119	228	46
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2.231	1.714	1.158	424	132
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	3.018	2.765	1.597	1.015	153
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	1.030	751	281	365	105
7.- Tributos Tráfico Exterior	5	8		7	1
8.- Impuestos Especiales	15	3		3	
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	234	119	97	14	8
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	3	1	1		
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	493	450	186	202	62
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	2.137	1.984	352	1.318	314
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	915	617	86	460	71
16.- Suspensiones	9	8	1	7	
TOTAL	14.467	12.163	5.816	5.239	1.108

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

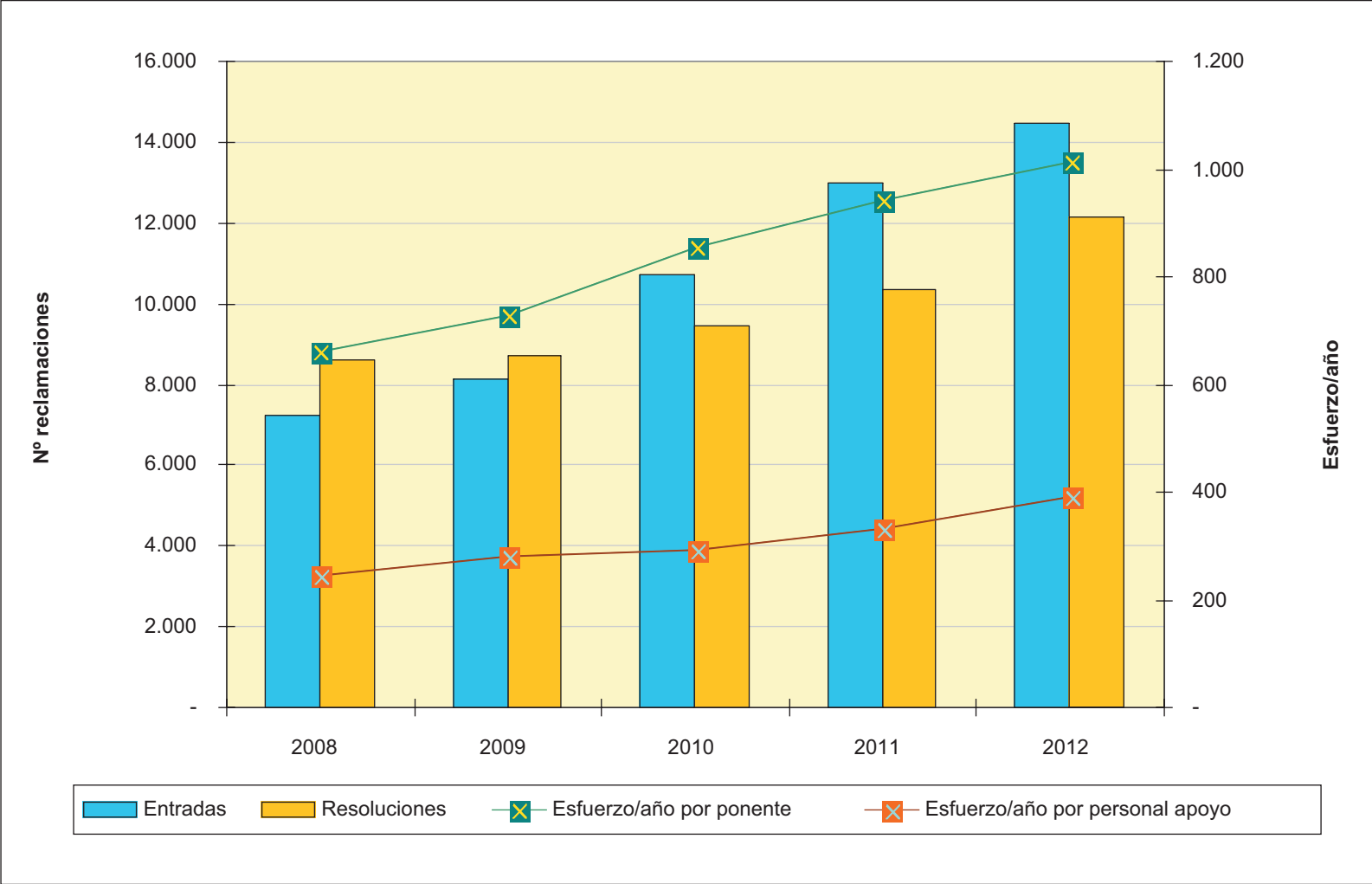
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	7.238	8.144	10.744	12.995	14.467
RESOLUCIÓN	8.590	8.735	9.428	10.349	12.163

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	7.238	8.144	10.744	12.995	14.467
Resoluciones	8.590	8.735	9.428	10.349	12.163
Ponentes	13	12	11	11	12
Esfuerzo/año	661	728	857	941	1.014
Personal de apoyo	35	31	32	31	31
Esfuerzo/año	245	282	295	334	392



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE MADRID**

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE MADRID**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
MADRID	34.012	28.631
TOTAL TRIBUNAL	34.012	28.631

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

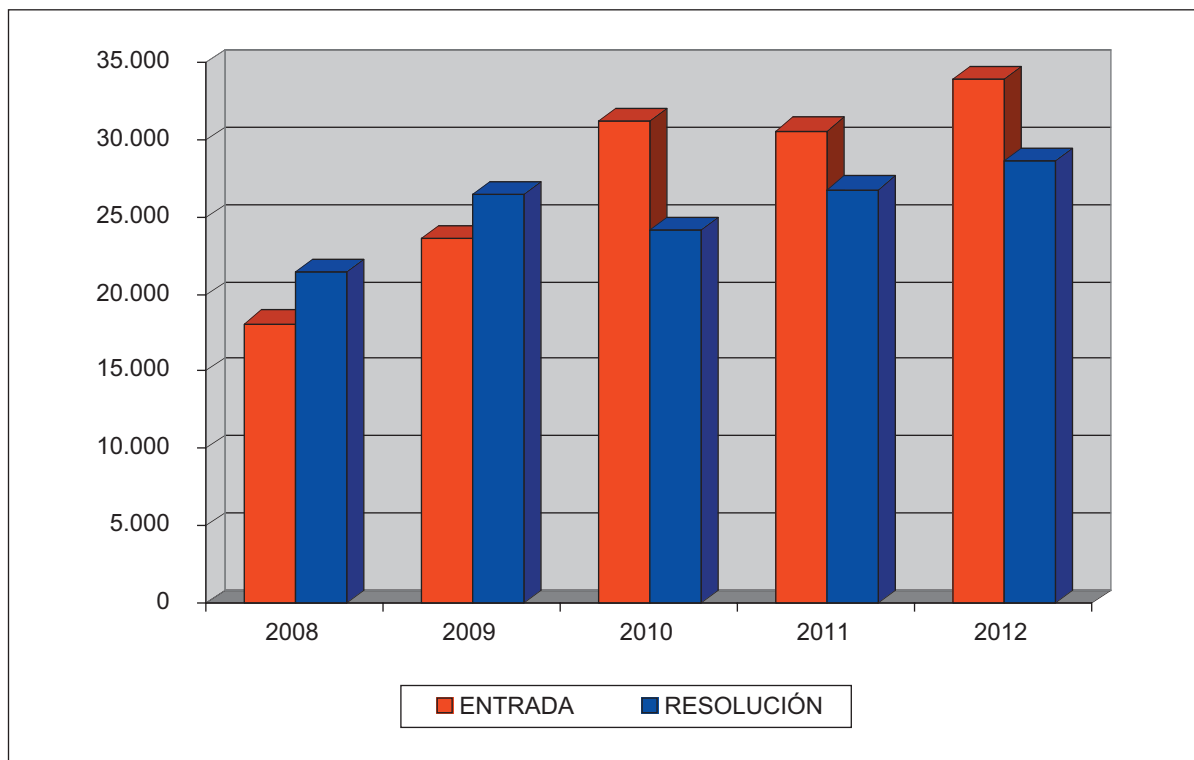
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	8.652	5.498	2.106	2.769	623
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	120	158	42	105	11
3.- Impuesto sobre Sociedades	2.481	1.518	566	747	205
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	1.772	1.468	871	510	87
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	3.530	3.108	1.575	1.340	193
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3.557	2.804	1.076	1.303	425
7.- Tributos Tráfico Exterior	1.044	853	381	418	54
8.- Impuestos Especiales	337	466	78	354	34
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	401	168	102	55	11
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	106	105	25	70	10
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.586	1.279	287	889	103
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	9.866	10.715	1.775	7.989	951
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	526	461	85	151	225
16.- Suspensiones	34	30		25	5
TOTAL	34.012	28.631	8.969	16.725	2.937

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

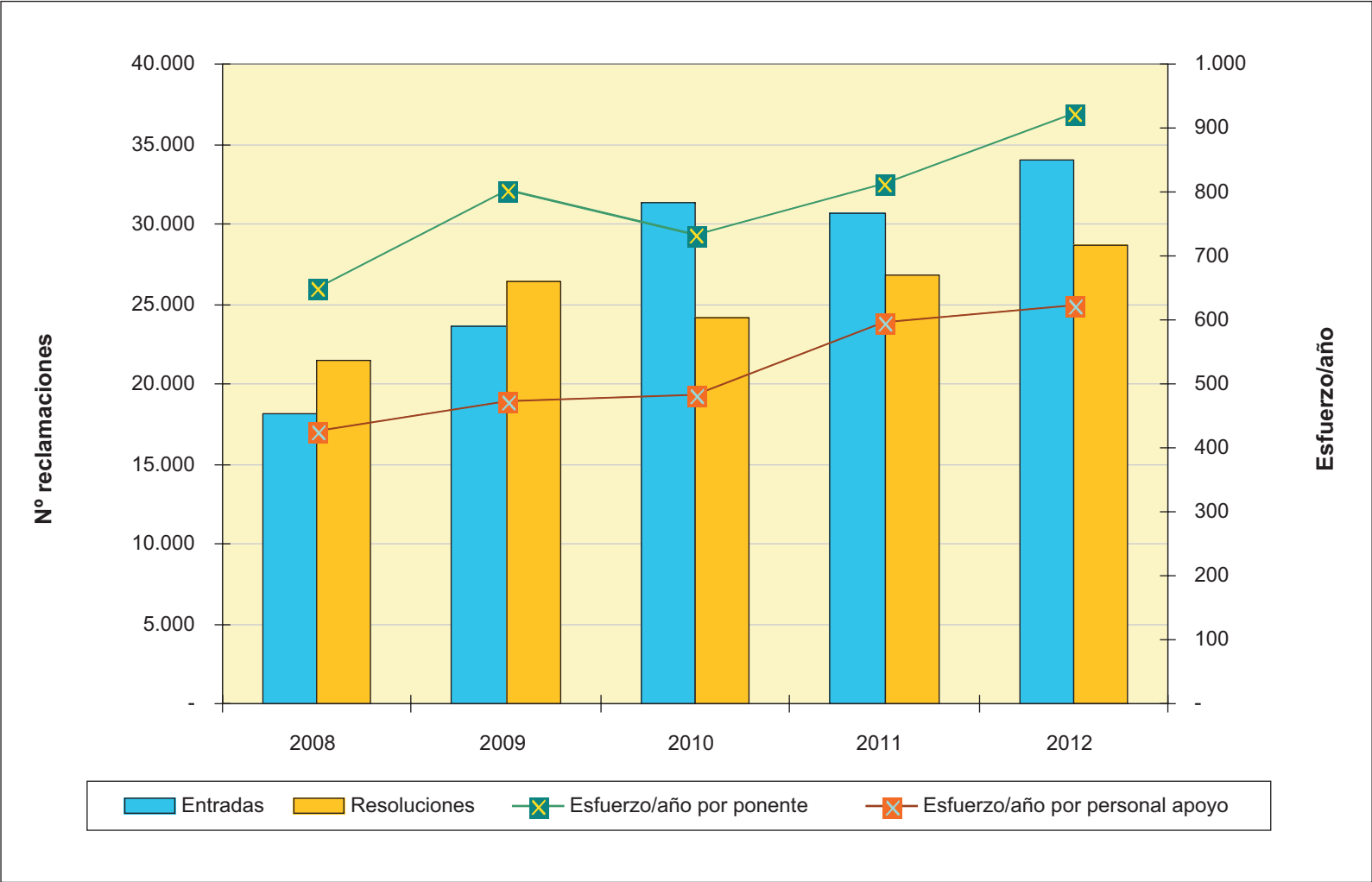
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	18.115	23.613	31.268	30.622	34.012
RESOLUCIÓN	21.402	26.454	24.197	26.818	28.631

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	18.115	23.613	31.268	30.622	34.012
Resoluciones	21.402	26.454	24.197	26.818	28.631
Ponentes	33	33	33	33	31
Esfuerzo/año	649	802	733	813	924
Personal de apoyo	50	56	50	45	46
Esfuerzo/año	428	472	484	596	622

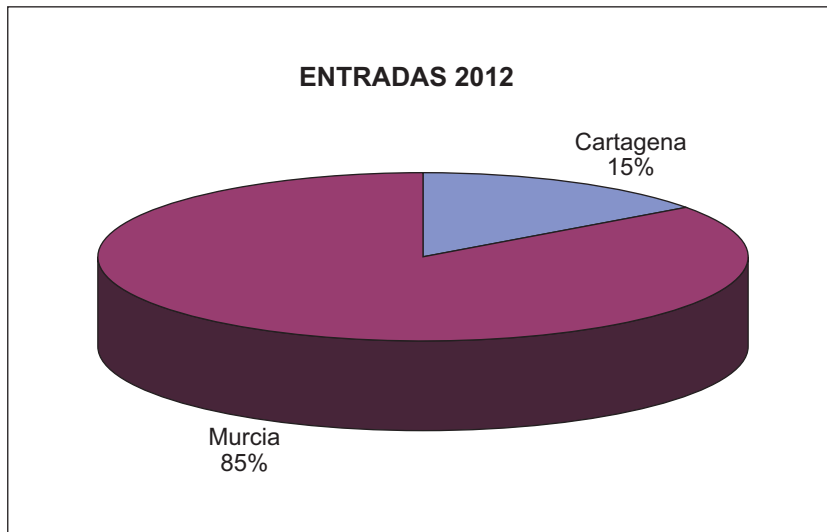


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

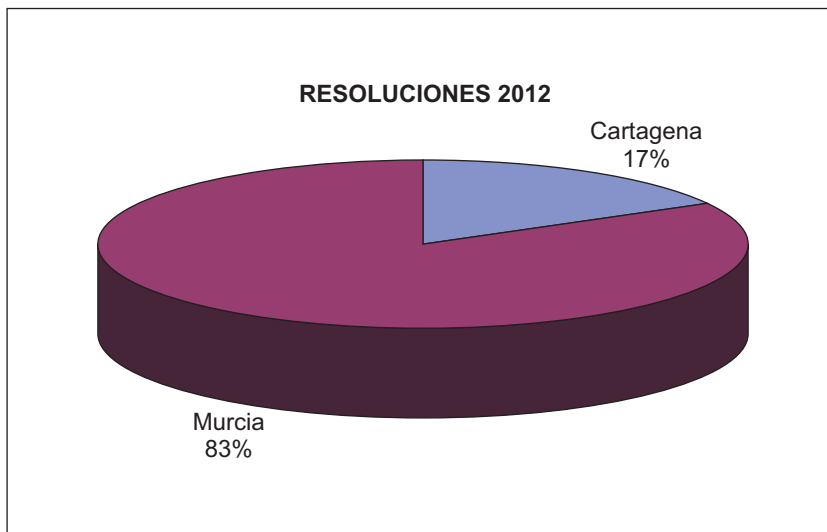
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
MURCIA	7.648	5.852
CARTAGENA	1.349	1.188
TOTAL TRIBUNAL	8.997	7.040

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

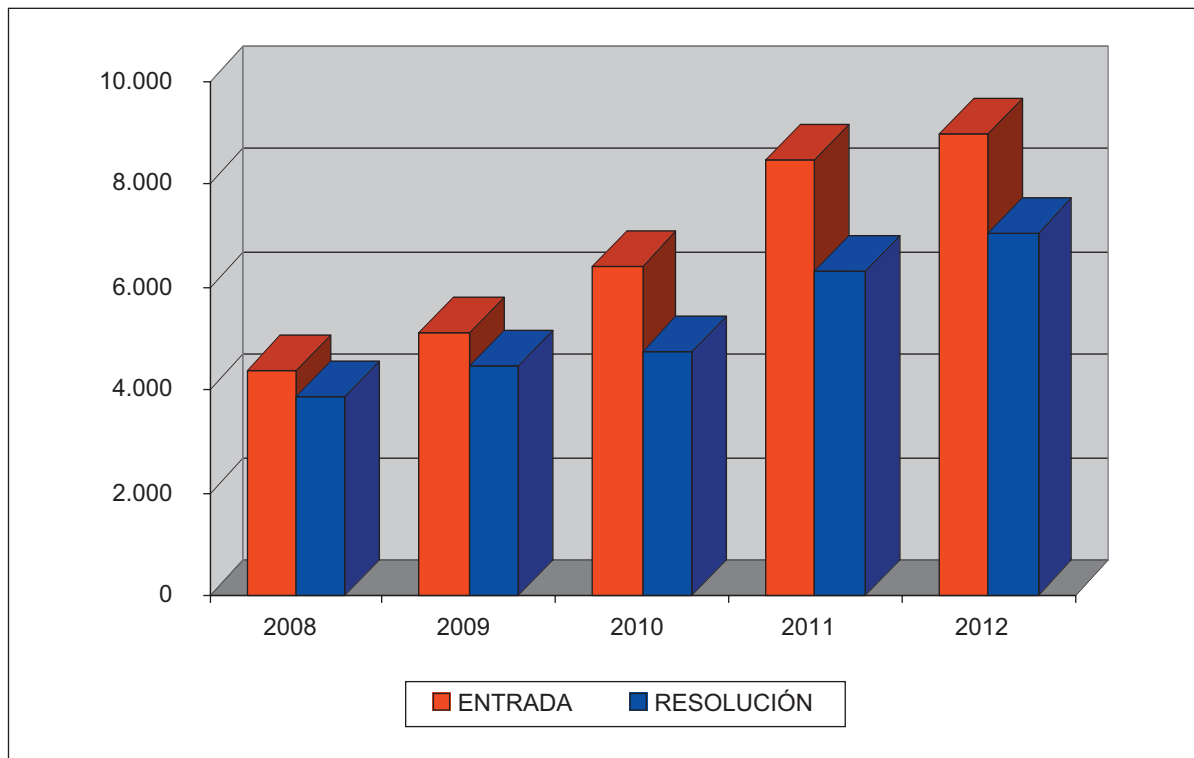
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	900	635	225	299	111
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	8	13		11	2
3.- Impuesto sobre Sociedades	354	300	85	176	39
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	774	405	248	125	32
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	3.370	1.922	1.483	297	142
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	457	460	156	252	52
7.- Tributos Tráfico Exterior	1	5		5	
8.- Impuestos Especiales	13	15	9	6	
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	118	119	45	63	11
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	4	12	2	7	3
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	764	1.201	366	780	55
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.889	1.758	255	1.074	429
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	312	161	60	76	25
16.- Suspensiones	33	34	2	27	5
TOTAL	8.997	7.040	2.936	3.198	906

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

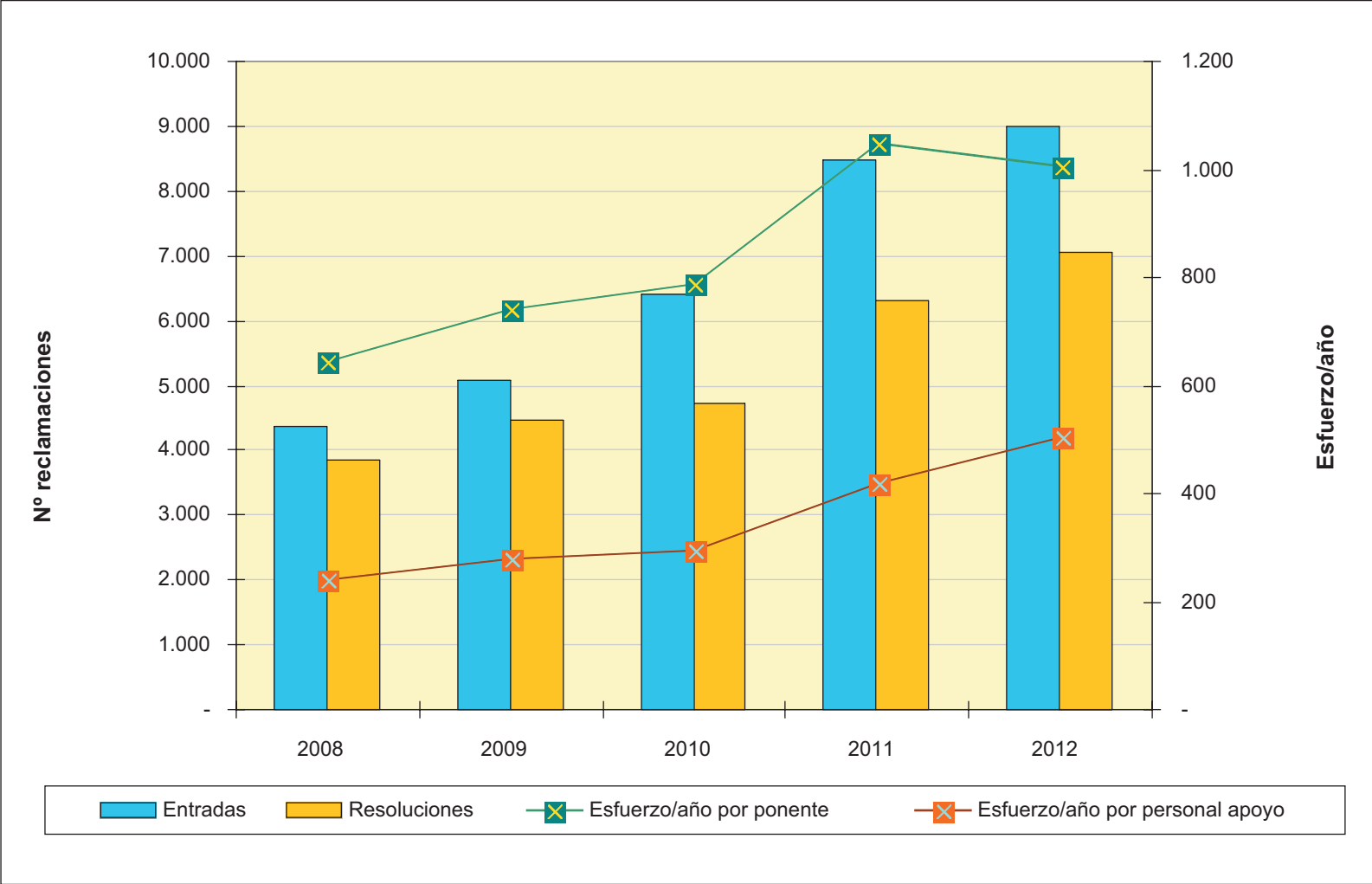
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	4.364	5.096	6.420	8.490	8.997
RESOLUCIÓN	3.863	4.452	4.733	6.299	7.040

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	4.364	5.096	6.420	8.490	8.997
Resoluciones	3.863	4.452	4.733	6.299	7.040
Ponentes	6	6	6	6	7
Esfuerzo/año	646	742	789	1.050	1.006
Personal de apoyo	16	16	16	15	14
Esfuerzo/año	241	278	296	420	503



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE NAVARRA**

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE NAVARRA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
NAVARRA	5.144	3.829
TOTAL TRIBUNAL	5.144	3.829

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

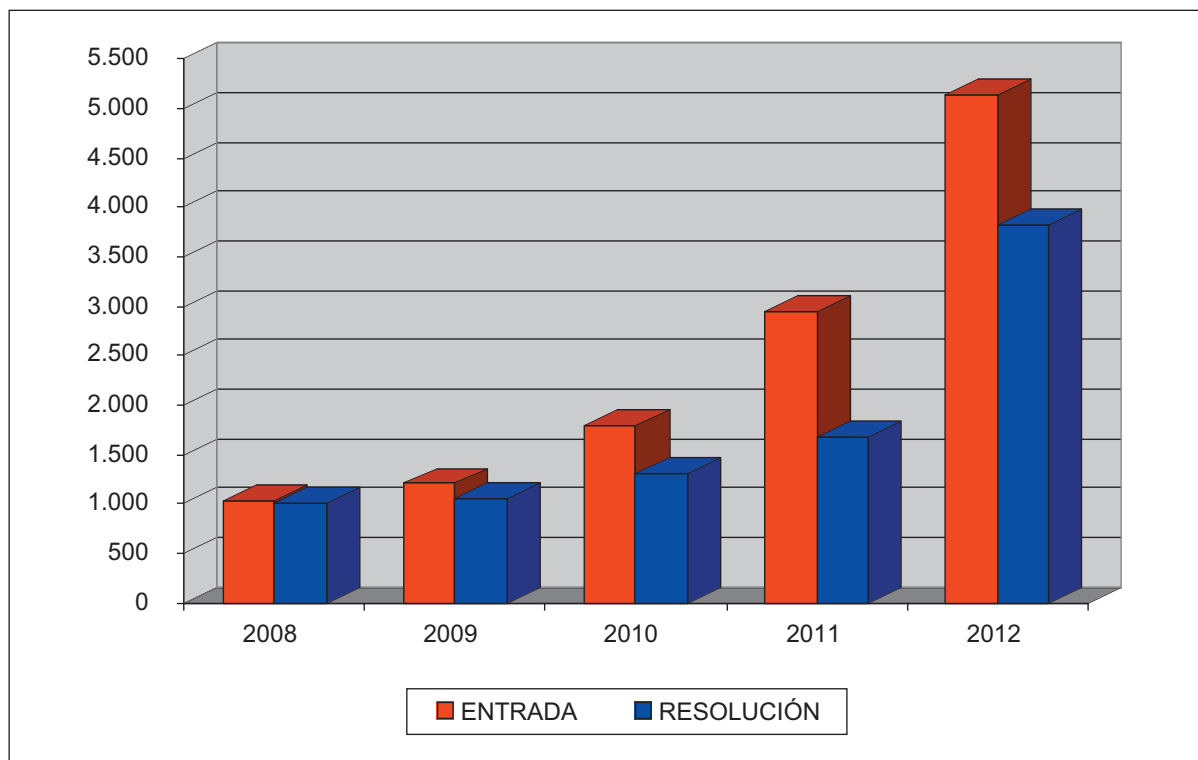
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	10	2			2
2.- Impuesto sobre el Patrimonio					
3.- Impuesto sobre Sociedades	3	2	1		1
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.					
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	7	5	5		
7.- Tributos Tráfico Exterior					
8.- Impuestos Especiales					
9.- Tasas y Tributos Parafiscales					
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas					
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	5.112	3.796	1.539	1.943	314
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	12	24	2	7	15
16.- Suspensiones					
TOTAL	5.144	3.829	1.547	1.950	332

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

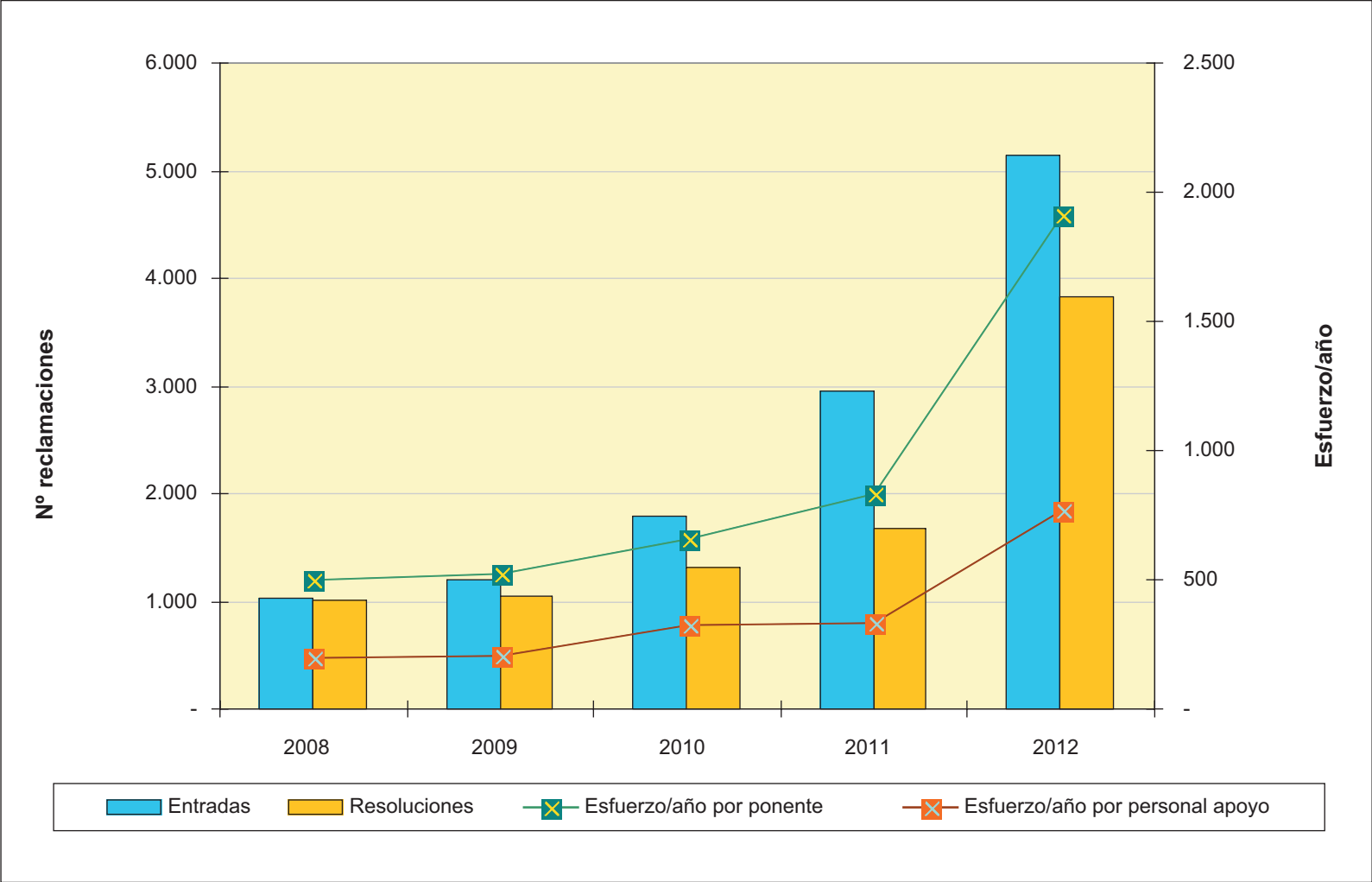
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	1.034	1.205	1.788	2.952	5.144
RESOLUCIÓN	1.004	1.048	1.312	1.673	3.829

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	1.034	1.205	1.788	2.952	5.144
Resoluciones	1.004	1.048	1.312	1.673	3.829
Ponentes	2	2	2	2	2
Esfuerzo/año	502	524	656	837	1.915
Personal de apoyo	5	5	4	5	5
Esfuerzo/año	201	210	328	335	766

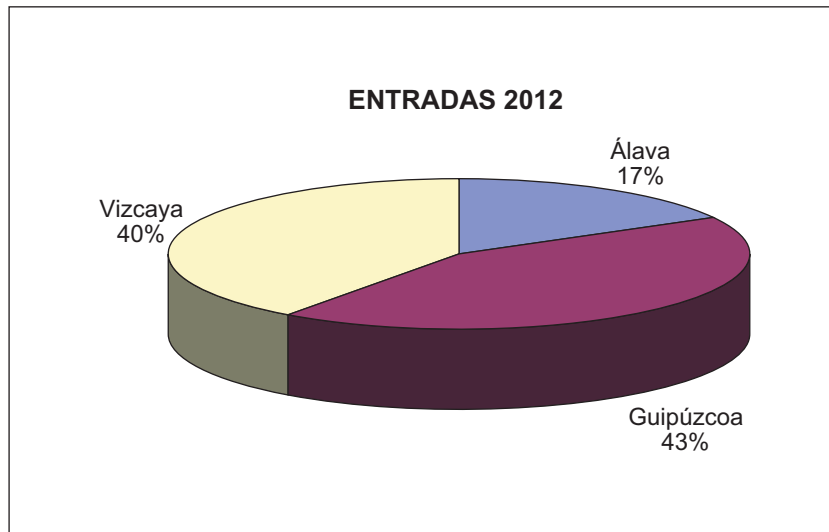


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE PAÍS VASCO**

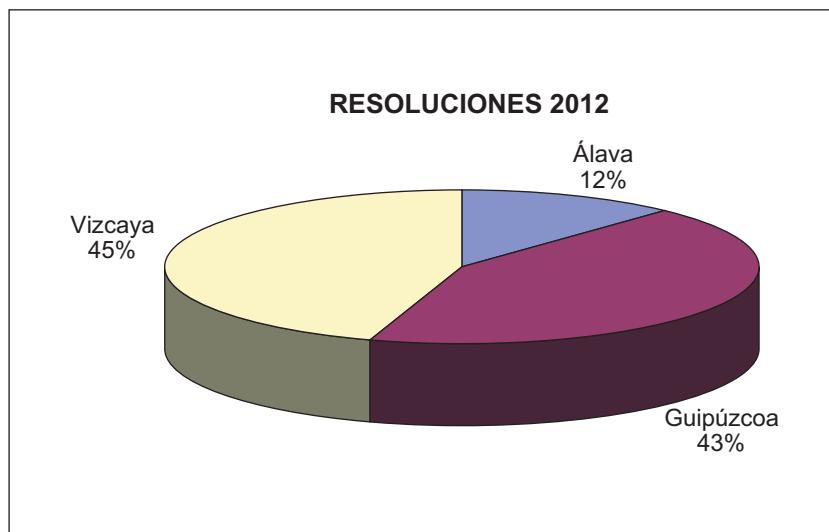
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DEL PAÍS VASCO**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
VIZCAYA	891	885
ÁLAVA	386	241
GUIPÚZCOA	961	852
TOTAL TRIBUNAL	2.238	1.978

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

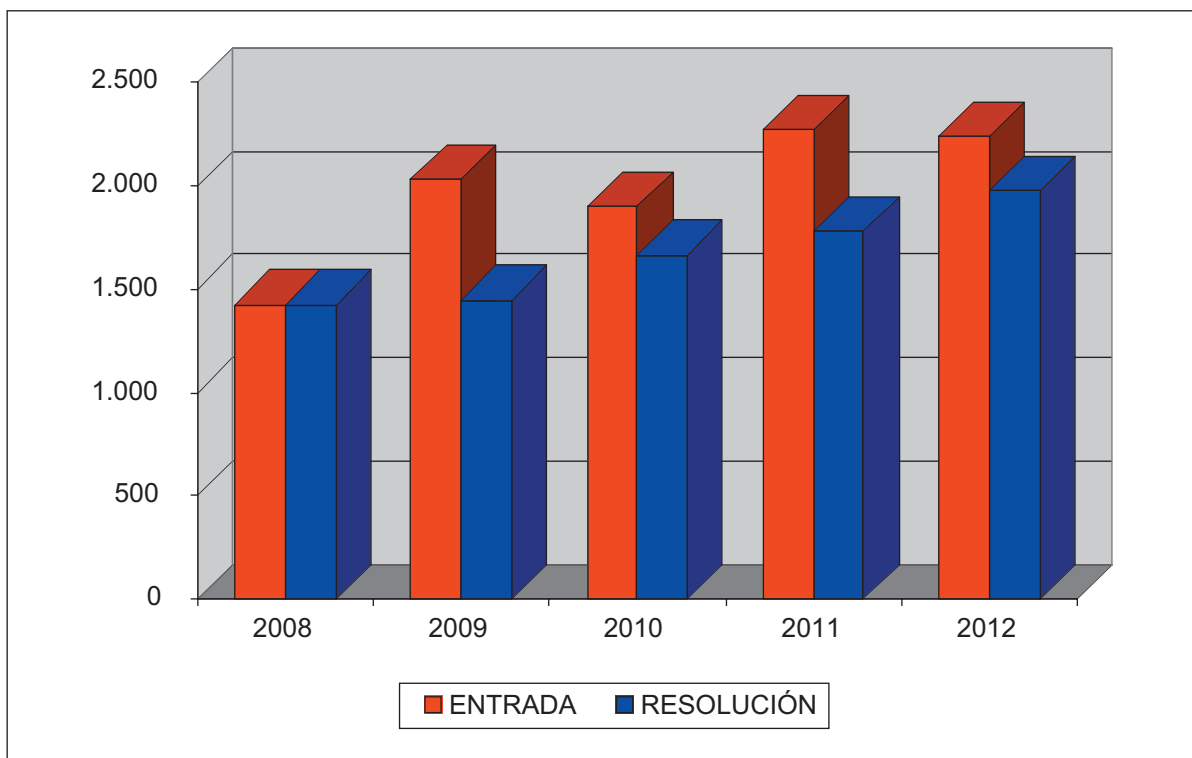
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	14	14	4	8	2
2.- Impuesto sobre el Patrimonio					
3.- Impuesto sobre Sociedades	18	8	6	2	
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
5.- Impuesto sobre Trans. Patrimoniales y A.J.D.					
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	86	18	2	13	3
7.- Tributos Tráfico Exterior	258	229	98	128	3
8.- Impuestos Especiales					
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	16				
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas					
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.485	1.411	714	647	50
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	361	298	46	152	100
16.- Suspensiones					
TOTAL	2.238	1.978	870	950	158

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

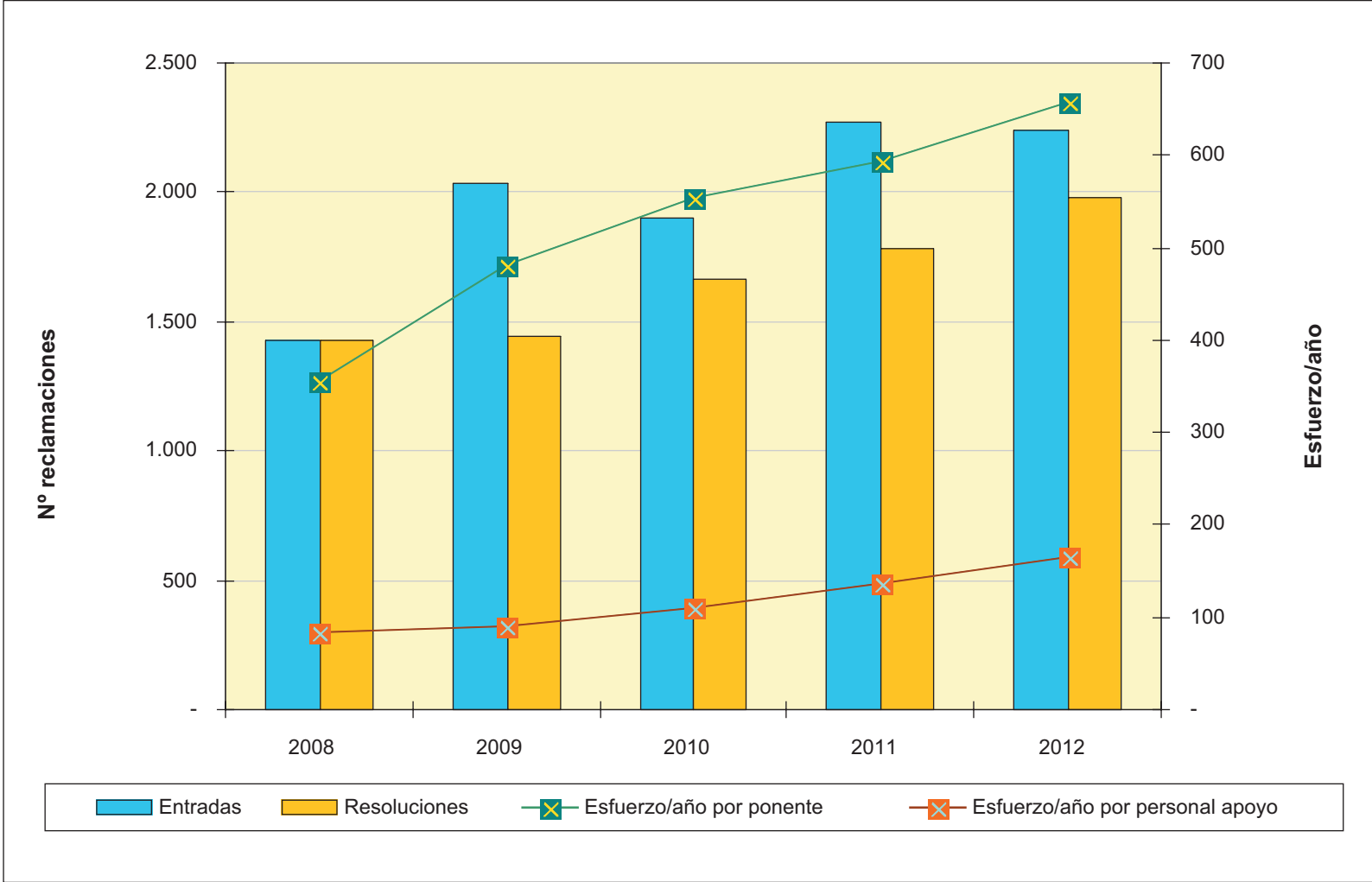
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	1.424	2.033	1.901	2.273	2.238
RESOLUCIÓN	1.425	1.447	1.665	1.782	1.978

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	1.424	2.033	1.901	2.273	2.238
Resoluciones	1.425	1.447	1.665	1.782	1.978
Ponentes	4	3	3	3	3
Esfuerzo/año	356	482	555	594	659
Personal de apoyo	17	16	15	13	12
Esfuerzo/año	84	90	111	137	165



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE LA RIOJA**

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE LA RIOJA**

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
LA RIOJA	1.332	1.186
TOTAL TRIBUNAL	1.332	1.186

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

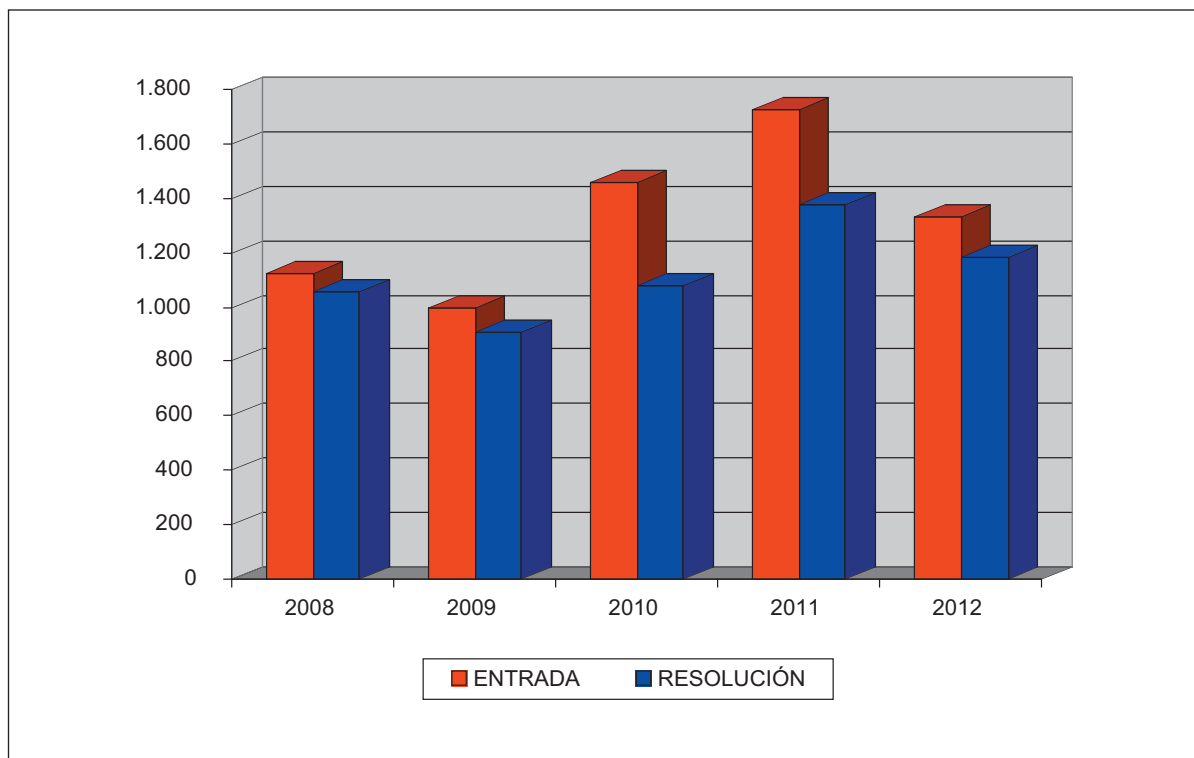
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	213	143	24	107	12
2.- Impuesto sobre el Patrimonio		2		2	
3.- Impuesto sobre Sociedades	86	52	14	33	5
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	101	122	89	27	6
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	342	285	147	123	15
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	89	76	20	56	
7.- Tributos Tráfico Exterior					
8.- Impuestos Especiales		2		2	
9.- Tasas y Tributos Parafiscales					
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	32	32	32		
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	68	46	15	20	11
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	347	318	44	246	28
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	52	107	11	8	88
16.- Suspensiones	2	1			1
TOTAL	1.332	1.186	396	624	166

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

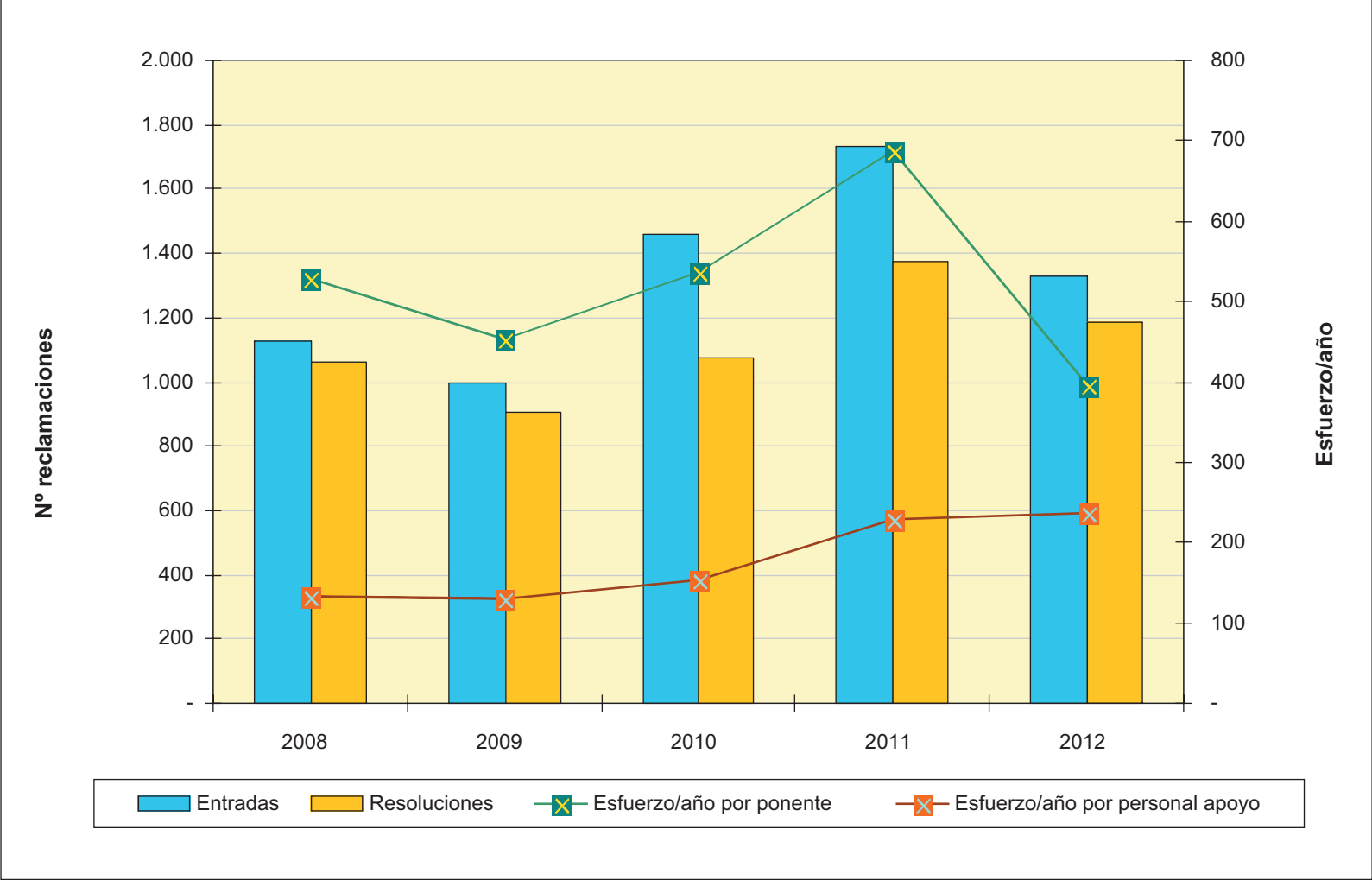
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	1.127	999	1.459	1.731	1.332
RESOLUCIÓN	1.059	908	1.076	1.376	1.186

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	1.127	999	1.459	1.731	1.332
Resoluciones	1.059	908	1.076	1.376	1.186
Ponentes	2	2	2	2	3
Esfuerzo/año	529	454	538	688	395
Personal de apoyo	8	7	7	6	5
Esfuerzo/año	132	130	154	229	237

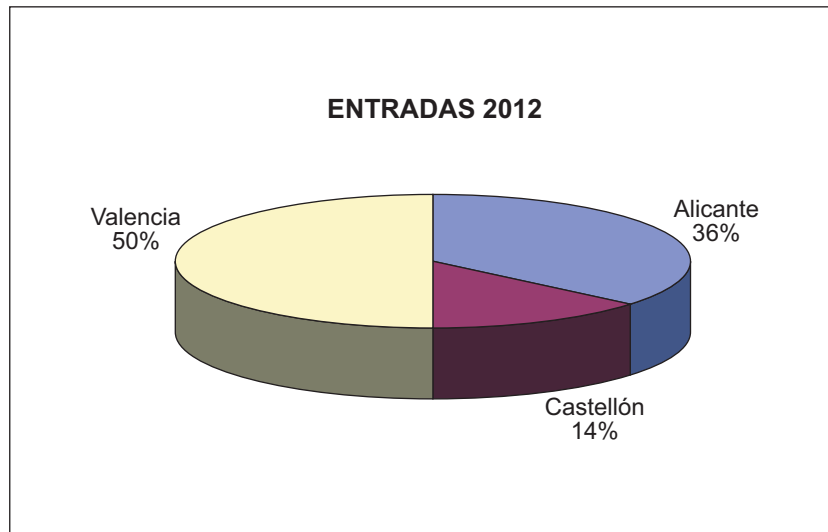


**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

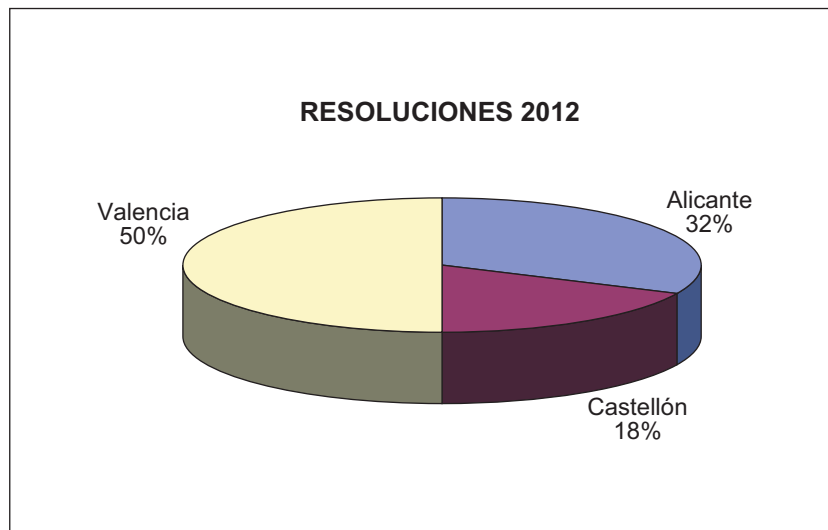
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ALICANTE	10.636	8.744
CASTELLÓN	4.294	4.995
VALENCIA	14.850	13.693
TOTAL TRIBUNAL	29.780	27.432

- **Distribución geográfica de las entradas**



- **Distribución geográfica de las resoluciones**



MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

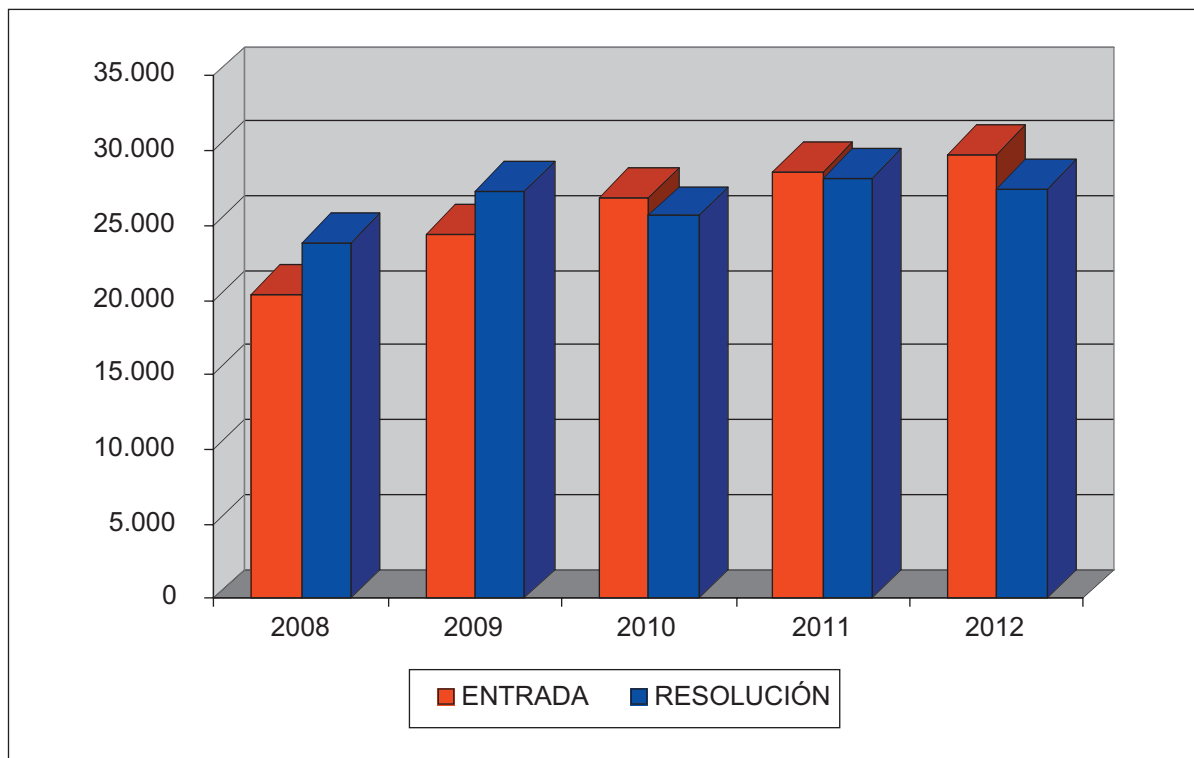
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.720	3.509	1.282	1.853	374
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	31	21	5	16	
3.- Impuesto sobre Sociedades	1.506	1.396	435	870	91
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	1.712	1.524	756	576	192
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. y A.J.D.	8.672	6.900	3.765	1.416	1.719
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3.527	3.570	897	2.412	261
7.- Tributos Tráfico Exterior	679	1.411	722	624	65
8.- Impuestos Especiales	207	223	31	150	42
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	458	651	424	204	23
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	40	57	18	29	10
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.983	3.349	301	2.853	195
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	4.896	4.443	733	2.831	879
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	314	330	134	122	74
16.- Suspensiones	35	48	15	23	10
TOTAL	29.780	27.432	9.518	13.979	3.935

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

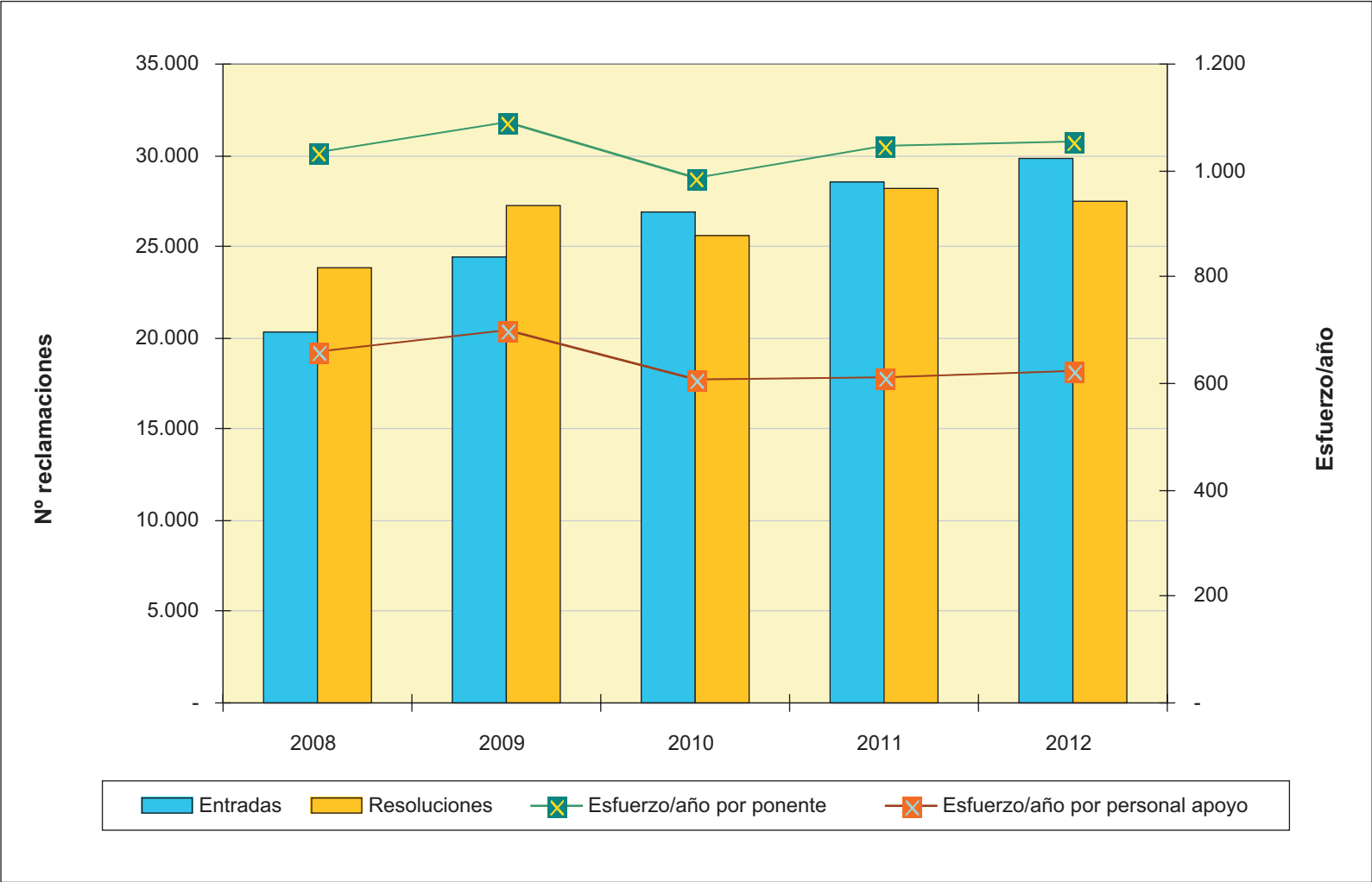
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	20.356	24.447	26.845	28.563	29.780
RESOLUCIÓN	23.803	27.275	25.634	28.216	27.432

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	20.356	24.447	26.845	28.563	29.780
Resoluciones	23.803	27.275	25.634	28.216	27.432
Ponentes	23	25	26	27	26
Esfuerzo/año	1.035	1.091	986	1.045	1.055
Personal de apoyo	36	39	42	46	44
Esfuerzo/año	661	699	610	613	623



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
LOCAL DE CEUTA**

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO LOCAL DE CEUTA

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
CEUTA	193	167
TOTAL TRIBUNAL	193	167

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

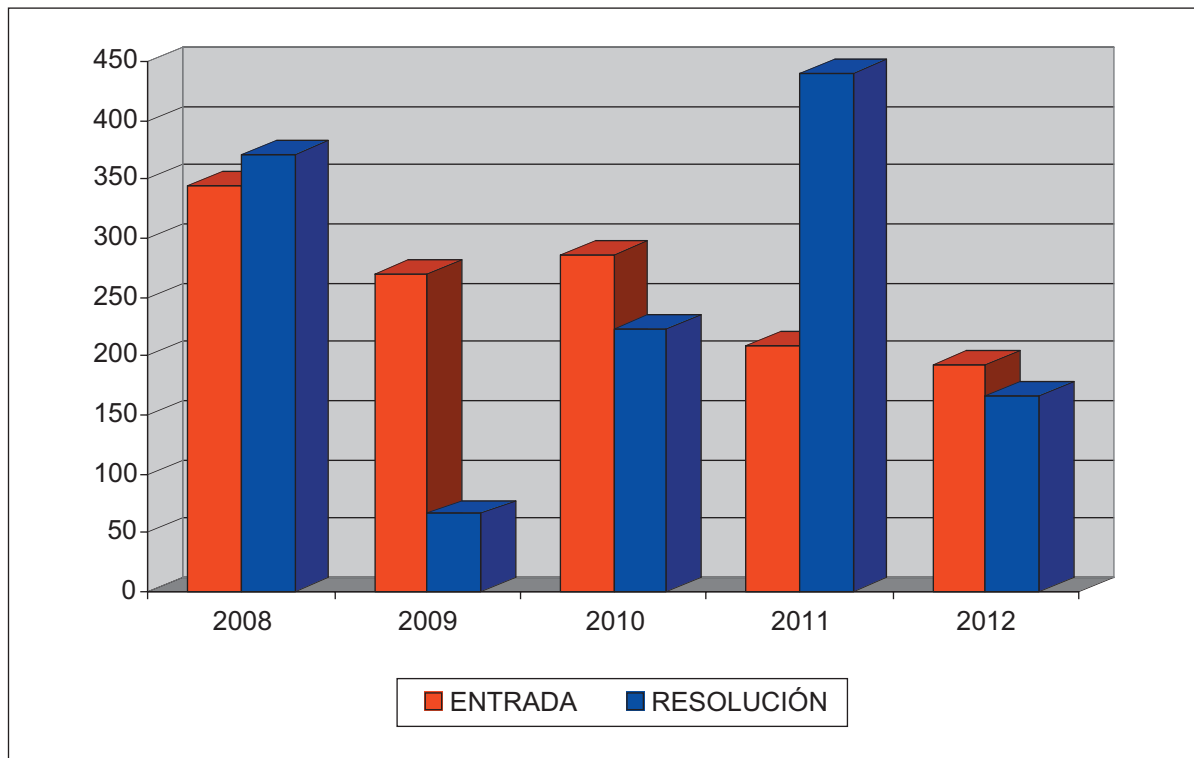
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	79	64	25	34	5
2.- Impuesto sobre el Patrimonio					
3.- Impuesto sobre Sociedades	20	30	10	19	1
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.					
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	2	1			1
7.- Tributos Tráfico Exterior					
8.- Impuestos Especiales					
9.- Tasas y Tributos Parafiscales.	2				
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas					
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles		4	3	1	
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	32	40	13	18	9
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	58	28	16	10	2
16.- Suspensiones					
TOTAL	193	167	67	82	18

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

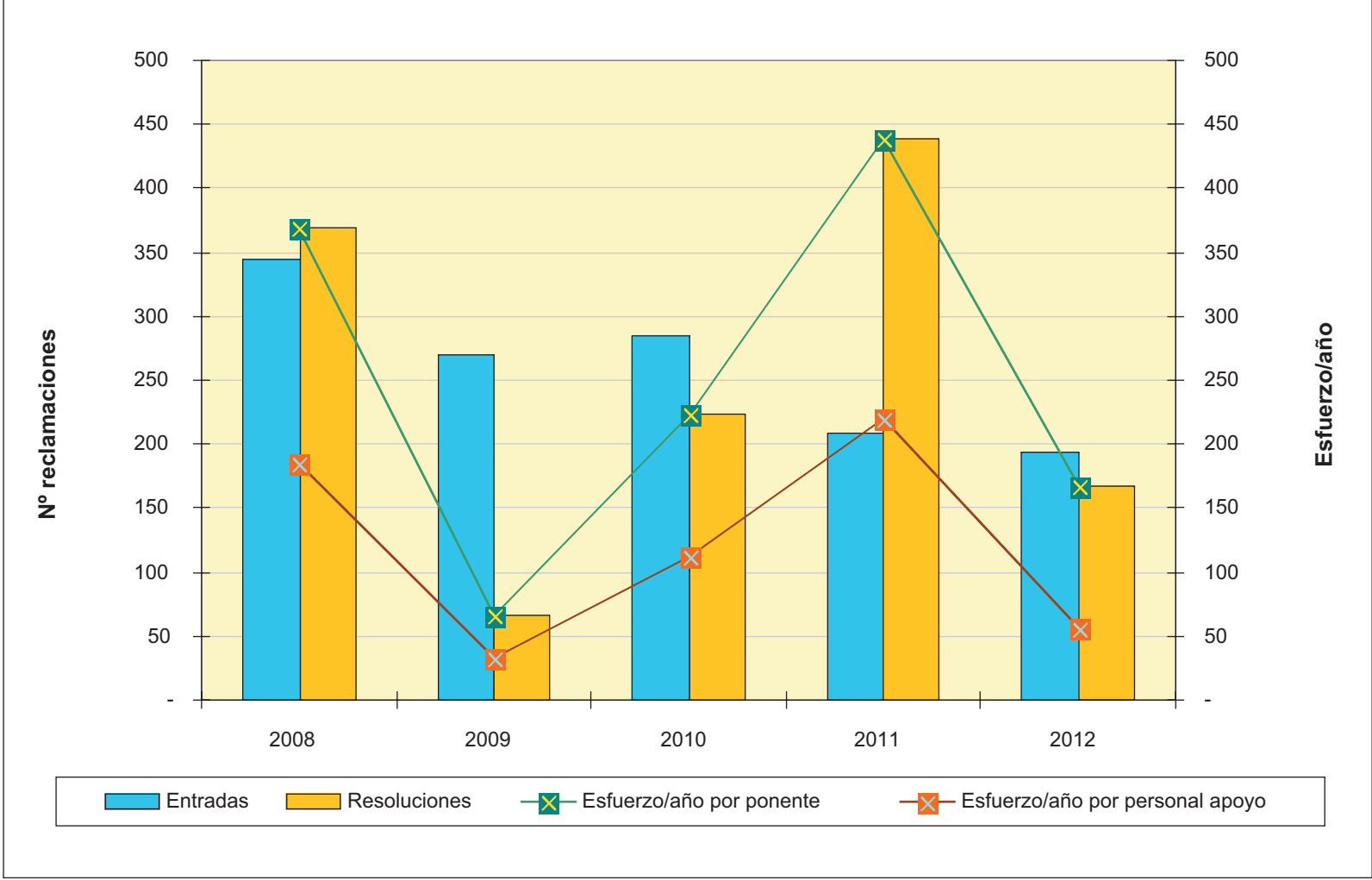
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	344	270	285	209	193
RESOLUCIÓN	370	66	223	439	167

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	344	270	285	209	193
Salidas	370	66	223	439	167
Ponentes	1	1	1	1	1
Esfuerzo/año	370	66	223	439	167
Personal de apoyo	2	2	2	2	3
Esfuerzo/año	185	33	112	220	56



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
LOCAL DE MELILLA**

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO LOCAL DE MELILLA

SEDES	ENTRADAS	RESOLUCIONES
MELILLA	235	216
TOTAL TRIBUNAL	235	216

MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2012

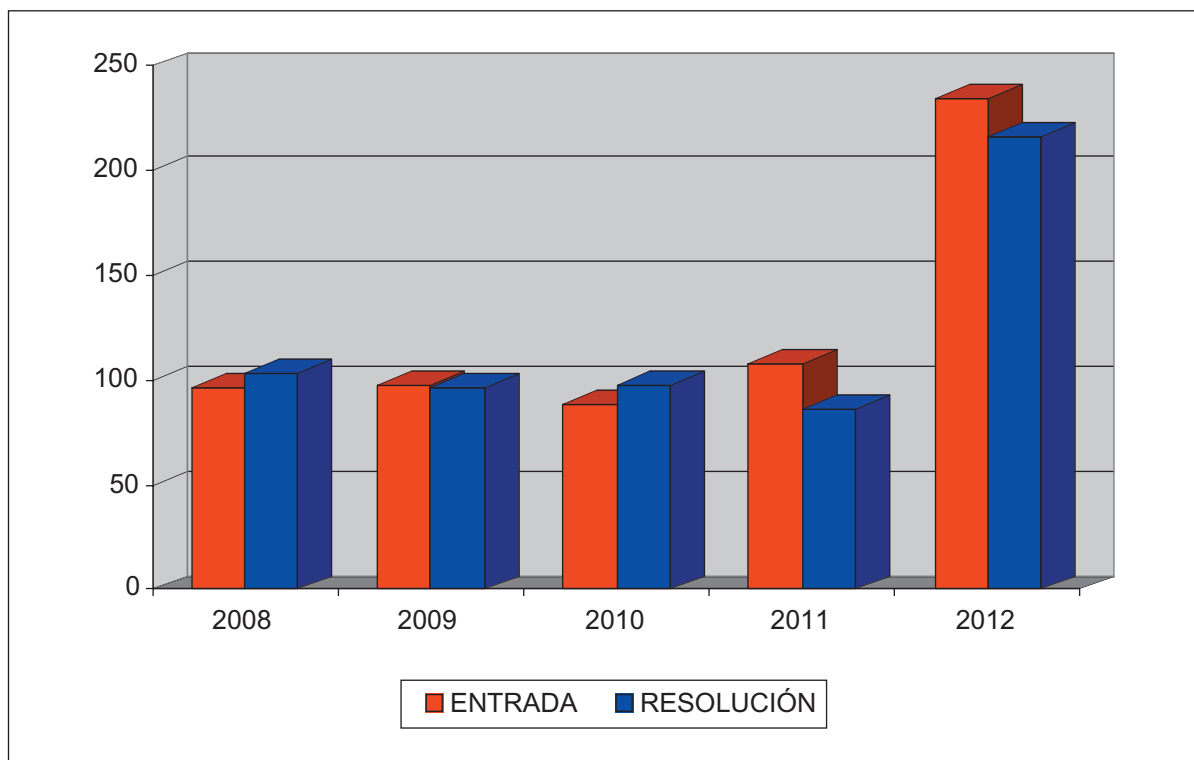
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	43	40	21	14	5
2.- Impuesto sobre el Patrimonio					
3.- Impuesto sobre Sociedades	33	16	7	9	
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. y A.J.D.	1	1			1
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido					
7.- Tributos Tráfico Exterior	1				
8.- Impuestos Especiales					
9.- Tasas y Tributos Parafiscales					
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas					
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1				
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	7	18	5	10	3
13.- Recaudación Seguridad Social					
14.- Clases Pasivas					
15.- Otras reclamaciones	149	141	6	5	130
16.- Suspensiones					
TOTAL	235	216	39	38	139

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS

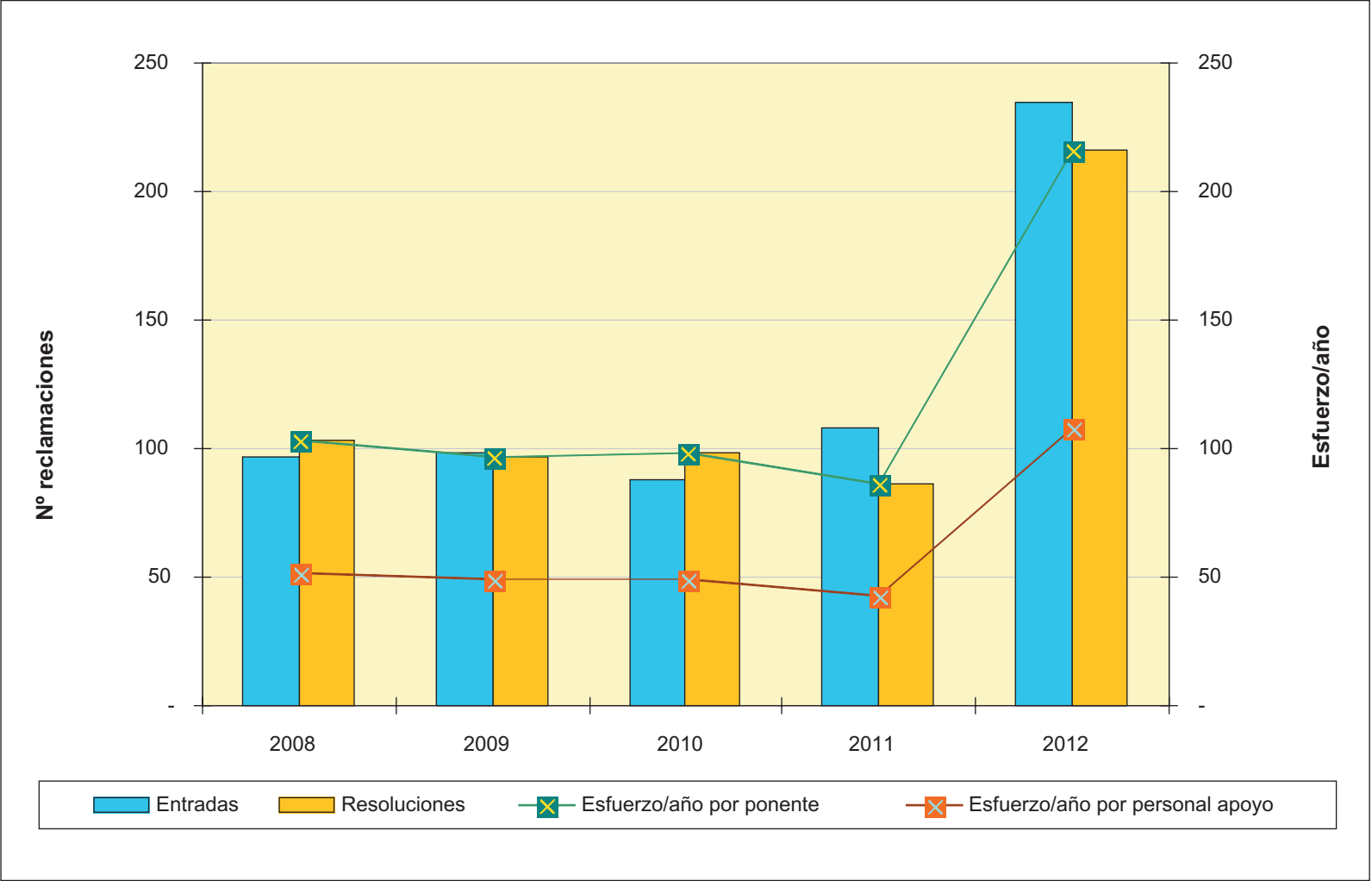
	2008	2009	2010	2011	2012
ENTRADA	97	98	88	108	235
RESOLUCIÓN	103	97	98	86	216

EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 2008 A 2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Entradas	97	98	88	108	235
Resoluciones	103	97	98	86	216
Ponentes	1	1	1	1	1
Esfuerzo/año	103	97	98	86	216
Personal de apoyo	2	2	2	2	2
Esfuerzo/año	52	49	49	43	108



**ANEXO DE DIRECCIONES Y TELÉFONOS
DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVOS**

DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

MADRID	C/ Panamá, 1 <u>28071</u>		91/700.32.00
		Fax.	91/310.54.22
	C/ Claudio Coello, 31 <u>28071</u>		91/728.43.00
		Fax.	91/310.54.22

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA

SEVILLA	Avda. de San Francisco Javier, 22-5º <u>41071</u>		954/93.48.00
		Fax.	954/92.18.61
GRANADA	C/ Marqués de la Ensenada, 1 <u>18071</u>		958/53.60.22
		Fax.	958/53.58.57
MÁLAGA	Pº de Reding, 47-1º. <u>29071</u>		952/60.78.22
		Fax.	952/22.71.82
ALMERÍA	Pº de Almería, 62 <u>04071</u>		950/28.17.58
		Fax.	950/26.36.07
CÁDIZ	Plaza Constitución, 1 <u>11071</u>		956/29.25.04
		Fax.	956/29.89.84
HUELVA	Paseo de Santa Fé, 22 <u>21071</u>		959/54.15.85
		Fax.	959/25.37.09
CÓRDOBA	Avda. Gran Capitán, 8 <u>14071</u>		957/49.64.84
		Fax.	957/48.00.54
JAÉN	Plaza Constitución, 2 <u>23071</u>		953/24.26.85
		Fax.	953/19.00.10
JEREZ DE LA FRONTERA	Plaza de las Marinas, 1 <u>11407</u>		956/31.81.12
		Fax.	956/18.71.13

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ARAGÓN

ZARAGOZA	C/ Albareda, 16 <u>50071</u>		976/76.99.39
		Fax.	976/76.99.58
HUESCA	Plaza Navarra, 11 <u>22071</u>		974/23.89.05
		Fax.	974/24.60.79
TERUEL	Avda. Sagunto, 24 <u>44071</u>		978/61.95.28
		Fax.	978/60.97.11

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

OVIEDO	Edificio Uría Center 2ª planta Avda. Santander s/n <u>33071</u>		985/20.96.11
		Fax.	985/22.44.60
GIJÓN	C/ Anselmo Cifuentes, 13 <u>33271</u>		985/17.63.38
		Fax.	985/34.99.11

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LAS ILLES BALEARS

PALMA DE MALLORCA	Edificio de la Delegación de Ec. y Hacienda. Módulo B. C/ Gaspar Sabater, 3 <u>07010</u>		971/21.44.66
		Fax.	971/71.25.46

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANARIAS

LAS PALMAS	Avda. 1º de Mayo, 19, 3º <u>35071</u>		928/43.29.70
		Fax.	928/37.05.53
SANTA CRUZ DE TENERIFE	C/ Villalba Hervás, 2, 7º <u>38071</u>		922/53.47.00
		Fax.	922/28.03.41

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

SANTANDER	C/ Juan Herrera, 19, 2ª <u>39071</u>	Fax:	942/36.76.12 942/36.39.06
------------------	---	------	------------------------------

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA

TOLEDO	Avda. General Villalba, 3 bis, 3ª <u>45071</u>	Fax.	925/28.57.01 925/22.66.46
---------------	---	------	------------------------------

ALBACETE	C/ Francisco Fontecha, 2 <u>02071</u>	Fax.	967/19.18.60 967/21.87.53
-----------------	--	------	------------------------------

CIUDAD REAL	C/ Ruiz Morote, 4 <u>13071</u>	Fax.	926/27.17.34 926/25.10.48
--------------------	-----------------------------------	------	------------------------------

CUENCA	Parque San Julián, 12 <u>16071</u>	Fax.	969/24.12.74 969/23.58.69
---------------	---------------------------------------	------	------------------------------

GUADALAJARA	C/ Mayor, 17 <u>19071</u>	Fax.	949/24.76.90 949/21.44.79
--------------------	------------------------------	------	------------------------------

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA-LEÓN

VALLADOLID	C/ Juan de Austria, 5-1º <u>47071</u>	Fax.	983/22.81.70 983/22.45.07
-------------------	--	------	------------------------------

BURGOS	C/ Vitoria, 39 <u>09071</u>	Fax.	947/25.68.41 947/20.74.48
---------------	--------------------------------	------	------------------------------

ÁVILA	C/ Madre Soledad, 1 <u>05071</u>	Fax.	920/35.26.62 920/22.91.20
--------------	-------------------------------------	------	------------------------------

LEÓN	Gran Vía San Marcos, 18 <u>24071</u>	Fax.	987/87.62.36 987/24.64.11
-------------	---	------	------------------------------

PALENCIA	Plaza General Ferrer, s/n <u>34071</u>	Fax.	979/70.66.38 979/75.21.39
-----------------	---	------	------------------------------

SALAMANCA	C/ Rector Lucena, 1, 1º C, <u>37071</u>	Fax.	923/21.91.27 923/21.91.27
SEGOVIA	C/ Obispo Gandasegui, 7 <u>40071</u>	Fax.	921/46.38.38 921/46.29.28
SORIA	C/ Caballeros, 19 <u>42071</u>	Fax.	975/23.38.56 975/21.28.41
ZAMORA	Plaza Castilla y León, s/n <u>49071</u>	Fax.	980/50.93.35 980/53.46.93

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CATALUÑA

BARCELONA	C/ Puerta del Angel 31-39 <u>08071</u>	Fax.	93/343.62.00 93/412.21.57
GIRONA	Avda. Jaime I, 47, 2º <u>17071</u>	Fax.	972/42.62.62 972/20.27.23
LLEIDA	Plaza Cervantes, 17 <u>25071</u>	Fax.	973/28.97.85 973/26.29.89
TARRAGONA	Rambla Nova, 93-95 <u>43071</u>	Fax.	977/25.31.33 977/23.69.52

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE EXTREMADURA

BADAJOS	C/ Zurbarán, 20 <u>06071</u>	Fax.	924/22.91.80 924/24.07.25
CÁCERES	C/ Sánchez Herrero, 4 <u>10071</u>	Fax.	927/62.51.85 927/62.18.61

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE GALICIA

LA CORUÑA	C/ Comandante Fontanes, 10 <u>15071</u>	Fax.	981/16.14.71 981/21.30.22
LUGO	C/ Reina, 2 <u>27071</u>	Fax.	982/28.46.73 982/22.49.11
OURENSE	C/ Santo Domingo, 25 <u>32071</u>		988/39.22.71 988/23.21.72
PONTEVEDRA	C/ Andrés Muruais, 4, 4º <u>36071</u>	Fax.	986/86.84.61 986/86.36.25
VIGO	C/ Lalín, 2 <u>36071</u>	Fax.	986/20.24.11 986/20.41.91

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID

MADRID	C/ Claudio Coello, 31 <u>28071</u>	Fax.	91/728.43.00 91/728.43.61
---------------	---------------------------------------	------	------------------------------

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

MURCIA	C/ San Nicolás, 19 <u>30071</u>	Fax.	968/22.18.11 968/22.17.81
CARTAGENA	C/ Real, 1 <u>30201</u>	Fax.	968/50.14.20 968/52.71.02

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE NAVARRA

PAMPLONA	C/ Yangüas y Miranda, 31, 5ª <u>31071</u>	Fax.	948/20.69.63 948/21.15.63
-----------------	--	------	------------------------------

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL PAÍS VASCO

BILBAO	Plaza Federico Moyua, 3 <u>48071</u>	Fax.	944/48.73.00 944/48.73.40
VITORIA	C/ Olaguibel, 7 <u>01071</u>	Fax.	945/12.18.59 945/25.73.23
SAN SEBASTIÁN	C/ Oquendo, 20 <u>20071</u>	Fax.	943/43.40.98 943/43.14.31

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

LOGROÑO	C/ Miguel Villanueva, 2, 2º <u>26071</u>	Fax.	941/27.08.37 941/23.97.34
----------------	---	------	------------------------------

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALENCIA	Avda. Aragón, 30, 7º <u>46.071</u>	Fax.	96/393.70.44 96/3.93.51.98
ALICANTE	Plaza de la Montañeta, 8, 1º <u>03071</u>	Fax.	965/14.67.37 965/14.98.04
CASTELLÓN	Plaza Huerto Sogueros, 4 <u>12071</u>	Fax.	964/34.17.85 964/24.48.37

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS LOCALES

CEUTA	C/ Teniente Olmos, 2 <u>11071</u>	Fax.	956/52.48.36 956/52.48.10
MELILLA	Edificio V Centenario. Torre Sur. 4ª planta. Pza. del Mar s/n <u>52004</u>	Fax.	952/69.58.88 952/69.59.80